



INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
ABRIL DE 2024

| Solicitudes de Información                                           | Total |
|----------------------------------------------------------------------|-------|
| Número de solicitudes recibidas:                                     | 45    |
| Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:     | 1     |
| Tiempo promedio de respuesta (días):                                 | 8,47  |
| Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información: | 0     |
| Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español                    | 0     |

OBSERVACIONES

| AREA RESPONSABLE                                                    | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | OBSERVACIÓN                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN                                | 2102402024 | 9/04/2024        |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha |
| 2300 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES | 2366502024 | 26/04/2024       |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área.                                                                                       |
| 3000 - SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA                       | 2401692024 | 30/04/2024       |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área.                                                                                       |
| 5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO                                  | 2359112024 | 26/04/2024       |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área.                                                                                       |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL                                          | 2228202024 | 17/04/2024       |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área.                                                                                       |
| 5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES                              | 2027932024 | 4/04/2024        |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área.                                                                                       |
| 5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES                              | 2268282024 | 19/04/2024       |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área.                                                                                       |
| 6001 - 01 COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)                           | 2388222024 | 29/04/2024       |              | A la fecha 08/05/2024 no registra gestión por parte del área.                                                                                       |



BASE DE DATOS DETALLE DE LA CONSULTA:

| AREA RESPONSABLE                     | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DIAS GESTION |
|--------------------------------------|------------|------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1000 - DESPACHO                      | 2001702024 | 2/04/2024        | 10/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO CONCEJO DE BOGOTA QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE INFORMACION DEL CASO DEL PRESUNTO ABUSO EN COLEGIO DE ENGATIVA ? ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7            |
| 1000 - DESPACHO                      | 2155852024 | 12/04/2024       | 19/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO SOLICITANTE CONCEJO DE BOGOTA QUIEN MANIFIESTA INFORMACION RESPECTO DE ZONAS DE LACTANCIA DE MATERNIDAD EN MI CALIDAD DE CONCEJAL DE BOGOTA Y EN EL MARCO DE LAS NORMAS CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA ARTICULOS 13 Y 30 DE LA LEY 1755 DE 2015 SOLICITO DE FORMA RESPETUOSA 1. SE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN ESTA MATERIA ESPECIALMENTE EN LA LEY 1823 DE 2017 LEY 2360 DE 2023 Y RESOLUCION 3280 DEL 2018 MINISTERIO DE SALUD. ¿QUE ACCIONES HA TOMADO EL DISTRITO PARA PROVEER A LA CIUDAD DE ESTOS ESPACIOS DE ¿ZONA DE LACTANCIA MATERNA?? 2. SE INFORME CUAL ES EL TOTAL DE EQUIPAMIENTO TIENE LA ADMINISTRACION DISTRITAL PARA ESTE PROPOSITO. 3. SE INFORME CUANTAS DE ESAS ZONAS SON DE ESPACIO PUBLICO Y CUANTAS HAY DENTRO DE INSTALACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS DEL DISTRITO. 4. SE INFORME CUANTAS ZONAS DE LACTANCIA MATERNA HAY A LA FECHA EN EL TRANSPORTE PUBLICO DE BOGOTA. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. | 6            |
| 1000 - DESPACHO                      | 2256812024 | 19/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] POR MEDIO DE LA PRESENTE ACUDIMOS A USTEDES CON EL FIN DE A USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACION - ¿CUAL FUE EL NUMERO DE MATRICULAS QUE SE LLEVO A CABO SEGUN EL REGISTRO SIMAT EN COMPARATIVO LOS ANOS 2023-2024 TANTO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN COMO EN TODO BOGOTA? CADA UNO ESPECIFICADO POR APARTE. - ¿CUAL FUE EL NUMERO DE CUPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NINOS Y NINAS DE 4 Y 5 ANOS EN COMPARATIVO LOS ANOS 2022- 2023-2024 TANTO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN COMO EN TODO BOGOTA? CADA UNO ESPECIFICADO POR APARTE? ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8            |
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2017742024 | 3/04/2024        | 25/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL PRESENCIAL NIVEL CENTRAL SOLICITUD DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN SOLICITA INFORMACION DE COLEGIOS RURALES. EL PRESENTE ES CON EL FIN DE SOLICITAR SU COLABORACION EN BRINDARME LA INFORMACION DE 1 ¿CUALES SON LOS COLEGIOS CON SUELO RURAL O QUE ESTAN REGISTRADOS COMO RURALES AL AÑO 2023? ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 17           |

| AREA RESPONSABLE                     | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DIAS GESTION |
|--------------------------------------|------------|------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2019142024 | 2/04/2024        | 25/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] INFORMACION EN EXCEL DE COLEGIOS DE BOGOTA NOMBRE DEL COLEGIO NOMBRE DEL RECTOR SEXO DEL RECTOR CORREO ELECTRONICO DEL COLEGIO DIRRECCION DE UBICACION O LOCALIDAD CANTIDAD DE ESTUDIANTES ULTIMO GRADO OFRECIDO POR LA INSTITUCION VALOR DE LA MATRICULA PARA EL ULTIMO GRADO OFRECIDO POR LA INSTITUCION PARA EL AÑO 2023. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 18           |
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2059442024 | 5/04/2024        | 30/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL LA SENOR [REDACTED] QUIEN ME PERMITO PRESENTAR ESTE DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DEMAS NORMAS APLICABLES AL DERECHO ADMINISTRATIVO. SOLICITO SE CONTESTE EN EL MISMO ORDEN Y EN LOS TERMINOS QUE PLANTEO. 1. ¿CUANTOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES DE EDAD SE HAN RESENTADO EN COLEGIOS DE BOGOTA DURANTE EL PERIODO DE ANOS 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 Y 2024? 2. ¿CUAL ES EL PORCENTAJE DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES DE EDAD EN COLEGIOS DE BOGOTA EN RELACION CON EL TOTAL DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES DE EDAD EN LA CIUDAD? 3. ¿CUANTOS DE ESTOS CASOS HAN SIDO REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DUCATIVAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES... ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. | 18           |
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2102402024 | 9/04/2024        |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL SENOR [REDACTED] QUIEN SOLICITA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991 ELEVO DE MANERA RESPETUOSA LA SIGUIENTE PETICION DEINFORMACION -INFORME EL NUMERO NOMBRE DIRECCION Y LOCALIDAD DE PERTENECIA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION RURAL DE LACIUDAD DE BOGOTA PARA LA EDUCACION PREESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA... ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 16           |
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2130682024 | 9/04/2024        |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] BUENAS TARDES MUCHO GUSTO MI NOMBRE ES [REDACTED] TRABAJO PARA UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD LLAMADA [REDACTED] CON EL FIN DE REALIZAR UNA INVESTIGACION PARA UNA PLATAFORMA DE TECNOLOGIA Y EDUCACION REQUERIMOS INFORMACION DE COLEGIOS EN BOGOTA 1. QUE NUMERO DE COLEGIOS HAY EN LA CIUDAD DE BOGOTA. 2. CUALES SON ESTOS COLEGIOS. 3. CUANTOS DE ELLOS SON PRIVADOS/ PUBLICOS. 4. CUANTOS DE ELLOS SON CALENDARIO A/B. 5. ¿QUE PORCENTAJE DE CONCENTRACION HAY EN CADA ZONA? 6. CUANTOS ESTUDIANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 16           |

| AREA RESPONSABLE                                                     | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DIAS GESTION |
|----------------------------------------------------------------------|------------|------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                      |            |                  |              | HAY EN TOTAL CUANTOS SON DE COLEGIO PRIVADO/ PUBLICO. 7. 6. CUANTOS PROFESORES HAY EN TOTAL CUANTOS SON DE COLEGIO PRIVADO/ PUBLICO. MUCHAS GRACIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| 1300 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA                                   | 2047822024 | 4/04/2024        |              | SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION TRAVES DEL CANAL CORREO DEL SENOR [REDACTED] QUIEN INDICA LO SIGUIENTE SONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO D EINFORMACION PUBLICA SOBRE LA GESTION PUBLICA Y CONTRACTUAL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 19           |
| 1700 - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | 2301572024 | 23/04/2024       | 29/04/2024   | SOLICITUD PARA INGRESAR A LA PLATAFORMA SISTEMA DE APOYO ESCOLAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5            |
| 1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR                           | 2046852024 | 4/04/2024        | 16/04/2024   | DERECHO DE PETICION INFORMACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 9            |
| 1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR                           | 2204572024 | 16/04/2024       | 25/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN SOLICITA PROTOCOLO DISTRITAL PARA LA ATENCION DE SITUACIONES DE ALERTA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DE BOGOTA? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8            |
| 1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR                           | 2242592024 | 18/04/2024       | 22/04/2024   | RECHAZO DEL INCIDENTE DE PRESUNTA VIOLACION QUE AFECTO A UN NINO DE 5 ANOS EN UN COLEGIO PUBLICO DE NUESTRA CIUDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3            |
| 2204 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL                    | 2013762024 | 3/04/2024        | 8/04/2024    | SOLICITUD DE INFORMACION - 134720 SOLICITO ME CONFIRMEN SI EL INSTITUTO PITAGORAS SE ENCUENTRA ACTIVO SI EXISTIO O NO YA QUE LA SENORA [REDACTED] DOCUMENTO [REDACTED] INDICA HABERSE TITULADO COMO BACHILLER ACADEMICO EN EL AÑO 2017 DE DICHA INSTITUCION. LA CANDIDATA INDICA QUE LA UBICACION DE LA INSTITUCION ES EN CHAPINERO PERO AL COMUNICARME CON LA SECRETARIA DE EDUCACION ME DICEN QUE EL INSTITUTO QUEDA UBICADO EN SAN CRISTOBAL. POR OTRA PARTE LES INFORMO QUE YA ME COMUNIQUE CON EL DILE DE CHAPINERO Y ME INDICAN QUE NO TIENEN NINGUN REGISTRO EN LA LOCALIDAD DE ESA INSTITUCION SOLICITO SU COLABORACION REVISANDO EN SUS ARCHIVOS Y QUE POR FAVOR QUEDE POR ESCRITO SI LA INSTITUCION EXISTIO PARA NOSOTROS PODER PASAR EL SOPORTE DIRECTAMENTE DIRIGIDO POR USTEDES Y ASI CERRAR EL CASO. AGRADEZCO ME CONFIRMEN LO ANTES POSIBLE YA QUE LLEVAMOS DESDE 12 DE MARZO INTENTANDO ENCONTRAR LA INSTITUCION. ATENTAMENTE [REDACTED] ANALISTA DE RIESGOS E [REDACTED] TEL [REDACTED] BOGOTA - COLOMBIA | 4            |

| AREA RESPONSABLE                                  | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DIAS GESTION |
|---------------------------------------------------|------------|------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 2204 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL | 2020682024 | 3/04/2024        | 8/04/2024    | BUEN DIA LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL INSTITUTO PITAGORAS YA QUE LA SENORA [REDACTED] DOCUMENTO [REDACTED] INDICA HABERSE TITULADO COMO BACHILLER ACADEMICO EN EL AÑO 2017 DE DICHA INSTITUCION. LA CANDIDATA INDICA QUE LA UBICACION DE LA INSTITUCION ES EN CHAPINERO NOS COMUNICAMOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACION Y NOS RESPONDEN QUE LA INSTITUCION NO APARECE EN NINGUN LUGAR. POR OTRA PARTE LES INFORMO QUE YA ME COMUNIQUE CON EL DILE DE CHAPINERO Y ME INDICAN QUE NO TIENEN NINGUN REGISTRO EN LA LOCALIDAD DE ESA INSTITUCION. SOLICITO SU COLABORACION CONFIRMANDO SI EL INSTITUTO SE ENCUENTRA ACTIVO CERRADO SI EXISTE O NO PARA PODER PASAR EL SOPORTE Y ASI CERRAR EL CASO YA QUE NO HA SIDO POSIBLE AVANZAR CON EL PROCESO. AGRADECEMOS SU PRONTA COLABORACION Y CONFIRMAR PERSONA QUIEN INFORMA CARGO Y NUMERO DE CONTACTO ESTO CON EL FIN DE PODER DEJAR EL REGISTRO. DE ANTEMANO AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y SU PRONTA RESPUESTA DEBIDO A QUE LA PERSONA EN MENCION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACION. ATENTAMENTE [REDACTED] ANALISTA DE RIESGOS [REDACTED] TEL [REDACTED] | 4            |
| 2207 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BOSA          | 2010922024 | 3/04/2024        | 16/04/2024   | POR ESTE ESTE MEDIO QUIERO REAALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD DE CUPO QUE POR ATRASOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO VILLAS DEL PROGRESOS QUE POR FALTA DE UN DOCUMENTO DE (CERTIFICACION ESCOLAR ) LA CUAL EL RECTOR NO ESTABA PRESENTE NO PUDE MATRICULAR A MI HIJO [REDACTED] CON DOCUMENTO [REDACTED] A TIEMPO EN EL COLEGIO KIMIPERNIA DOMICO EL CUAL ME INDICAN PRIMERO QUE EL CUPO FUE LIBERADO Y SEGUNDO QUE EL VA PARA ACELERACION PRIMARIA YA QUE TIENE CERTIFICACION DE PROMOSION HASTA 2 GRADO POR ENDE SE ESTARIA GENERANDO CUPO PARA PROCESOS DE APENDIZAJE BASICO PRIMARIA ACELERACION POR EXTRA EDAD EL CUAL SOLICITO SU AMABLE COLABORACION PARA QUE POR PARTE DEL COLEGIO VILLAS DEL PROGRESOS AGILIZEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS YA QUE POR UNA FIRMA DEL RECTOR SE PASARON MAS DE LOS 5 DIAS HABILES Y SE LIBERO EL CUPO ESCOLAR POR ENDE SOLICITO NUEVAMENTE SU AMABLE COLABORACION YA QUE NO PUEDE DEJAR AL NINO SIN ESTUDIAR EXCELENTE DIA                                                                                                                                                         | 10           |
| 2209 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN FONTIBON      | 2214612024 | 16/04/2024       | 22/04/2024   | CORDIAL SALUDO EL PRESENTE ES CON EL FIN DE OBTENER INFORMACION QUE REPOSE EN SU SISTEMA CON LA INTENCION DE VALIDAR LA VERACIDAD DEL TITULO ACADEMICO EL CUAL PERTENCE AL [REDACTED] IDENTIFICADO CON [REDACTED] A QUIEN EL INSTITUTO REDECOMPUTO LE CONCEDIO UN DIPLOMA COMO TECNICO LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5            |

| AREA RESPONSABLE                                                    | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DIAS GESTION |
|---------------------------------------------------------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                     |            |                  |              | POR COMPETENCIAS EN ISNTALACION DE REDES DE COMPUTACION. EL DIPLOMA FUE EMITIDO EN EL AÑO 2014 PERO BUSCANDO INFORMACION DEL INSTITUTO POR MEDIO DE LA WEB NO SE OBTIENE INFORMACION ACTUALIZADA . SI ES PERTINENTE LES PIDO REMITIR LA PRESENTE SOLICITUD ANTE LA INSTITUCION QUE RESGUARDE LOS LIBROS DE ACTAS Y LOS LIBROS DE ASISTENCIA. CUALQUIER INFORMACION POR FAVOR HACERLA LLEGAR AL CORREO [REDACTED]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |
| 2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA                        | 2264092024 | 19/04/2024       |              | REGISTRO EN SIGA NO. E-2024-26062. DOCUMENTACION RADICADOS ALCALDIA LOCAL Y CURADURIA URBANA SE ENVIAN DOCUMENTOS SOLCITADOS POR LA DIRECCION LOCAL DE ENGATIVA Y A LA FECHA NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA DE CUMPLIMIENTO A LO SOLCITADO POR EL SUPERVISOR [REDACTED] LA ARQUITECTA [REDACTED] EN PASADA REUNION DEL 29 DE ENERO DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 8            |
| 2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BARRIOS UNIDOS                  | 2075372024 | 8/04/2024        | 16/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA ISOLICITUD COPIA DOCUMENTOS EL COLEGIO NAVAL SANTAFE DE BOGOTA DANE [REDACTED] ES UNA INSTITUCION QUE OFRECE EDUCACION A LOS HIJOS DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA ARMADA NACIONAL OTRAS FUERZAS POLICIA NACIONAL Y PERSONAL PARTICULAR EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE DAR FORMACION INTEGRAL CON PRINCIPIOS ETICOS A LOS ESTUDIANTES EN UN AMBIENTE DIGNO PARA EL APRENDIZAJE. CON EL ANIMO DE ORGANIZAR NUESTRO ARCHIVO SE ENCUENTRA QUE NO CONTAMOS CON ALGUNOS DOCUMENTOS RELEVANTES POR LO QUE ATENTAMENTE LES SOLICITAMOS SU COLABORACION EN ALLEGARNOS COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RESOLUCION 925 DEL 03 DICIEMBRE DE 1968 RESOLUCION 671 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1969 RESOLUCION 839 DEL 14 DE AGOSTO DE 1970 RESOLUCION 927 DEL 18 DE MAYO DE 1992 RESOLUCION 3317 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1993 RESOLUCION 7080 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1996 RESOLUCION 7526 DEL 20 NOVIEMBRE DE 1998 RESOLUCION 1119 DEL 26 MARZO DE 1999 RESOLUCION 3301 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1999. EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO | 7            |
| 2300 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES | 2221032024 | 18/04/2024       |              | POR MEDIO DE LA PRESENTE QUEREMOS PONER EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE NOVEDAD RESPECTO AL INCENTIVO QUE NOS GANAMOS COMO INSTITUCION EN EL PROGRAMA NINOS Y NINAS QUE EDUCAN ADULTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 9            |
| 2300 - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y                                 | 2366502024 | 26/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO BUENOS DIAS REQUIERO INFORMACION SOBRE LAS FUNCIONES DERECHOS Y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3            |

| AREA RESPONSABLE                                             | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DIAS GESTION |
|--------------------------------------------------------------|------------|------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| RELACIONES INTERINSTITUCIONALES                              |            |                  |              | DEBERES DEL GOBIERNO ESCOLAR - REPRESENTANTE DE PADRES POR CURSO - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES POR CURSO - CONSEJO DE PADRES - CONSEJO ACADEMICO - CONSEJO DIRECTIVO - COMITE DE CONVIVENCIA - PERSONERO - REPRESENTANTE DE TODOS LOS ESTUDIANTES - CONTRALOR Y SI EXISTE ALGUN OTRO ACTOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
| 3000 - SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA                | 2401692024 | 30/04/2024       |              | SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL DEL CIUDADANO [REDACTED] QUE INDICA LO SIGUIENTE BUENA TARDE. SOLICITO MEDIANTE DERECHO DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA C.P DE 1991 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES COMO LA LEY 1755 DE 2015 TODA LA INFORMACION RELACIONADA CON EL PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL A LA CALIDAD EDUCATIVA (O PROYECTO 7758) A CARGO DE LA SED BOGOTA 1. HISTORIA DEL PROYECTO 2. JUSTIFICACION 3. OBJETIVOS 4. FINANCIACION 5. ALCANCE Y COBERTURA (CANTIDAD DE COLEGIOS JORNADAS Y ESTUDIANTES) 6. NOMBRES DE COLEGIOS FOCALIZADOS CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y MAESTROS 6. NUMERO DE MAESTROS CONTRATADOS Y SU TIPO DE FORMACION Y VINCULACION 7. RESULTADOS DEL PROYECTO 8. EVALUACIONES DEL PROYECTO GRACIAS | 1            |
| 3200 - DIRECCION DE EDUCACION MEDIA                          | 2248812024 | 18/04/2024       | 25/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] EVALUACION DE IMPACTO SOY [REDACTED] EMPLEADO DE LA SED EN EL CARGO DE DOCENTE IDENTIFICADO CON CC. [REDACTED] DE [REDACTED]. ACTUALMENTE ADELANTO MIS ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA MAESTRIA EN ECONOMIA Y POLITICA DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA SUBSIDIADO POR LA MISMA SED ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6            |
| 3300 - DIRECCIÓN DE CIENCIAS TECNOLÓGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS | 1993182024 | 2/04/2024        | 8/04/2024    | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA SENORA [REDACTED] QUIEN REQUIERE INFORMACION EL MOTIVO DE MI CORREO ES PARA SOLICITAR DE SU AMABLE APOYO PARA REALIZAR UN ACERCAMIENTO A LA ENTIDAD. PUES DEBO DESARROLLAR UN ESTUDIO ACERCA DE LA POLITICA PUBLICA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION Y DE LA POLITICA PUBLICA BOGOTA TERRITORIO INTELIGENTE PARA LO CUAL NECESITO PROGRAMAR UNA VISITA A LA ENTIDAD YA SEA DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL CON EL FIN DE ESTABLECER QUE HA HECHO LA ENTIDAD SOBRE ESTA POLITICA PUBLICA (INFORMACION GENERAL PARTICIPACION CIUDADANA DURABILIDAD COBERTURA ACTORES RELACIONADOS)... ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.                                                                                                          | 5            |

| AREA RESPONSABLE                              | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DIAS GESTION |
|-----------------------------------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 4100 - DIRECCION DE COBERTURA                 | 2113172024 | 9/04/2024        | 23/04/2024   | REQUIERO DE UN MAPA CON LA LOCALIZACION DE TODOS LOS COLEGIOS DE BOGOTA QUE TENGA UN FILTRO DE NIVEL DE EDUCACION Y CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR FRANJA DE EDAD. EL MAPA ESTA ENFOCADO A LOS ESTUDIANTES ENTRE 14 A 18 ANOS DE BOGOTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 11           |
| 4100 - DIRECCION DE COBERTURA                 | 2130682024 | 9/04/2024        | 25/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] BUENAS TARDES MUCHO GUSTO MI NOMBRE ES [REDACTED] TRABAJO PARA UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD LLAMADA [REDACTED] CON EL FIN DE REALIZAR UNA INVESTIGACION PARA UNA PLATAFORMA DE TECNOLOGIA Y EDUCACION REQUERIMOS INFORMACION DE COLEGIOS EN BOGOTA 1. QUE NUMERO DE COLEGIOS HAY EN LA CIUDAD DE BOGOTA. 2. CUALES SON ESTOS COLEGIOS. 3. CUANTOS DE ELLOS SON PRIVADOS/ PUBLICOS. 4. CUANTOS DE ELLOS SON CALENDARIO A/B. 5. ¿QUE PORCENTAJE DE CONCENTRACION HAY EN CADA ZONA? 6. CUANTOS ESTUDIANTES HAY EN TOTAL CUANTOS SON DE COLEGIO PRIVADO/ PUBLICO. 7. 6. CUANTOS PROFESORES HAY EN TOTAL CUANTOS SON DE COLEGIO PRIVADO/ PUBLICO. MUCHAS GRACIAS | 13           |
| 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL     | 1991452024 | 3/04/2024        | 16/04/2024   | NOMBRE ESTUDIANTE [REDACTED] DOCUMENTO DE IDENTIDAD [REDACTED] NOMBRE DEL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ [REDACTED] DIRECCION [REDACTED] CELULAR [REDACTED] CORREO [REDACTED] SOLICITO INFORMACION YA QUE POSTULE A MI HIJO Y HASTA EL DIA DE HOY NO ME LE HAN ASIGNADO EL SUBSIDIO DE MOVILIDAD ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10           |
| 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL     | 2023392024 | 4/04/2024        | 17/04/2024   | BUEN DIA ME PRESENTO MI NOMBRE ES [REDACTED] ESTUDIANTE DE ZOOTECNIA EL MOTIVO POR EL CUAL HAGO ESTA PETICION ES PARA SOLICITAR EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS AL PAE EN LA CIUDAD DE BOGOTA ESPECIFICAMENTE EL PROVEEDOR DE HUEVO YA QUE FUE IMPOSIBLE ENCONTRAR ESTA LISTA EN LA WEB QUEDARIA MUY AGRADECIDO YA QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA UN TRABAJO INVESTIGATIVO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10           |
| 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL     | 2170882024 | 15/04/2024       | 26/04/2024   | MOVILIDAD ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10           |
| 5000 - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | 2047822024 | 4/04/2024        | 17/04/2024   | SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION TRAVES DEL CANAL CORREO DEL SENOR [REDACTED] QUIEN INDICA LO SIGUIENTE SONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO D EINFORMACION PUBLICA SOBRE LA GESTION PUBLICA Y CONTRACTUAL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10           |
| 5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO            | 2303662024 | 22/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA SED DIRECCION DE TALENTO HUMANO COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL SUBSECRETARIA DE GENERO COMITE INSTITUCIONAL DE GENERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 7            |

| AREA RESPONSABLE                   | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DIAS GESTION |
|------------------------------------|------------|------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                    |            |                  |              | EQUIPO FUNCIONAL DE GENERO DILE DE CADA LOCALIDAD EN SU DEPENDENCIA RESPONSABLE (20 LOCALIDADES) Y A QUIEN CORRESPONDA EN TEMAS RELACIONADOS DE ORDEN DOCUMENTAL EN FORMATOS PDF Y MEDIOS VIRTUALES DE DIVULGACION SI LOS HAY CON ENLACES DE PAGINAS DE ACCESO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A MANDATOS CONSTITUCIONALES NORMATIVOS NACIONALES DISTRITALES DE LA ENTIDAD (DECRETO 800 DE 2015) Y JURISPRUDENCIALES FRENTE A LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MARCO DEL TRABAJO EXCLUSIVAMENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.. EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |
| 5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | 2359112024 | 26/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] [REDACTED] POR LO TANTO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 - FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 - CPACA SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1755 DE 2015 -DERECHO DE PETICION NOS PERMITIMOS REALIZAR EL TRASLADO DE LA PETICION A SU DESPACHO PARA QUE SE DE RESPUESTA DE FONDO A LA PETICIONARIA Y SE INICIEN LAS ACCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3            |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL         | 2044952024 | 5/04/2024        | 13/04/2024   | SOLICITUD MODIFICACION FECHA DE NACIMIENTO ANTE LA SED DE [REDACTED] [REDACTED] CC [REDACTED]. PARA REALIZAR TRAMITE EN HUMANO EN LINEA. BUENAS TARDES AGRADEZCO SU AYUDA PARA MODIFICAR EL DATO DE FECHA DE NACIMIENTO DE MI MAMA LA SENORA [REDACTED] [REDACTED] CON [REDACTED] QUIEN FALLECIO EL 8 DE FEBRERO DE 2024 YA QUE ESTAMOS REALIZANDO LA SOLICITUD DE TRAMITE DE AUXILIO FUNERARIO POR HUMANO EN LINEA LA PLATAFORMA NO DEJA SEGUIR PORQUE LA FECHA DE NACIMIENTO ESTA INCORRECTA APARECE COMO 09-05-2044 LA FECHA DE NACIMIENTO CORRECTA ES 09-05-1944 Y CUANDO PIDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DICE QUE ESTA FECHA NO PUEDE SER MENOR A LA FECHA DE NACIMIENTO. EL MARTES 2 DE ABRIL TUVE CONSULTA VIRTUAL CON HUMANO EN LINEA Y ME CONFIRMARON QUE ESTA MODIFICACION LA DEBO TRAMITAR CON SECRETARIA DE EDUCACION PARA QUE LA CORRIJAN Y SE ACTUALICE LA FECHA Y SE REFLEJE EN EL SISTEMA DE FIDUPREVISORA Y SOPORTE (HUMANO EN LINEA) Y PODAMOS REALIZAR CORRECTAMENTE EL TRAMITE EN LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA. ADJUNTO PANTALLAZO DE LA FECHA DE NACIMIENTO QUE SALE EN HUMANO EN LINEA. ADJUNTO CEDULA DE CIUDADANIA Y RC DEFUNCION. GRACIAS. | 6            |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL         | 2045252024 | 4/04/2024        | 13/04/2024   | SOLICITUD MODIFICACION FECHA DE NACIMIENTO ANTE LA SED DE [REDACTED] [REDACTED]. PARA REALIZAR TRAMITE EN HUMANO EN LINEA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7            |

| AREA RESPONSABLE           | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DIAS GESTION |
|----------------------------|------------|------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                            |            |                  |              | BUENAS TARDES AGRADEZCO SU AYUDA PARA MODIFICAR EL DATO DE FECHA DE NACIMIENTO DE MI MAMA LA [REDACTED] CON CC [REDACTED] QUIEN FALLECIO EL 8 DE FEBRERO DE 2024 YA QUE ESTAMOS REALIZANDO LA SOLICITUD DE TRAMITE DE AUXILIO FUNERARIO POR HUMANO EN LINEA LA PLATAFORMA NO DEJA SEGUIR PORQUE LA FECHA DE NACIMIENTO ESTA INCORRECTA APARECE COMO 09-05-2044 LA FECHA DE NACIMIENTO CORRECTA ES 09-05-1944 Y CUANDO PIDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DICE QUE ESTA FECHA NO PUEDE SER MENOR A LA FECHA DE NACIMIENTO. EL MARTES 2 DE ABRIL TUVE CONSULTA VIRTUAL CON HUMANO EN LINEA Y ME CONFIRMARON QUE ESTA MODIFICACION LA DEBO TRAMITAR CON SECRETARIA DE EDUCACION PARA QUE LA CORRIJAN Y SE ACTUALICE LA FECHA Y SE REFLEJE EN EL SISTEMA DE FIDUPREVISORA Y SOPORTE (HUMANO EN LINEA) Y PODAMOS REALIZAR CORRECTAMENTE EL TRAMITE EN LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA. ADJUNTO PANTALLAZO DE LA FECHA DE NACIMIENTO QUE SALE EN HUMANO EN LINEA. ADJUNTO CEDULA DE CIUDADANIA Y RC DEFUNCION. GRACIAS. |              |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL | 2135782024 | 10/04/2024       | 29/04/2024   | BUENAS TARDES AGRADEZCO SU AYUDA PARA MODIFICAR EL DATO DE CIUDAD DE RESIDENCIA DE MI MAMA LA SENORA [REDACTED] CON [REDACTED] QUIEN FALLECIO EL 8 DE FEBRERO DE 2024 ESTAMOS TRAMITANDO EL AUXILIO FUNERARIO Y EN LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA NO APARECE CIUDAD DE RESIDENCIA EN DATOS DEL DOCENTE Y TAMPOCO DEJA MODIFICAR AGRADEZCO SU AYUDA PARA ACTUALIZAR EL DATO DE CIUDAD DE RESIDENCIA EN SU SISTEMA Y SE VEA REFLEJADO EN HUMANO EN LINEA. RESIDENCIA ACTUAL EN EL MOMENTO DE FALLECIMIENTO FUE BOGOTA - COLOMBIA. ADJUNTO PANTALLAZO DEL CAMPO CIUDAD DE RESIDENCIA QUE NO TIENE INFORMACION EN HUMANO EN LINEA. ADJUNTO CEDULA Y REGISTRO DEFUNCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 14           |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL | 2204572024 | 16/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN SOLICITA PROTOCOLO DISTRITAL PARA LA ATENCION DE SITUACIONES DE ALERTA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DE BOGOTA? ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 11           |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL | 2228202024 | 17/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA ENVIAR POR EL MEDIO MAS EXPEDITO ENTRE ELLOS VIA CORREO ELECTRONICO EL CUAL SE RELACIONA EN EL ACAPITE NOTIFICACIONES LA INFORMACION DE NATURALEZA PUBLICA DISPONIBLE EN EL PORTAL FUNCION PUBLICA - SIGEP O EL DISPUESTO POR USTEDES A TRAVES DE FORMATO EXCEL O PDF PARA EXTRACCION MASIVA DE AQUELLOS DATOS SOBRE AQUELLAS PERSONAS QUE EN LA ACTUALIDAD OSTENTEN LA CALIDAD DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE Y DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10           |

| AREA RESPONSABLE                       | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DIAS GESTION |
|----------------------------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                        |            |                  |              | SERVIDORES PUBLICOS QUE SE ENCUENTRA LABORANDO PARA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL             | 2312512024 | 23/04/2024       | 30/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] [REDACTED] LISTA DE DIRECTORES DE TALENTO HUMANO Y JEFES DE PERSONAL SOLICITAR POR SEGUNDA VEZ LAS LISTAS O RELACION DE LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS ENTRE EL 01 DE ENERO DEL 2020 ABRIL DEL 2024 ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6            |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL             | 2353942024 | 25/04/2024       |              | SOLICITUD INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS DONDE SE UBICAN LAS VACANTES PARA EL EMPLEO DENOMINADO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 4 CODIGO OPEC NO. 200480 CONVOCATORIA DISTRITO 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4            |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL             | 2369672024 | 26/04/2024       |              | ?SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL PRESENCIAL NIVEL CENTRAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] SOLICITO RESPETUOSAMENTE POR DERECHO DE PETICION NUEVANTE POR TERCERA VEZ CON RESPUESTAS DE FONDO PRECISA Y CLARA LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (CANAL POR EL CUAL INGRESA LA SOLICITUD + DATOS DEL CIUDADANO + PRIMER PARRAFO DE LA SOLICITUD + PLANTILLA ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN                                                                                                                                                                        | 3            |
| 5110 - OFICINA DE PERSONAL             | 2369982024 | 26/04/2024       |              | ?SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL PRESENCIAL NIVEL CENTRAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA LA RELACION DE LOS DIRECTORES DE TALENTO HUMANO DE LA SED DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 1 DE ABRIL 2024.?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (CANAL POR EL CUAL INGRESA LA SOLICITUD + DATOS DEL CIUDADANO + PRIMER PARRAFO DE LA SOLICITUD + PLANTILLA ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN                                                                                                                                                         | 3            |
| 5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES | 2027932024 | 4/04/2024        |              | SOLICITUD CERTIFICACION CON FUNCIONES PARA TRAMITE UNIVERSITARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19           |
| 5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES | 2268282024 | 19/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITO POR FAVOR SI ESTAS DOS CIUDADANAS SON DOCENTES Y TRABAJAN EN ALGUN COLEGIO DE LA LOCALIDAD DE BOSA. 1. [REDACTED] DE BOGOTA 2. [REDACTED] DE BOGOTA. LO ANTERIOR SE DEBE A QUE SE ACERCARON A MI CASA Y SE LLEVARON UN DINERO CON MOTIVO DE ARREGLAR UN JARDIN MIENTRAS LA SECRETARIA DE EDUCACION LES DESEMBOLSABA. VISITE LA DIRECCION QUE ME SUMINISTRARON SIENDO FALSA. SOLICITO EL FAVOR MUY RESPETUOSAMENTE DE QUE ME INFORMEN SI ESTAS DOS PERSONAS TRABAJAN COMO | 8            |

| AREA RESPONSABLE                              | RADICADO   | FECHA RADICACIÓN | FECHA CIERRE | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DIAS GESTION |
|-----------------------------------------------|------------|------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                               |            |                  |              | DOCENTES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA REALIZAR EL TRAMITE DE LA EJECUCION DEL TITULO VALOR QUE ME FIRMARON.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |
| 5300 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 2124952024 | 10/04/2024       | 23/04/2024   | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITUD CAMARAS DE SEGURIDAD ME DIRIJO A USTED/A EN MI CALIDAD DE LIDER SOCIAL Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE LOS BARRIOS PATIO BONITO II TAIRONA Y CANAL DE LAS AMERICAS CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR INFORMACION ACERCA DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD EN NUESTRA ZONA ASI COMO TAMBIEN LA INSTALACION DE NUEVAS CAMARAS EN PUNTOS CRITICOS DONDE SE HAN IDENTIFICADO DELITOS COMO EL HURTO MICROTRAFICO Y EXTORSION. ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD CONOCER EL ESTADO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD ACTUALMENTE INSTALADAS EN NUESTROS BARRIOS. POR LO TANTO SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. | 10           |
| 6001 - 01 COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)     | 2388222024 | 29/04/2024       |              | SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] SOY ESTUDIANTE ACTUALMENTE DE LA UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION LA INFORMACION QUE SE REQUIERE ES INFORMACION DE LOS COLEGIOS AGUSTIN FERNANDEZ USAQUEN Y FRIEDERICH NEUMANN. POBLACION ESTUDIANTEL ACTIVA CON DISCAPACIDAD CON EDADES DE 6 ? 11 ANOS EN EL AMBITO ESCOLAR CIFRAS DE ESTUDIANTES ACTUALES Y QUE TIPO DE DISCAPACIDAD PRESENTAN.. EL USUARIO LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2            |
| 6008 - 38 COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)  | 2027222024 | 4/04/2024        | 17/04/2024   | 1. SE ME EXPIDA COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA IED POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTO EL P.E.I. Y EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL Y VIGENTE PARA EL PLANTEL QUE DIRIGE (DECRETO 1075 DE 2015 (ART. 15 DECRETO 1860 DE 1994). 2. SE ME EXPIDA COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE CONSEJO ACADEMICO DEL COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA IED REALIZADO EL DIA 15 DE MARZO DE 2024 EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10           |

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha.

| AREA RESPONSABLE | RADICADO   | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1000 - DESPACHO  | 2001702024 | <div><div><p>Bogotá, D.C., abril de 2024</p><div></div><p>Ciudad</p></div><div><p>Radicado N° <b>S-2024-131499</b><br/>Fecha: 09-04-2024 - 23:37<br/>Folios: 1 Anexos: 1000</p><p>Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>opción CONSULTA TRÁMITE<br/>con el código de verificación: <b>QXUWO</b></p><p><b>Asunto:</b> Respuesta a Derecho de Petición<br/>Radicado SED E-2024-60200</p><p>Honorable <div></div> reciba un cordial saludo.</p><p>En atención a la petición relacionada en el asunto, dentro de la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, a continuación se presenta la respuesta a las inquietudes planteadas.</p><p>(...) 1. El 18 de marzo de 2024, se presentó una denuncia por presunto abuso sexual en la Institución Educativa Distrital (IED) Las Mercedes en la localidad de Engativá. La denuncia dio a conocer que presuntamente un menor de 5 años fue abusado por otro menor de 14 años. En relación a los hechos mencionados y teniendo en cuenta el derecho que me otorga la Constitución Política de Colombia y la ley, me permito requerir respuesta oportuna y de fondo a la siguiente solicitud (...)</p><p>1. Informar ¿cuál es la ruta de restablecimiento de derechos para los menores que sufren este tipo de abusos y violencias?</p><p>4. Informar si existe algún programa de capacitación obligatorio para los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Educación con el objetivo de capacitarlos en la ruta de restablecimiento de derechos de menores de edad. Especificar que funcionarios y/o contratistas han sido capacitados a la fecha: docentes, directivos docentes, personal administrativo, funcionarios, contratistas, guardias de seguridad, personal de aseo, psicorientadores, orientadores, etc...</p><p>Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los numerales 1 y 4:</p><p>En el marco del requerimiento es importante mencionar que, desde los componentes de atención y seguimiento, y en el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE), la SED desarrolló la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que hacen parte de la Ruta de Atención Integral definida en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013.</p><p>Dichos protocolos contienen un conjunto de actividades, pautas y orientaciones que deben seguir los establecimientos educativos públicos y privados en el Distrito cuando identifiquen o tengan conocimiento de una presunta situación que afecte la convivencia escolar y vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. Igualmente contempla acciones para la articulación con las entidades del orden distrital o nacional que</p><p>Av. Eldorado No. 66 – 63<br/>PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Información: Línea 195</p><div></div></div></div> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

tienen competencia en procesos de atención integral y de restablecimiento de derechos, así como acciones para realizar los seguimientos correspondientes.

A continuación, se relacionan los protocolos en su versión 5.0:

1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.
2. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
3. **Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.**
4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.
5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta Xenofobia.
7. Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
8. Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.  
Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.  
Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento).
9. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
10. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
11. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
12. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).
13. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
14. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
15. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.
16. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito.

La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos", al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED:

[https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar)

En línea del requerimiento, se resaltan el protocolo designado cuando el sector educativo tiene conocimiento de una presunta situación de Violencia sexual en contra de cualquier estudiante de la ciudad. Por lo anterior, solo los protocolos acabados de mencionar en su versión 5.0 son el documento vigente para todas las instituciones educativas oficiales y privadas a la hora de atender, desde la misionalidad de este sector, algún caso de vulneración o riesgo donde se encuentre implicado una o un estudiante.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



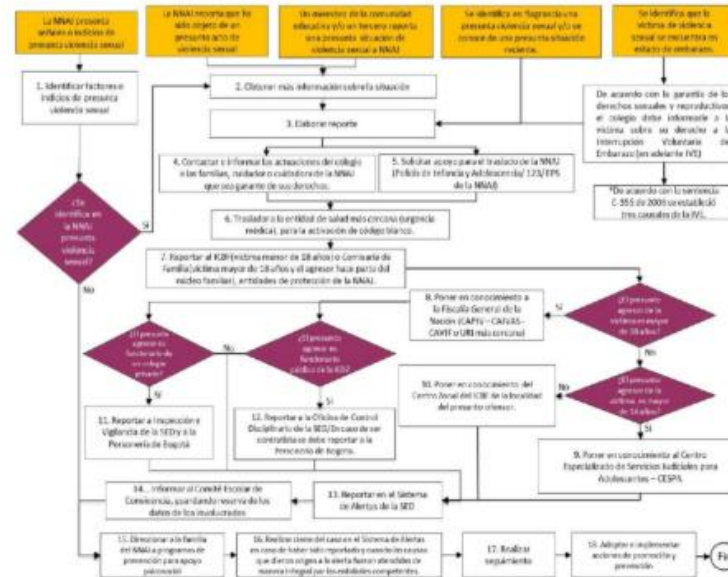


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Ilustración 1. Diagrama de atención - Protocolo de atención para situaciones de  
presunta violencia sexual



Fuente: OCE - SED, 2022.

Así las cosas, para generar la cultura del reporte y las acciones correspondientes cuando se presentan situaciones de riesgo o vulneración, desde el equipo territorial se viene desarrollando procesos para el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de las comunidades educativas, por lo que se desarrollan jornadas de capacitación en la Ley 1620 de 2013, que incluyen el uso de los protocolos de atención y el sistema de alertas de la SED. Esto ha permitido que integrantes de las comunidades educativas (docentes, familias, directivos y estudiantes) identifiquen de manera temprana posibles situaciones de riesgo, así como generen procesos de activación de rutas integral y prioritariamente.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





De la misma forma, este equipo genera mesas de trabajo con las comunidades educativas cuando se requiere un acompañamiento prioritario o particular frente a este proceso de activación.

Se realizaron jornadas de cualificación con el 100% de los colegios oficiales de la ciudad para socializar las actualizaciones de los protocolos en su última versión y resolver dudas frente a su activación. Adicionalmente, estos espacios pedagógicos se generan de forma constante en cada localidad de la ciudad frente a la demanda de las instituciones educativas oficiales y privadas, y ante las necesidades identificadas por los equipos territoriales de la SED.

Así las cosas, en el marco de los procesos pedagógicos que hace la SED, a través de la Oficina para la Convivencia Escolar, contamos con las jornadas relacionadas en las tablas 1 y 2 en las cuales en el marco de la Ley 1620 de 2013 se realiza un abordaje a la comunidad educativa entorno a la ruta de atención integral y los protocolos de atención, esta información es desagregada por localidad y por tipo de asistentes respectivamente.

Tabla 1. Jornadas pedagógicas en Ruta Integral (Protocolos de atención - Ley 1620 - Sistema de Alertas), desagregado por localidad y asistentes, 2021 -2024

| Localidad         | 2021     |            | 2022     |            | 2023     |            | 2024     |            |
|-------------------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
|                   | Jornadas | Asistentes | Jornadas | Asistentes | Jornadas | Asistentes | Jornadas | Asistentes |
| 1-Usaquén         | 9        | 1.257      | 15       | 745        | 54       | 2.283      | 5        | 176        |
| 2-Chapinero       | 3        | 161        | 3        | 85         | 16       | 418        | 5        | 9          |
| 3-Santafé         | 1        | 16         | 1        | 29         | 12       | 412        | 1        | 22         |
| 4-San Cristóbal   | 17       | 1.395      | 2        | 295        | 81       | 2.733      | 0        | 0          |
| 5-Usme            | 6        | 89         | 17       | 616        | 73       | 2.931      | 4        | 86         |
| 6-Tunjuelillo     | 4        | 166        | 1        | 40         | 33       | 1.871      | 0        | 0          |
| 7-Sosa            | 12       | 770        | 6        | 149        | 94       | 5.522      | 20       | 999        |
| 8-Kennedy         | 12       | 557        | 23       | 947        | 93       | 4.738      | 9        | 303        |
| 9-Fontibón        | 3        | 559        | 0        | 0          | 24       | 1.628      | 0        | 0          |
| 10-Engativá       | 7        | 187        | 6        | 348        | 44       | 2.019      | 0        | 0          |
| 11-Suba           | 10       | 349        | 24       | 972        | 86       | 4.902      | 6        | 204        |
| 12-Barrios Unidos | 5        | 253        | 1        | 37         | 16       | 583        | 7        | 102        |
| 13-Teusaquillo    | 1        | 25         | 2        | 89         | 9        | 320        | 2        | 2          |
| 14-Los Mártires   | 0        | 0          | 3        | 83         | 12       | 622        | 1        | 9          |
| 15-Antonio Nariño | 1        | 113        | 5        | 170        | 7        | 495        | 7        | 165        |
| 16-Puente Aranda  | 7        | 357        | 9        | 299        | 37       | 1.683      | 1        | 36         |
| 17-La Candelaria  | 0        | 0          | 1        | 31         | 4        | 161        | 1        | 72         |
| 18-Rafael Uribe   | 0        | 0          | 9        | 216        | 37       | 2.641      | 13       | 550        |
| 19-Ciudad Bolívar | 5        | 329        | 1        | 40         | 84       | 4.879      | 4        | 311        |
| 20-Sumapaz        | 2        | 60         | 0        | 0          | 3        | 99         | 1        | 3          |
| 21-Distrital      | 36       | 6.026      | 8        | 1.718      | 0        | 0          | 0        | 0          |
| Total             | 141      | 12.669     | 137      | 6.909      | 819      | 40.940     | 87       | 3.049      |

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Fuente: SED. Oficina para la Convivencia Escolar, 2024.

Tabla 2. Jornadas pedagógicas en Ruta Integral (Protocolos de atención - Ley 1620 - Sistema de Alertas), desagregado por tipo de asistente, 2021 a 2024

| Tipo de actor                                                                                         | 2021   | 2022  | 2023   | 2024  | Total  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|--------|-------|--------|
| Docentes                                                                                              | 7.101  | 3.723 | 31.754 | 1.443 | 44.021 |
| Padres, madres y cuidadores asistentes                                                                | 0      | 2.813 | 1.297  | 464   | 4.574  |
| Coordinadores asistentes                                                                              | 0      | 0     | 0      | 113   | 113    |
| Orientadores asistentes                                                                               | 0      | 0     | 1.489  | 201   | 1.690  |
| Otros actores de la comunidad educativa (servicios generales, monitores de ruta, contratistas... etc) | 2.855  | 331   | 3.478  | 21    | 6.685  |
| directivos asistentes                                                                                 | 0      | 0     | 1.658  | 63    | 1.721  |
| Estudiantes asistentes                                                                                | 2.713  | 42    | 1.251  | 744   | 4.750  |
| Entidades externas                                                                                    | 0      | 0     | 13     | 0     | 13     |
| Total                                                                                                 | 12.669 | 6.909 | 40.940 | 3.049 | 63.567 |

Fuente: SED. Oficina para la Convivencia Escolar, 2024.

2. Envían los documentos que den cuenta del proceso de atención y acompañamiento al menor de edad presuntamente abusado y a su familia.

Respecto a esta solicitud es importante aclarar que no se remiten documentos sobre estos procesos ya que se obedece al principio de confidencialidad frente a casos y situaciones de violencia sexual especialmente donde la víctima es menor de 18 años. Los mismos están disponibles para que las autoridades competentes puedan requerirlos en los procesos que adelantan.

Ahora bien, para dar contexto sobre el seguimiento de la situación se informa que la SED, a través de la Oficina para la Convivencia Escolar, efectuó acompañamiento y asesoría al Colegio Las Mercedes IED de la localidad de Engativá los días 18, 19, 20, 22 de marzo, 01 y 04 de abril del presente año. Se generaron espacios de diálogos a través de mesas ampliadas y técnicas, en las que participaron la institución educativa, desde sus áreas de rectoría, orientación escolar, y coordinación, la Dirección Local de Educación de Engativá, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Gobierno, Dirección de Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación, Director Regional de Fe y Alegría, Familias representantes del Colegio Las Mercedes IED, representantes de Ex alumnas del Colegio Las Mercedes IED, y Gobierno Escolar del Colegio Las Mercedes IED.

Así mismo se reportó a:

- Secretaría Distrital de Salud Móvil 7030.
- Fiscalía General de la Nación N. de Incidente 2024031900169
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF N.SIM 1764051689.
- Verificación del reporte en el Sistema de Alertas de la SED.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Se destaca que la SED realizará también acompañamientos pedagógicos en prevención de violencias basadas en género con enfoque en violencias sexuales, Protocolos de Atención Integral y la Ley 1620 de 2013, prevención del hostigamiento escolar, prevención de la salud mental, conducta suicida y consumo de SPA los cuales serán dirigidos a familias, estudiantes y docentes del Colegio Las Mercedes IED.

Adicionalmente, dado que se ha estado realizando acompañamiento y seguimiento a la ruta de atención integral activada por la institución educativa, se informa que en los días 19 y 21 de marzo de 2024 la familia reportó que está siendo atendida por parte de psicología y psiquiatría desde el sector salud.

Como parte del proceso de asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa, la SED emitió el oficio S-2024-125675, ilustrando sobre los protocolos de atención integral y la forma de acceder a los mismos.

Finalmente, por parte de SED se continuará acompañando al establecimiento educativo y la familia, en aras de garantizar el adecuado abordaje a la situación referenciada, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos del estudiante y los demás niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa, lo cual, contempla el desarrollo de acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

**3. Informar ¿cuáles son las estrategias y/o los programas de prevención para abuso sexual implementados en instituciones educativas en el periodo 2020 - 2024? La respuesta debe contener: a. Nombre b. Descripción c. Año d. ¿Cuál fue el porcentaje de éxito de la iniciativa? En una escala de 0% a 100% e. ¿Cuánto costó? f. Número de contrato g. Link de SECOP II**

Desde la SED cuenta con Equipos Especializados que despliegan acciones pedagógicas y de atención, ante casos de violencia sexual o afectaciones particulares en la salud mental, poniendo estos temas sobre la mesa para generar mayor entendimiento de las violencias que pueden surgir en la escuela y la importancia de abordarlas de forma oportuna, así como de la relevancia de la salud mental y el bienestar emocional de las y los estudiantes.

A continuación, se detallan las acciones y objetivos del Equipo Especializado en Violencias basadas en género y violencia sexual, como respuesta al requerimiento:

- a. Nombre
- b. Descripción
- c. Año (se da respuesta desde la creación de la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, durante el segundo semestre de 2022 a través del decreto 310 del mismo año).

Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los literales a, b y c del numeral 3:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





**Equipo Especializado en Violencias Basadas en Género (VBG) y Violencia Sexual (VS)**

Equipo de profesionales distribuidos por localidades a lo largo de la ciudad que buscan atender situaciones priorizadas y el abordaje pedagógico de estas, así como el acompañamiento a casos que desborden la capacidad institucional de los colegios de la siguiente manera:

▪ **Acciones de promoción y prevención**

Al entender la complejidad de las violencias basadas en género y las violencias sexuales en los entornos y comunidades educativas es fundamental, para la Secretaría de Educación del Distrito, el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de cualquier VBG y VS contra las NNA, y la construcción de espacios que permitan la contención y atención integral de las situaciones que se presenten, involucrando a directivos/os docentes, docentes, docentes orientadoras/es, estudiantes, familias, funcionarios administrativos o cualquier integrante de la institución educativa.

Específicamente, se desarrollan las siguientes tres líneas de acompañamiento y abordaje pedagógico diferenciados a estudiantes, familias y docentes en las cuales se abordan distintas temáticas concernientes a las VBG y VS en las que se encuentran, entre otras, el reconocimiento de la corporalidad, diversidad, factores de riesgo, factores de protección, sexualidad, prejuicios y estereotipos.

- **Promoción:** desde esta apuesta pedagógica es indispensable entender la sexualidad como la forma en la que cada persona la vive por medio de sus experiencias, sentires y reconocimiento en su intimidad. En este sentido, las acciones de promoción tienen como objetivo que todos los actores de la comunidad educativa conozcan los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin garantizar las condiciones para su pleno ejercicio.
- **Prevención:** tiene como objetivo fortalecer capacidades que permitan el reconocimiento y la visibilización de las violencias basadas en género y violencias sexuales dentro de la comunidad educativa basada en el respeto a los derechos y el reconocimiento de la diferencia como base de la construcción de los entornos educativos.
- **Contención:** tiene como objetivo brindar atención y seguimiento a los diferentes grupos poblacionales del entorno educativo que se ven afectados por un suceso de presunta violencia basada en género. En este sentido, se busca brindar espacios para que estudiantes, familias y docentes puedan gestionar sus emociones, aclarar dudas sobre las líneas de acción que tienen las instituciones y propongan acciones que se pueden llevar a cabo.

▪ **Acciones de atención y seguimiento**

Las acciones de atención hacen referencia al acompañamiento que se presta a las instituciones educativas ante situaciones críticas que desbordan la capacidad de reacción de estas. Buscan garantizar la activación de los protocolos de atención, para así favorecer la articulación intersectorial pertinente y la garantía de derechos de NNAJ.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





En el caso de los equipos especializados, es posible que se canalicen casos a estos de varias maneras:

- **Revisión de la plataforma del Sistema de Alertas:** de manera semanal, los equipos territoriales realizan la revisión de todos los casos registrados en la plataforma, para posteriormente remitirlos a los equipos especializados de acuerdo con la priorización establecida.
- **Notificación directa por parte de la IE:** las instituciones educativas y Direcciones Locales de Educación, cuentan con los contactos directos de las y los profesionales, a partir de los cuales pueden notificar de una situación crítica que se esté presentando.
- **Notificación a través de medios de comunicación y redes sociales:** cuando se expone un caso en medios de comunicación o redes sociales que involucra situaciones de vulneración o riesgo con estudiantes del distrito, las y los profesionales de los equipos establecen comunicación directa con las IEs con el fin de verificar la presentación de la situación y brindar el acompañamiento pertinente.

Para lograr el acompañamiento a las **situaciones que más pueden desbordar la capacidad de las IEs** se ha generado una priorización de casos y una ruta de acompañamiento para cada equipo, descrita a continuación.

En este caso, implica el acompañamiento a colegios que presenten situaciones de presunta violencia sexual y violencias basadas en género:

- Cuando ocurre una violencia sexual presuntamente ejercida por docente o personal administrativo.
- Cuando ocurre una violencia sexual presuntamente ejercida por otro estudiante.
- Cuando ocurre una violencia que se presume corresponde a ESCNNA.
- Cualquier tipo de violencia en la que se relaciona la orientación sexual, la identidad de género o el género (requiere una acción de prevención de violencias basadas en género).

Ante este tipo de situaciones, las y los profesionales del equipo deben garantizar la activación de la ruta, acompañando a la IE, en primer lugar, en la determinación del protocolo a seguir y posteriormente, con el reconocimiento de las acciones que puede tener el colegio para favorecer la no repetición y el fortalecimiento de capacidades para la reducción de las violencias basadas en género y las violencias sexuales. De presentarse situaciones de protesta, plantones o tomas, en el marco de este tipo de vulneraciones, deben acompañarse las mesas de trabajo y diálogo con estudiantes y familias, así como las distintas expresiones al respecto; lo anterior, con el fin de prevenir condiciones de revictimización e identificar otras posibles víctimas que requieran acompañamiento intersectorial.

d. ¿Cuál fue el porcentaje de éxito de la iniciativa? En una escala de 0% a 100%

Teniendo en cuenta que las acciones desarrolladas por la SED a través del Equipo Especializado no se dan a través de un proyecto o estrategia puntual, sino mediante las

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





acciones constantes de un grupo de profesionales en territorio que hacen parte de uno de los equipos de la Oficina, no se cuenta con una evaluación de impacto frente a estos procesos que puedan dar cuenta de un "porcentaje de éxito". No obstante, desde este despacho se busca constantemente ejercer espacios de mejora y en el marco de esta administración, se busca generar estos procesos de medición y evaluación para generar acciones de impacto que permitan incidir en la calidad educativa.

e. ¿Cuánto costó?

Desde la creación de la OCE, el equipo especializado en violencias basadas en género y violencia sexual ha contado con los siguientes presupuestos asignados para su contratación:

Tabla 3. Presupuesto asignado para la contratación

| Vigencia | No OPS | Presupuesto asignado | Presupuesto ejecutado |
|----------|--------|----------------------|-----------------------|
| 2022     | 9      | \$ 279.908.001       | \$ 279.908.001        |
| 2023     | 11     | \$ 669.009.933       | \$ 669.009.933        |
| 2024*    | 9      | \$ 518.111.600       | \$ 429.026.600        |

Fuente: SED.OCE 2024. (Validación ordenación del gasto Subsecretaría de Integración Interinstitucional – SII-SED).

\*En el 2024 también se ejecutaron adiciones contractuales, además de la contratación ya mencionada.

f. Número de contrato

g. Link de SECOP II

Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los literales f y g del numeral 3:

A continuación, se relaciona la información solicitada:

Tabla 4. Vigencia - 2022

| Contrato            | No. de proceso para consulta | Link para consulta del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCCNT R.4000147 | SED-SII-DPRI-PSP-116-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.3985638 | SED-SII-DPRI-PSP-117-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4064967 | SED-SII-DPRI-PSP-204-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4040003 | SED-SII-DPRI-PSP-186-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.3965241 | SED-SII-DPRI-PSP-133-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

| Contrato            | No. de proceso para consulta | Link para consulta del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCCNT R.4039463 | SED-SII-DPRI-PSP-184-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4057230 | SED-SII-DPRI-PSP-197-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.3986473 | SED-SII-DPRI-PSP-121-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.3991720 | SED-SII-DPRI-PSP-135-2022    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

Tabla 5. Vigencia - 2023

| Contrato            | No. de proceso para consulta | Link para consulta del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCCNT R.4736524 | SED-SII-OCE-PSP-68-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4736141 | SED-SII-OCE-PSP-64-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4674688 | SED-SII-OCE-PSP-08-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4736162 | SED-SII-OCE-PSP-66-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4886230 | SED-SII-OCE-PSP-99-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4646267 | SED-SII-OCE-PSP-01-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4697277 | SED-SII-OCE-PSP-11-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4743055 | SED-SII-OCE-PSP-76-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4809705 | SED-SII-OCE-PSP-94-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4734210 | SED-SII-OCE-PSP-61-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNT R.4736918 | SED-SII-OCE-PSP-62-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

Tabla 6. Vigencia - 2024

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





| Contrato                  | No. de proceso para consulta | Link para consulta del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCCNTR .5944811       | SED-SII-OCE-PSP-17-2024      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNTR .5948136       | SED-SII-OCE-PSP-27-2024      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNTR .5952911       | SED-SII-OCE-PSP-39-2024      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNTR .4646267       | SED-SII-OCE-PSP-01-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNTR .4697277       | SED-SII-OCE-PSP-11-2023      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| En proceso de suscripción | SED-SII-OCE-PSP-83-2024      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| En proceso de suscripción | SED-SII-OCE-PSP-84-2024      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNTR .6174019*      | SED-SII-OCE-PSP-81-2024      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |
| CO1.PCCNTR .5954084       | SED-SII-OCE-PSP-48-2024      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar – Ordenación del gasto Subsecretaría de Integración Interinstitucional SED.

5. Informar ¿cuántos orientadores escolares tiene el distrito? La respuesta debe contener:

- a. Total de orientadores por localidad
- b. Total de orientadores en el Distrito

Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los literales a y b del numeral 5:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la totalidad de Docentes orientadores por localidad en el Distrito, con fecha de corte 4 abril 2024

| Tabla 7. Docentes Orientadores Secretaria de Educación Distrital, 2024 |           |             |                      |       |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|----------------------|-------|
| Localidad                                                              | Propiedad | Provisional | Provisional temporal | Total |
| 1-Usaquén                                                              | 48        | 1           | 6                    | 55    |
| 2-Chapinero                                                            | 8         | 0           | 3                    | 11    |
| 3-Santafé                                                              | 13        | 4           | 6                    | 23    |

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

| Localidad         | Propiedad | Provisional | Provisional temporal | Total |
|-------------------|-----------|-------------|----------------------|-------|
| 4-San Cristóbal   | 50        | 52          | 23                   | 125   |
| 5-Usme            | 39        | 88          | 24                   | 151   |
| 6-Tunjuelito      | 48        | 12          | 5                    | 65    |
| 7-Bosa            | 99        | 82          | 17                   | 198   |
| 8-Kennedy         | 168       | 23          | 14                   | 205   |
| 9-Fontibón        | 49        | 0           | 7                    | 56    |
| 10-Engativá       | 124       | 2           | 15                   | 141   |
| 11-Suba           | 114       | 12          | 18                   | 144   |
| 12-Barrios Unidos | 27        | 0           | 6                    | 33    |
| 13-Teusaquillo    | 7         | 0           | 2                    | 9     |
| 14-Los Mártires   | 20        | 2           | 8                    | 30    |
| 15-Antonio Nariño | 16        | 1           | 3                    | 20    |
| 16-Puente Aranda  | 42        | 1           | 3                    | 46    |
| 17-La Candelaria  | 5         | 1           | 1                    | 7     |
| 18-Rafael Uribe   | 73        | 41          | 16                   | 130   |
| 19-Ciudad Bolívar | 66        | 99          | 22                   | 187   |
| 20-Sumapaz        | 3         | 0           | 0                    | 3     |
| Total             | 1.019     | 421         | 199                  | 1.639 |

Fuente: DTH - SED - Base de Datos de Administración de Planta. Fecha de corte: Abril 04 de 2024.

c. ¿Cuáles son las profesiones de los orientadores? y ¿Cuántos orientadores hay por cada profesión?

La hoja 3 "Profesiones Doc orientadores" del archivo Excel adjunto denominado "Anexo 1\_Docentes orientadores" contiene la información solicitada.

d. ¿Cuáles son los requisitos para ser orientador?  
e. ¿Cuáles son las funciones de los orientadores?

Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los literales d y e del numeral 5:

La definición, modificación del perfil y las funciones del Docente Orientador son competencia del orden nacional; es así como el Decreto 2105 de diciembre de 2017<sup>1</sup> define al Docente orientador en su Artículo 9°, así:

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media."

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*ARTÍCULO 9°. Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:*

**ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes.** Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. *Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.*

*Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.*

*Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:*

- a) Docentes de preescolar;*
- b) Docentes de primaria;*
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.*

*Para el área de educación artística, habrá docentes de aula para las especialidades que se determinen en la convocatoria al respectivo concurso de méritos para el ingreso al servicio educativo estatal, de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.*

*Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad técnica de este nivel de formación, según lo determinado en el proyecto educativo institucional de las respectivas instituciones educativas.*

*La asignación académica y la jornada laboral de los docentes de aula serán las establecidas en los artículos 2.4.3.2.1 y 2.4.3.3.3 del presente decreto.*

2. *Docentes orientadores: son los docentes responsables de definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir a la resolución de conflictos, garantizar el respeto de los derechos humanos, contribuir al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, acompañar a los padres de familia, realizar el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y establecer contactos interinstitucionales que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo."*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional<sup>2</sup> en su anexo Técnico I, define las Funciones, Requisitos y Competencias de los cargos de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Docente Orientador del Sistema especial de carrera docente. Específicamente para el caso de los docentes orientadores se encuentra en las páginas 30, 31, 32 y 33. El cual se adjunta.

**h. Informar ¿cuántos orientadores tiene Bogotá por cada 1.000 estudiantes?**

Con fecha de corte 31 de marzo 2024, se tiene una matrícula registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de 720.639 estudiantes y existen un total de 1.639 Docentes Orientadores, lo que corresponde a una relación promedio de 439 estudiantes por 1 Docente Orientador, que atienden la población estudiantil en las instituciones educativas oficiales que prestan en servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Es de resaltar que la ciudad de Bogotá es el municipio a nivel nacional que tiene la mejor relación docente orientador - estudiante, gracias a los esfuerzos que se han realizado en el acompañamiento socioemocional en los colegios oficiales.

**6. Informar ¿cuántos psicólogos escolares tiene el distrito? La respuesta debe contener:**

- a. Total de psicólogos escolares por localidad
- b. Total de psicólogos en el Distrito
- c. ¿Cuáles son los requisitos para ser psicólogo escolar?
- d. ¿Cuáles son las funciones de los psicólogos escolares?
- e. ¿Cuál es el papel de los psicólogos escolares en la ruta de restablecimiento de derechos?
- f. ¿Los psicólogos escolares están capacitados por el distrito para atender y acompañar casos de presunto abuso sexual?
- g. Informar ¿cuántos psicólogos escolares tiene Bogotá por cada 1.000 estudiantes?

*Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los literales a, b, c, d, e, f y g del numeral 6:*

De acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 - Estatuto de Profesionalización Docente, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 emitido por el Gobierno Nacional y la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, no se evidencia el cargo de "Psicólogo escolar" para los establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio en educación preescolar, básica primaria y básica secundaria y media.

No obstante, dentro de los cargos establecidos por las citadas normas, se tiene el de Docente Orientador, cuyos perfiles profesionales son en áreas de la Psicología y afines, los cuales se relacionan en el archivo Excel denominado "Anexo 1 Docentes orientadores". Asimismo, se presenta el resumen de la totalidad de Docentes orientadores con perfiles en

<sup>2</sup> "Por lo cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

áreas de psicología y afines, discriminados por localidad, con fecha de corte 4 abril 2024  
(Ver hojas: 1. Doc Orientador Perfil Psicología y 2 Perfil Doc Orient Localidad).

Entonces, es importante precisar que, en primer lugar, el Decreto Nacional 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.6.5., establece que en todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- a. La toma de decisiones personales.
- b. La identificación de aptitudes e intereses.
- c. La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales.
- d. La participación en la vida académica, social y comunitaria.
- e. El desarrollo de valores.
- f. Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

Por su parte, a través del artículo 12, la Ley 1620 de 2013 indica: "Artículo 12". Conformación del comité escolar de convivencia. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- [...]
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Además, el artículo 31 "De los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar" de la Ley 1620 precisa la ruta de atención integral y las consideraciones que tendrán en sus postulados. Igualmente, en el artículo 32 se presentan los deberes del personal encargado de realizar o apoyar la orientación escolar para la convivencia en relación con la ruta escolar:

1. Contribuir con la dirección del establecimiento educativo en el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
2. Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
3. Participar en el proceso de acompañamiento, así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.
4. Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
5. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
6. Apoyar al comité escolar de convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.
7. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos de que trata el artículo 20 de la presente ley.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

8. Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres y madres, en los componentes y protocolos de la ruta de atención integral.

Los deberes del docente orientador escolar, en materia de convivencia escolar, se encuentran explícitamente establecidas en la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto Nacional 1075 de 2015, por su calidad de docente y como miembro del comité escolar de convivencia, y por ello, debe proceder a la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, dentro de las cuales se encuentran las tipo III.

Teniendo en cuenta lo anterior, el o la profesional en orientación escolar deberá acompañar las situaciones que tanto tipo II como III (como casos de presunta violencia sexual) en el marco de la activación de los protocolos que surgen de la Ruta de Atención Integral, siguiendo los pasos establecidos. Sin que esto implique acompañamientos clínicos o terapéuticos, pues estos procesos son de competencia del Sector Salud.

7. Informar ¿cuántos estudiantes han estudiado en el distrito en el periodo comprendido entre 2020 y 2024? Especificar la cantidad de estudiantes por año y el total por localidad.

En la siguiente tabla se presenta la matrícula a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito a través de colegios de clase distrital, distrital con administración contratada del servicio educativo y privados con matrícula contratada.

Tabla 8. Matrícula oficial por localidad, 2020 a 2024

| Localidad         | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    | 2024    |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1-Usaquén         | 24.474  | 24.816  | 24.339  | 23.528  | 23.186  |
| 2-Chapinero       | 3.157   | 3.242   | 3.059   | 3.102   | 2.998   |
| 3-Santafé         | 9.296   | 9.677   | 8.851   | 8.709   | 8.036   |
| 4-San Cristóbal   | 50.899  | 51.263  | 48.468  | 46.833  | 45.248  |
| 5-Usme            | 69.977  | 71.044  | 69.172  | 66.678  | 63.847  |
| 6-Tunjuelito      | 35.138  | 35.646  | 33.295  | 31.663  | 29.543  |
| 7-Bosa            | 106.132 | 107.439 | 104.851 | 104.254 | 104.587 |
| 8-Kennedy         | 113.238 | 113.907 | 108.243 | 104.563 | 100.023 |
| 9-Fontibón        | 24.160  | 24.121  | 23.118  | 23.531  | 23.159  |
| 10-Engativá       | 63.550  | 62.861  | 60.618  | 59.332  | 57.808  |
| 11-Suba           | 75.852  | 75.067  | 73.537  | 72.717  | 71.812  |
| 12-Barríos Unidos | 12.267  | 12.336  | 11.398  | 10.611  | 10.103  |
| 13-Teusaquillo    | 3.211   | 3.316   | 3.025   | 2.834   | 2.811   |
| 14-Los Mártires   | 10.046  | 10.111  | 9.942   | 9.486   | 8.417   |
| 15-Antonio Nariño | 9.844   | 9.835   | 9.216   | 8.826   | 8.463   |
| 16-Puente Aranda  | 23.272  | 23.635  | 21.203  | 19.375  | 18.183  |
| 17-La Candelaria  | 2.757   | 2.867   | 2.763   | 2.520   | 2.304   |
| 18-Rafael Uribe   | 57.613  | 59.076  | 55.823  | 51.461  | 48.832  |
| 19-Ciudad Bolívar | 95.507  | 95.870  | 93.335  | 92.221  | 90.813  |
| 20-Sumapaz        | 735     | 901     | 846     | 791     | 787     |
| Total             | 791.125 | 797.030 | 765.102 | 743.035 | 720.960 |

Fuente: SIMAT. Fecha de corte 2019 a 2022 marzo 30; 2023 abril 30; 2024 marzo 31.  
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información. Para 2024: SIMAT.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Es importante precisar que el proceso de matrícula 2024 aún no ha finalizado y las instituciones educativas continúan recibiendo solicitudes de estudiantes nuevos que no realizaron inscripción y estudiantes antiguos que solicitan traslados y que no realizaron los respectivos procesos en las fechas establecidas en la Resolución de Gestión de la Cobertura 3144 del 2023. Por lo tanto, durante los primeros meses del año la matrícula es dinámica y varía diariamente.

8. Informar ¿cuántos casos de presunto abuso sexual en instituciones educativas se han presentado en Bogotá en el periodo comprendido entre 2020 y 2024? Especificar la cantidad de casos por año y el total por localidad.

En la tabla 9 se relaciona el consolidado de reportes registrados en el Sistema de Alertas desde 2020 al 31 de marzo de 2024.

| Tabla 9. Reporte anual de violencia sexual por localidad, 2020 a 2024 |       |       |       |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Localidad                                                             | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
| 1-Usaquén                                                             | 37    | 57    | 290   | 311   | 76    |
| 2-Chapinero                                                           | 9     | 8     | 35    | 56    | 9     |
| 3-Santafé                                                             | 19    | 19    | 106   | 111   | 42    |
| 4-San Cristóbal                                                       | 118   | 167   | 498   | 588   | 148   |
| 5-Usme                                                                | 127   | 190   | 537   | 574   | 167   |
| 6-Tunjuelito                                                          | 66    | 60    | 299   | 302   | 66    |
| 7-Bosa                                                                | 216   | 175   | 820   | 823   | 206   |
| 8-Kennedy                                                             | 143   | 246   | 902   | 947   | 231   |
| 9-Fontibón                                                            | 37    | 37    | 171   | 281   | 48    |
| 10-Engativá                                                           | 111   | 171   | 620   | 683   | 113   |
| 11-Suba                                                               | 120   | 160   | 776   | 706   | 169   |
| 12-Barríos Unidos                                                     | 31    | 57    | 90    | 132   | 21    |
| 13-Teusaquillo                                                        | 12    | 26    | 58    | 83    | 6     |
| 14-Los Mártires                                                       | 28    | 25    | 124   | 180   | 26    |
| 15-Antonio Nariño                                                     | 24    | 30    | 120   | 121   | 14    |
| 16-Puente Aranda                                                      | 41    | 50    | 205   | 238   | 71    |
| 17-La Candelaria                                                      | 9     | 8     | 44    | 40    | 6     |
| 18-Rafael Uribe                                                       | 109   | 125   | 482   | 378   | 89    |
| 19-Ciudad Bolívar                                                     | 145   | 212   | 695   | 832   | 153   |
| 20-Sumapaz                                                            | 1     | 1     | 5     | 2     | 3     |
| Total                                                                 | 1.403 | 1.824 | 6.877 | 7.388 | 1.664 |

Fuente: SED. Sistema de Alertas. Fecha de corte: Marzo 31 de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que las apuestas de esta administración se basan en continuar fortaleciendo los procesos de prevención de violencias y vulneraciones de la siguiente forma:

- Fomentar el programa de habilidades socioemocionales, lo que incluye la educación para la sexualidad integral.
- Fortalecer los equipos de convivencia escolar en las instituciones educativas con la vinculación de docentes orientadores.
- Trabajo directo con las familias, como agentes de cambio y protección de la niñez y la adolescencia.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Actividades de apoyo de salud mental y prevención de violencias como el hospedaje escolar, para mejorar el clima escolar y con ello aportar a la calidad educativa.
- Acciones masivas de alto impacto en los entornos priorizados con acciones de civilidad que aporten a la prevención de violencias en estas zonas.

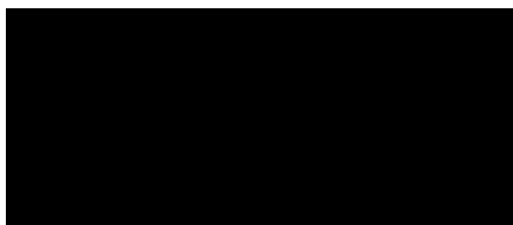
Finalmente, la SED reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas como lugares seguros y libres de violencias.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Cordialmente,



**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria de Educación del Distrito



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1000 - DESPACHO

2155852024

Bogotá, D.C., abril de 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° **S-2024-140899**  
Fecha: 10-04-2024 • 23:31  
Fotos: 1 Anexos: 1  
+ 1000

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **R05ZG**

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición  
Radicado SED E-2024-56956

Honorable [REDACTED], reciba cordial saludo.

En atención a la petición relacionada en el asunto, dentro de la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, a continuación se presenta la respuesta a las inquietudes planteadas.

1. Se **INFORME** de conformidad con la normatividad en esta materia, especialmente en la Ley 1823 de 2017, Ley 2360 de 2023 y Resolución 3280 de 2018 Ministerio de Salud. ¿Qué acciones ha tomado el Distrito para proveer a la ciudad en estos espacios de "zona de lactancia materna"
2. Se **INFORME** cual es el total de equipamientos tiene la Administración Distrital para este propósito.

Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los numerales 1 y 2:

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con una Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral (SAFLEL), inscrita desde el 12 de junio de 2019 ante la Secretaría Distrital de Salud – SDS y, acreditada a la fecha. Esta Sala Amiga se ubica en las instalaciones del Nivel Central de la Entidad y presta servicio a la población trabajadora de la SED que la requiera; además, cuenta con los parámetros técnicos para su operación establecidos en la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de la Salud y Protección Social, así como con las inspecciones desde la SDS en el marco del cumplimiento normativo y con los acompañamientos para la aplicación de la estrategia de SAFLEL, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Dentro de las acciones adelantadas en el marco de la promoción del uso de la Sala Amiga de la Lactancia Materna en la Entidad, se encuentran:

- Inducción a familias gestantes y lactantes.
- Talleres lúdicos con temas como beneficios y ventajas de la lactancia materna, propiedades y efectos, técnicas de amamantamiento, extracción, conservación, transporte, etc.
- Talleres lúdicos a las familias gestantes y lactantes en reglamentación SAFL, código de sucedáneos, movilización social y alimentación complementaria.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Entrega de kit para la recolección y transporte de la leche materna a la familia lactante.
- Socialización sobre la lactancia y de la semana de la lactancia.

3. **Se INFORME** cuántas de esas zonas son de espacio público y cuántas hay dentro de las instalaciones de entidades públicas del Distrito.

La Sala Amiga de Lactancia de la Secretaría de Educación del Distrito es un servicio dentro del ámbito laboral; la entidad no cuenta con zonas de lactancia de uso público.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Cordialmente,



ISABEL SEGOVIA OSPINA  
Secretaria de Educación del Distrito



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1000 - DESPACHO

2256812024



Bogotá, D.C., mayo de 2024







Radicado N° **S-2024-160015**  
Fecha: 03-05-2024 - 13:27  
Folios: 8 Anexos: 1000

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
a través CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **4YUQH**

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición  
Radicado SED E-2024-72062

 reciba un cordial saludo.

En atención a la petición relacionada en el asunto, dentro de la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, a continuación se presenta la respuesta a las inquietudes planteadas.

**1. ¿Cuál fue el número de matrículas que se llevó a cabo según el registro SIMAT en comparativo los años 2023-2024 tanto en la localidad de Usaquén como en todo Bogotá? cada uno especificado por aparte. D.C**

De conformidad con la matrícula del sector oficial registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) con corte a 31 de marzo de 2024, el Distrito atendió un total de 720.960 estudiantes, de los cuales 23.186 se ubicaron en la localidad de Usaquén. Por otra parte, en el año 2023, se atendieron un total de 23.528 estudiantes en la localidad de Usaquén lo que representó el 3,17% de la matrícula total del Distrito para ese año.

**Tabla 1. Matrícula por localidad y Distrito**

| Año      | 2024    | 2023    |
|----------|---------|---------|
| Usaquén  | 23.186  | 23.528  |
| Distrito | 720.960 | 743.035 |

Fuente: SIMAT anexo 6A corte oficial 2023 - Corte 31 de marzo 2024.

**2. ¿Cuál fue el número de cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años en comparativo los años 2022- 2023-2024 tanto en la localidad de Usaquén como en todo Bogotá? cada uno especificado por aparte? D.C**

De conformidad con la matrícula del sector oficial registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) para los años 2022, 2023 y 2024 y de acuerdo con el rango de edad solicitado (4 – 5 años), se observa una tendencia positiva con un aumento de la matrícula en la localidad de 842 estudiantes desde la vigencia 2022 a 2024, como se observa a continuación:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Tabla 2. Matricula entre 4 y 5 años por localidad y Distrito

| Año      | 2024   | 2023   | 2022   |
|----------|--------|--------|--------|
| Usaquén  | 2.078  | 1.822  | 1.236  |
| Distrito | 66.788 | 62.454 | 45.967 |

Fuente: SIMAT anexo 6A corte oficial años 2022-2023 - Corte 31 de marzo 2024.

3. ¿Cuántos comedores escolares hay en Usaquén comparativo 2022-2023-2024?

Actualmente, se cuenta con 9 comedores escolares ubicados en la localidad de Usaquén, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 3. Comedores escolares en Usaquén

| Tipo de establecimiento               | Dane IED 12  | Nombre Institución Educativa    | Sede Comedor | Estado | Fecha de Apertura |
|---------------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|--------|-------------------|
| Distrital                             | 111001029955 | Colegio Agustín Fernández (IED) | 1            | Activo | 01/11/2018        |
| Distrital                             | 111001000132 | Colegio Aquileo Parra (IED)     | 1            | Activo | 08/06/2018        |
| Distrital                             | 111848003031 | Colegio Cristóbal Colón (IED)   | 1            | Activo | 25/08/2017        |
| Distrital                             | 111848002689 | Colegio Divino Maestro (IED)    | 3            | Activo | 23/07/2012        |
| Distrital                             | 111001044806 | Colegio Friedrich Naumann (IED) | 1            | Activo | 28/04/2014        |
| Distrital - administración contratada | 111001098612 | Colegio La Estrellita (IED)     | 1            | Activo | 03/11/2023        |
| Distrital                             | 111001107743 | Colegio Saludcoop Norte (IED)   | 1            | Activo | 11/08/2008        |
| Distrital                             | 111001046957 | Colegio Toberín (IED)           | 1            | Activo | 18/07/2005        |
| Distrital                             | 111848002662 | Colegio Usaquén (IED)           | 1            | Activo | 14/06/2018        |

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil.

En cuanto al análisis comparativo solicitado, de los comedores existentes anteriormente relacionados, el comedor escolar del Colegio la Estrellita (IED) fue inaugurado en el 2023, en la vigencia 2022 y la vigencia actual no se han puesto en operación nuevos comedores escolares.

4. ¿Cuántos niños han sido beneficiados por la oferta PAE comparativo 2022-2023-2024?

El Programa de Alimentación Escolar promueve la alimentación escolar cualificada desde los elementos técnicos, logísticos, administrativos y financieros en respuesta a las necesidades de la población escolar y a los desafíos actuales de la ciudad, contribuyendo así, en la garantía de los derechos de la educación y la alimentación, fortaleciendo a largo plazo mejores condiciones de vida en los escolares.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Teniendo en cuenta lo anterior, señalamos a continuación, la cifra de estudiantes con matrícula oficial del Distrito, pertenecientes a la localidad de Usaquén, que han sido beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con alguna de sus modalidades.

Tabla 4. Estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar  
Localidad de Usaquén, 2022 a 2024

| Año  | Beneficiarios PAE | Corte de Información |
|------|-------------------|----------------------|
| 2022 | 22.512            | Diciembre 31 de 2022 |
| 2023 | 21.846            | Diciembre 31 de 2023 |
| 2024 | 20.094            | Marzo 31 de 2024     |

Fuente de información: Seguimiento Proyecto de Inversión 7736.

5. ¿Quién fue el proveedor de la oferta PAE para 2022-2023-2024?

Se relaciona a continuación la información de proveedores del PAE por modalidad de atención: Refrigerios Escolares y el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE) en la Localidad de Usaquén.

• Refrigerios escolares

Sobre esta modalidad se precisa que se cuenta con dos tipos de proveedores, por un lado, los proveedores de alimentos a los cuales se compran los alimentos y productos que conforman el refrigerio escolar y por otro lado los proveedores logísticos a través de los cuales se suministra la operación de recepción y distribución de los complementos alimentarios ya ensamblados en las IED. Estos servicios se adquieren a través de instrumentos de agregación de demanda suscritos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo mencionado se relacionan los proveedores por instrumento para las vigencias mencionadas:

Tabla 5. Proveedores

| Tipo de Proveedor        | Proveedores 2022-2023<br>Instrumento CCE-231-IAD-2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Proveedores 2023-2024<br>Instrumento CCE-205-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | <ul style="list-style-type: none"><li>- COOPERATIVA COLANTA</li><li>- INDUSTRIAS NORMANDY S.A</li><li>- UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2020</li><li>- UT QUESOS VENETTO 2020</li><li>- JULIÁN GAMBA VARGAS</li><li>- ALIMENTOS PROVERCOL SAS</li><li>- BIMBO DE COLOMBIA S.A. PAE 2020</li><li>- ANTIOQUEÑA DE HELADOS 2020</li><li>- COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS</li><li>- AAA ALIMENTANDO A BOGOTÁ 2020 UT</li><li>- CONSORCIO NUTRISERV</li><li>- PANADERÍA 2020</li><li>- MANDALA FOODS SAS</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- PAN EL COUNTRY</li><li>- CNP 2023</li><li>- ACHIRAS GIGANTEÑAS Y PRODUCTOS SAS</li><li>- AAA NUTRIKIDS UT</li><li>- UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTÁ 2023</li><li>- MOUNTAIN FOOD SAS</li><li>- UNION TEMPORAL PAE SED 2022</li><li>- PIPPO</li><li>- PULPAFRUIT SAS</li><li>- COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A.</li><li>- UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023</li></ul> |
| Proveedores de Alimentos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



| Tipo de Proveedor      | Proveedores 2022-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Proveedores 2023-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | Instrumento CCE-231-IAD-2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Instrumento CCE-205-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                        | <ul style="list-style-type: none"><li>- PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN</li><li>- LÁCTEOS APPENZELL SAS</li><li>- MOUNTAIN FOOD SAS</li><li>- PRODUCTOS LÁCTEOS EL RECREO SA</li><li>- COMERCIALIZADORA NUTRIMOS SA</li><li>- INVERSIONES PENIEL SAS</li><li>- AERODELICIAS SAS</li><li>- PULPA FRUIT SAS</li><li>- LÁCTEOS PIPPO SAS</li><li>- TRIGUS SAS</li><li>- UT PAE BOGOTÁ 2020</li><li>- DISERAL SAS</li><li>- UT DIPS FOOD</li><li>- COMERCIALIZADORA MONFRUT SAS</li><li>- CATERING SERVICE DELI SAS</li><li>- COLOMBINA SA</li><li>- NUTRICIÓN BOGOTÁ 2020 UT</li><li>- INVERSIONES FASULAC LTDA</li><li>- COMAPAN SA</li><li>- UT MANA 2020</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- EPROFRUVER</li><li>- UT ALIMENTOS BOGOTA 2022</li><li>- CATERING SERVICE DELI S.A.S</li><li>- TRIGUS</li><li>- CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL</li><li>- DRYCOL SAS</li><li>- COLANTA</li><li>- ACOSTA RIVERA S.A.</li><li>- ALINNOVA</li><li>- COMAPAN S.A</li><li>- NORMANDY S.A</li><li>- UT BAPACOP - GIESS SED 2023</li><li>- Colombina S.A.</li><li>- UT ALIMENTOS GAMBA</li><li>- ANTIOQUENA DE HELADOS</li><li>- INVERSIONES PENIEL SAS</li><li>- LÁCTEOS APPENZELL SAS</li><li>- PAE DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS</li></ul> |
| Tipo de Proveedor      | Instrumento CCE-186-IAD-2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Instrumento CCE-115-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Proveedores Logísticos | <ul style="list-style-type: none"><li>- LÁCTEOS APPENZELL SAS</li><li>- UNION TEMPORAL NUTRIENDO PAÍS</li><li>- ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S</li><li>- UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIENDO BOGOTÁ</li><li>- OPERADOR LOGÍSTICO</li><li>- MOUNTAIN FOOD S.A.S</li><li>- FUNDACION C.E.A. CARTAGENA</li><li>- AERODELICIAS S.A.S.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- ALIMENTOS PROVERCOL SAS</li><li>- UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO</li><li>- MOUNTAIN FOOD S.A.S.</li><li>- LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.</li><li>- CONSORCIO NUTRISERVI LOGISTICO</li><li>- UNION TEMPORAL HUBCOL MS</li><li>- UNION TEMPORAL SOCIAL FOOD</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                        |

- EPROFRUVER

- UT ALIMENTOS BOGOTA 2022

- CATERING SERVICE DELI S.A.S

- TRIGUS

- CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL

- DRYCOL SAS

- COLANTA

- ACOSTA RIVERA S.A.

- ALINNOVA

- COMAPAN S.A

- NORMANDY S.A

- UT BAPACOP - GIESS SED 2023

- Colombina S.A.

- UT ALIMENTOS GAMBA

- ANTIOQUEÑA DE HELADOS

- INVERSIONES PENIEL SAS

- LÁCTEOS APPENZELL SAS

- PAE DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

Nota 1: El instrumento CCE-231-IAD-2020 estuvo vigente desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 15 de julio de 2023, a partir del 17 de julio de 2023 inicia ejecución el instrumento CCE-205-2023 vigente hasta el 17 de julio de 2025.

Nota 2: El instrumento CCE-186-IAD-2020 estuvo vigente desde el 10 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2023, a partir del 14 de marzo de 2023 inicia ejecución el instrumento CCE-115-2023 vigente hasta el 14 de marzo de 2025

• **Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares SIDA**

Para las vigencias 2022, 2023 y 2024 la prestación del servicio bajo esta modalidad se presta a través de convenios de asociación que se suscribieron producto de procesos competitivos con la Caja de Compensación Familiar Compensar.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



6. ¿Cuánto fue el valor invertido en la Oferta PAE para Bogotá y la localidad de Usaquén comparativo 2022-2023-2024?

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) cuenta con recursos asignados para el desarrollo de su operación, que obedecen a un proceso de programación presupuestal, a partir de los objetivos y las metas definidas en el proyecto de inversión 7736: Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.

En aras de dar respuesta a la pregunta, señalamos a continuación, el valor invertido en la oferta de PAE para Bogotá, para cada una de las vigencias solicitadas:

Tabla 6. Presupuesto invertido en la oferta de PAE para Bogotá, 2022 a 2024

| Año  | Valor invertido    | Corte de Información |
|------|--------------------|----------------------|
| 2022 | \$ 530.723.866.939 | Diciembre 31 de 2022 |
| 2023 | \$ 618.195.609.832 | Diciembre 31 de 2023 |
| 2024 | \$ 405.002.230.582 | Marzo 31 de 2024     |

Fuente de información: Seguimiento Proyecto de Inversión 7736.

Complemento a lo anterior, señalamos a continuación, el valor invertido en la oferta de PAE para la localidad de Usaquén, para cada una de las vigencias solicitadas, cuyo dato obedece al ejercicio de territorialización que se reporta trimestralmente, como parte del seguimiento del proyecto de inversión.

Tabla 7. Presupuesto invertido en la oferta de PAE para la Localidad de Usaquén, 2022 a 2024

| Año  | Valor invertido   | Corte de Información |
|------|-------------------|----------------------|
| 2022 | \$ 14.801.450.848 | Diciembre 31 de 2022 |
| 2023 | \$ 18.072.022.869 | Diciembre 31 de 2023 |
| 2024 | \$ 12.108.426.836 | Marzo 31 de 2024     |

Fuente de información: Seguimiento Proyecto de Inversión 7736.

7. ¿Cuál fue el número de contrato por el cual se realizó la compra de la oferta PAE para la localidad de Usaquén y Bogotá?, relacionar años 2022-2023-2024?

A continuación, se detalla la información solicitada por modalidad de operación:

- Refrigerios escolares

Tal como se mencionó anteriormente, la prestación del servicio de alimentación en esta modalidad se realizó a través de instrumentos de agregación de demanda del cual, se derivaron las órdenes de compra que permitieron la adquisición de los bienes y servicios amparados en estos. A continuación, se relaciona la información de cada uno de los instrumentos:



| Modalidad de Operación                      | No. Proceso        | No. Instrumento  | Vigencia Instrumento | Enlace de Consulta                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Refrigerios Escolares – Compra de Alimentos | CCE-973-IAD-2019   | CCE-231-IAD-2020 | Hasta julio 2023     | <a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/iad-para-el-suministro-de-alimentos-para-la">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/iad-para-el-suministro-de-alimentos-para-la</a>   |
| Refrigerios Escolares – Operación Logística | CCE-IAD-974-2019   | CCE-186-IAD-2020 | Hasta marzo 2023     | <a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/iad-servicio-de-recepcion-almacenamiento">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/iad-servicio-de-recepcion-almacenamiento</a>         |
| Refrigerios Escolares – Compra de Alimentos | CCENEG-071-01-2022 | CCE-205-2023     | Hasta julio 2025     | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/iad-para-el-suministro-de-alimentos-para-la">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/iad-para-el-suministro-de-alimentos-para-la</a> |
| Refrigerios Escolares – Operación Logística | CCENEG-069-01-2022 | CCE-115-2023     | Hasta marzo 2025     | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/iad-servicio-de-recepcion-almacenamiento">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/iad-servicio-de-recepcion-almacenamiento</a>       |

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil.

A través de los instrumentos y de las ordenes que se derivaron de los mismos, se garantizó la entrega de alimentación escolar a la totalidad de estudiantes beneficiarios de refrigerios escolares, incluidos los colegios de la localidad de Usaquén.

• Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE)

Se relaciona a continuación cada uno de los convenios que se suscribieron en las vigencias 2021, 2023 y 2024 para la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad de comida caliente.

| No. Contrato                | Vigencia | Modalidad de contratación | No. de proceso           | Nombre del contratista                    | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|----------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCC NTR.4057 780 - 2022 | 2022     | PROCESO COMPETITIVO       | SED-PC-C092-DBE-066-2022 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR | Contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral para el fomento y promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE |

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



| No. Contrato                          | Vigencia | Modalidad de contratación | No. de proceso                       | Nombre del contratista                             | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------|----------|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCC<br>NTR.4771<br>103 - 2023     | 2023     | PROCESO<br>COMPETITIVO    | SED-PC-<br>C092-<br>DBE-004-<br>2023 | CAJA DE<br>COMPENSACION<br>FAMILIAR -<br>COMPENSAR | Contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral que promueva estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE.                   |
| CO1.PCC<br>NTR.6112<br>942 de<br>2024 | 2024     | PROCESO<br>COMPETITIVO    | SED-PC-<br>C092-<br>DBE-012-<br>2024 | CAJA DE<br>COMPENSACION<br>FAMILIAR -<br>COMPENSAR | Contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral para el fomento y promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE. |

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil.

A través de los instrumentos y de las ordenes que se derivaron de los mismos, se garantizó la entrega de alimentación escolar a la totalidad de estudiantes beneficiarios de comida caliente incluidos los colegios de la localidad de Usaquén que cuentan con esta modalidad.

8. Indicar el menú del PAE para 2023 y 2024, si fue distinto en cada localidad indicar el menú en cada una de ellas

Se anexan los ciclos de menús por modalidad que se entregaron durante la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024. Se aclara que estos ciclos son diseñados por modalidad para la población escolar del Distrito y por tanto no se cuenta con menús específicos para la localidad de Usaquén.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Cordialmente,



**EDGAR RIVEROS LEAL**  
Director Local de Educación de Usaquén (E)



Anexo: [https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/penagosc\\_educacionbogota\\_gov\\_co/Documents/2024%20EQUIPO%20ASUNTOS%20FISCALES%20DISC%20E%20INTERINSTITUCIONAL%202024-72062%20Edil%20Usaquen/AnexoMenu%201%20web%201%20ChPULb](https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/penagosc_educacionbogota_gov_co/Documents/2024%20EQUIPO%20ASUNTOS%20FISCALES%20DISC%20E%20INTERINSTITUCIONAL%202024-72062%20Edil%20Usaquen/AnexoMenu%201%20web%201%20ChPULb)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Bogotá D.C.

Correo electrónico:  
Bogotá D.C.

Asunto: SDQS-1873272024

Respetada [REDACTED] reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, me permito dar respuesta desde las competencias de la Oficina Asesora de Planeación a la petición registrada en la plataforma Bogotá te escucha, relacionada con los ítems mencionado a continuación:

**1. Solicito su valiosa colaboración en brindarme información acerca de los colegios públicos con suelo rural que están registrados en sus bases de datos al año 2024.**

En el contexto de su solicitud, se considera importante señalar que para cumplir con los propósitos del Plan Distrital de Desarrollo, el Plan Sectorial de Educación 2020-2024: "La Educación en Primer Lugar" enfocó sus esfuerzos para promover una educación para toda la vida, desde la primera infancia hasta la edad adulta, considerando las siguientes premisas: (i) la educación inicial será superior; (ii) la formación para el trabajo será sustantiva para el desarrollo humano, y la ampliación de oportunidades; (iii) se trabajará en equipo con docentes y la comunidad educativa para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; (iv) se contribuirá a superar las brechas sociales; (v) se promoverán oportunidades de aprendizaje; (vi) y se desarrollarán las capacidades que favorezcan el ejercicio de una ciudadanía para el siglo XXI<sup>1</sup>.

Para lograr lo anterior, el sector educativo desplegó acciones enmarcadas en los siguientes seis programas:

- Programa 1.** Educación inicial: Bases sólidas para la vida.
- Consolidar y ampliar, en los grados de jardín y transición, una oferta de educación inicial, que sea integral, pertinente y de calidad.
- Programa 2.** Formación integral: más y mejor tiempo en los Colegios.
- Ampliar el tiempo escolar de los estudiantes de los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá a través de estrategias de formación integral relacionadas con áreas vocacionales, deportivas, artísticas y ambientales.
  - Garantizar una oferta educativa pertinente que responda a las particularidades, intereses y necesidades de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, en un marco de equidad y protección de los derechos.
- Programa 3.** Impulso a la transformación pedagógica: contenidos, métodos y sistemas de enseñanza.

<sup>1</sup> SED (2020). Documento base Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Documento de trabajo Sector Educación (06022020)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1100 - OFICINA ASESORA DE  
PLANEACIÓN

2017742024



- Fortalecer el currículo, la apropiación pedagógica y las estrategias didácticas de los colegios públicos rurales y urbanos de Bogotá, desde preescolar hasta educación media, basados en enfoque de desarrollo integral e inclusivo.
- Consolidar un Sistema Multidimensional de Evaluación para la calidad educativa, que le permita a los colegios públicos y a la SED focalizar sus atenciones para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de los colegios públicos de Bogotá.
- Cualificar a docentes y directivos docentes en las competencias y capacidades requeridas para asumir los retos de la educación del siglo XXI. Maestros y maestras que inspiran y emprenden nuevas estrategias y maneras de enseñar.
- Robustecer la gestión institucional con el fortalecimiento de un modelo que articule la relación de las IED con las Direcciones Locales de Educación y el nivel central, con esquemas administrativos diferenciales que contemplen, entre otros aspectos: tamaño del colegio, sedes, ubicación, matrícula, niveles educativos, jornada, etc.
- Fortalecer la capacidad del rector como líder transformador pedagógico de su colegio, mediante el desarrollo de capacidades y habilidades que les permita abordar estrategias. No solo para planear, implementar y hacer seguimiento a la gestión institucional, sino también para promover la evaluación de la misma.

**Programa 4.** Jóvenes y adultos con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del Siglo XXI.

- Consolidar una oferta de educación media que ofrezca oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional para los jóvenes. Lo anterior en aras de mejorar su tránsito a la educación superior, la formación para el trabajo y construir trayectorias laborales exitosas.
- Consolidar una oferta de educación terciaria en Bogotá-región para ofrecer diferentes oportunidades a los jóvenes y que les permita mejorar su tránsito a la educación superior, la formación para el trabajo o la construcción de trayectorias laborales exitosas.
- **Programa 5.** Educación para todos: acceso y permanencia con equidad.
- Universalizar la cobertura educativa en la ciudad para que toda la población en edad escolar acceda al sistema educativo y mejore sus condiciones de permanencia escolar hasta su culminación.
- Implementar un Plan de infraestructura educativa y dotaciones para el Siglo XXI, que permita disponer de instalaciones y dotaciones adecuadas para los 800 mil estudiantes del sistema educativo oficial.
- Consolidar un bienestar estudiantil con calidad que permita mejorar la permanencia escolar y desarrolle estilos de vida saludable en los estudiantes del sistema educativo oficial.
- **Programa 6.** Contrato social: educación un compromiso y responsabilidad para soñar juntos una mejor sociedad.
- Garantizar que las comunidades educativas de Bogotá sean espacios de encuentro, inclusión, reconciliación, cuidado y protección.

Lo anterior se ve reflejado, especialmente en el Proyecto de Inversión 7624 denominado Servicio educativo de cobertura con equidad en Bogotá D.C., que busca cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.

Por otra parte, anualmente la Oficina Asesora de Planeación solicita a la Secretaría Distrital de Planeación la certificación del uso de suelo de las sedes educativas distritales, siendo la última disponible la de 2023, a través de los oficios 1-2023-51306 y 1-2023-75587 expedidos por la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de dicha entidad, los cuales se adjuntan.

De igual manera se remite archivo en Excel "**Sedes\_Rurales\_SDP**" se presenta listado en el que se detallan las sedes educativas distritales que se encuentran ubicadas en suelo rural, suelo de expansión, o cuentan con doble connotación y que de acuerdo con la normatividad vigente, deben ser consideradas como rurales hasta que se consoliden los planes los correspondientes planes parciales.

En el siguiente enlace podrá consultar los actos administrativos que reposan en esta dependencia para cada una de las Instituciones Educativas Distritales ubicadas en suelo rural, de expansión, expansión/urbano y/o expansión/rural.

[https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/rsabogall\\_educacionbogota\\_gov\\_co/EkTo4zqfD8ZJi\\_X1H3B5910BzvX5VKyNy5CoL-ddCv16xA?e=MARxzF](https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/rsabogall_educacionbogota_gov_co/EkTo4zqfD8ZJi_X1H3B5910BzvX5VKyNy5CoL-ddCv16xA?e=MARxzF)

Cordialmente



DANIEL CASTELLANOS GARCÍA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



|                                      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2019142024 | <div><div><p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p></div><div><p>Radicado N° S-2024-128450<br/>Fecha: 05-04-2024 - 10:28<br/>Página: 1<br/>Asunto:</p><p>Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>opción CONSULTA TRÁMITE<br/>con el código de verificación: 72P76</p></div></div> <p>Bogotá, D.C.</p> <p>Señores</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>ASUNTO:</b> Respuesta SDQS 1003002024<br/>Oficio PCC-STN05-24</p> <p>Estimados señores,</p> <p>Desde la Oficina Asesora de Planeación se procede a dar respuesta a su solicitud, conforme a la información que reposa en el directorio de colegios con corte al 31 de diciembre de 2023 y a la matrícula registrada en el Anexo 5 A con corte del 30 de septiembre (corte tomado como referente del año 2023).</p> <p>Se adjunta archivo Excel SDQS 1043002024 que contiene la relación de colegios del sector no oficial y que figuran en el directorio en estado activo y reportaron matrícula en el sistema dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con los cortes ya especificados en el primer párrafo.</p> <p>Respecto a los datos relacionados con las tarifas autorizadas para el año 2023, estamos remitiendo copia de su requerimiento a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que suministren esa información.</p> <p>Cordialmente</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>DANIEL CASTELLANOS GARCIA</b><br/>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>[Redacted]</p> <div><p>Av. Eldorado No. 66 – 63<br/>PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Información: Línea 195</p><div><p>17-IF-023<br/>V.2</p></div></div> |
|--------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| AREA RESPONSABLE                     | RADICADO   | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                                    |                      |
|--------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2059442024 | FORMULARIO EVENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |                                                    |                      |
|                                      |            | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Evento                                 | Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad | Fecha de Ingreso     |
|                                      |            | Clasificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Asignar                                | 2024-04-05                                         | 2024-04-04 12:00 AM  |
|                                      |            | Funcionario que Atiende                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de Asignación                    | Fecha de Finalización                              | Fecha de Vencimiento |
|                                      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2024-04-08 01:54 PM                    | 2024-04-30 02:22 PM                                | 2024-04-15 11:59 PM  |
|                                      |            | Tipo usuario que gestionó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Funcionario                            | Usuario que gestionó                               |                      |
|                                      |            | Estado - Motivo Anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Estado - Motivo Actual                 | Actividad Actual                                   | Evento Actual        |
|                                      |            | En trámite - Por asignación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Solucionado - Por respuesta definitiva | Respuesta                                          | Asignar              |
|                                      |            | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                    |                      |
|                                      |            | Buenas tardes, Revisando la pregunta comparto el enlace donde se encuentran los informes solicitados. Los informes de gestión se han manejado como los informes de rendición de cuentas, se encuentran en la página y están desde el año 2016 Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado - Informe de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos   Secretaría de Educación del Distrito (educacionbogota.edu.co) Adjunto además los informes de seguimiento que genera la Oficina de Control Interno a la estrategia de rendición de cuentas de los últimos años, si requerimos estos informes como apoyo podríamos solicitar de los anteriores años. Cordialmente, |                                        |                                                    |                      |

| AREA RESPONSABLE                     | RADICADO   | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |                                                    |                      |
|--------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
| 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2130682024 | FORMULARIO EVENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |                                                    |                      |
|                                      |            | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Evento                                 | Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad | Fecha de Ingreso     |
|                                      |            | Clasificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Asignar                                | 2024-04-09                                         | 2024-04-09 12:00 AM  |
|                                      |            | Funcionario que Atiende                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha de Asignación                    | Fecha de Finalización                              | Fecha de Vencimiento |
|                                      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2024-04-12 09:36 AM                    | 2024-05-07 03:32 PM                                | 2024-04-17 11:59 PM  |
|                                      |            | Tipo usuario que gestionó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Funcionario                            | Usuario que gestionó                               |                      |
|                                      |            | Estado - Motivo Anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Estado - Motivo Actual                 | Actividad Actual                                   | Evento Actual        |
|                                      |            | En trámite - Por asignación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Solucionado - Por respuesta definitiva | Respuesta                                          | Asignar              |
|                                      |            | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                        |                                                    |                      |
|                                      |            | Respetada señora: Conforme a la competencia de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), se procede a dar respuesta a su solicitud: "REQUERIMOS INFORMACION DE COLEGIOS EN BOGOTA: 1. QUE NUMERO DE COLEGIOS HAY EN LA CIUDAD DE BOGOTA. 2. CUALES SON ESTOS COLEGIOS. 3. CUANTOS DE ELLOS SON PRIVADOS/ PUBLICOS. 4. CUANTOS DE ELLOS SON CALENDARIO A/B. 5. ¿QUE PORCENTAJE DE CONCENTRACION HAY EN CADA ZONA? 6. CUANTOS ESTUDIANTES HAY EN TOTAL, CUANTOS SON DE COLEGIO PRIVADO/ PUBLICO. 7. 6. CUANTOS PROFESORES HAY EN TOTAL, CUANTOS SON DE COLEGIO PRIVADO/ PUBLICO." En el libro Excel que se adjunta, se remite listado de colegios oficiales y privados en Bogotá que incluye localidad, código Dane y nombre del establecimiento educativo, número de estudiantes (Matricula) y numero de docentes. Adicionalmente, se reporta una tabla por sector educativo con el numero de colegios por localidad y un porcentaje de colegios por localidad en Bogotá. Cordialmente, Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito |                                        |                                                    |                      |



Bogotá D.C., abril 19 de 2024



REFERENCIA: AUTO REQUIERE PREVIO INCIDENTE DE DESACATO ACCIÓN  
DE TUTELA: 11001 41 05 009 2024 10049 00  
ACCIONANTE: VEEDURÍA NACIONAL VEERJURÍDICA, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE  
SU PRESIDENTE [REDACTED]  
ACCIONADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: CUMPLIMIENTO PREVIO INCIDENTE DE DESACATO ACCIÓN DE  
TUTELA.

Respetado(a) señor [REDACTED]

De manera respetuosa y en mi calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría  
de Educación del Distrito (en adelante S.E.D.) en ejercicio de la representación judicial  
conferida en el artículo 8 del Decreto 310 de 2022 y en atención al requerimiento Previo  
Incidente de desacato, Auto del 17 de abril de 2024, relacionado con el fallo en la acción  
de la Referencia, mediante el cual se profirió orden en los siguientes términos:

"(...)  
Así las cosas, la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA, deberá proporcionar respuesta a los interrogantes  
planteados en los numerales 33 a 35 de la petición elevada el 30 de enero de 2024,  
por la parte accionante  
"(...)

En virtud de lo anterior, de manera atenta nos permitimos informar las acciones realizadas  
por parte de esta Secretaría frente al cumplimiento de fallo de tutela referido, e informamos  
que la Oficina de Control Interno, realizo un alcance al cumplimiento del fallo

De acuerdo con lo informado, se puede concluir que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
DISTRITO ha venido realizando de manera diligente, permanente y articulada las gestiones  
tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela.

Por las consideraciones fácticas y jurídicas presentadas solicitamos respetuosamente, señor  
(a) Juez, que archive de las presentes diligencias a favor de la SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

ANEXOS

Informe de lo mencionado anteriormente.

Se acompaña al presente escrito los documentos a través de los cuales se acredita la  
representación judicial de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Finalmente, de manera respetuosa le solicito al Señor (a) [REDACTED] notificar las  
actuaciones de la tutela al [REDACTED] correo electrónico  
notificacionestutelas@educacionbogota.edu.co.



JOSE EMILIO LEMUS MESA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró: María Fernanda Rivera

E-2024-69741  
Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
www.educacionbogota.edu.co  
Información: Línea 195



1300 - OFICINA ASESORA DE  
JURIDICA

2047822024



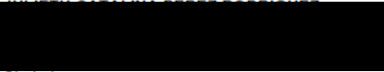


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, 25 de abril de 2024

Señora



Ciudad



Asunto: Solicitud revisión contraseña para Sistema de Apoyo Escolar

Atento saludo:

Con el fin de brindar respuesta a su solicitud FUT SDQS - 2301572024, le informo que ya ha sido realizada la revisión de su usuario para ingresar al Sistema de Apoyo Escolar, para poder acceder a este es importante tener en cuenta:

- Usuario para ingresar al Sistema de Apoyo Escolar: **su número de ciudadanía**
- Contraseña: en el momento de la creación de su usuario, el sistema ha enviado un mensaje a su correo institucional dirigido de Apoyo Escolar, con la contraseña asignada, debe realizarse el cambio inmediato de la misma para lo cual le adjunto un instructivo

En caso de requerir posteriores solicitudes debe enviar un correo a [apoyoescolardexon@educacionbogota.gov.co](mailto:apoyoescolardexon@educacionbogota.gov.co) con la solicitud del servicio y el envío de la información completa asociada al requerimiento.

Cordialmente,



JORGE MAURICIO BARRAGÁN BOHÓRQUEZ  
Profesional Especializado  
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC



Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2

1700 - OFICINA DE  
TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

2301572024



1800 - OFICINA PARA LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR

2046852024



Bogotá D. C., abril de 2024

Señor  
Abogado, Defensor de Derechos Humanos

Ciudad



**ASUNTO:** Respuesta a comunicación con referencia SDQS-2046852024.

Respetado [REDACTED] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En el marco de las metas propuestas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Oficina para la Convivencia Escolar está comprometida en el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de derechos y en la promoción de escuelas seguras y protectoras, mediante la transformación de las relaciones sociales basadas en el respeto a la diferencia. Reconociendo que, es a través de la educación como se aporta a la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible, garantizando a las niñas, niños y jóvenes escenarios protectores, inclusivos y garantes de derechos.

En desarrollo de lo anterior, y con el objetivo de avanzar con el requerimiento identificado en el asunto informo que la OCE desde que tuvo conocimiento de la situación de presunta violencia sexual del Colegio Ciudadela Educativa de Bosa IED, ha estado en constante acompañamiento con la institución educativa, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 de 2022.

Así las cosas, me permito dar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos:

1. Informar que acciones administrativas ha iniciado la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá para asegurar el restablecimiento de los derechos de los niños implicados
2. Informar qué acciones administrativas ha iniciado la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá frente al Colegio Ciudadela Educativa de Bosa en este caso en concreto.
4. Informar a que autoridades judiciales y administrativas se les informe del caso concreto para que asumieran sus funciones desde sus respectivas competencias.

Se responden los numerales 1 3 y 4 por unidad de materia.

La Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito el jueves 21 de marzo tuvo conocimiento de una situación de presunta vulneración hacia una estudiante del Colegio Ciudadela Educativa de Bosa (IED), presuntamente por parte de otro estudiante.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La IED, el 21 de marzo realizó una reunión con la Rectora, coordinación, orientación, directora de curso, docentes encargados, docentes de acompañamiento, madre de estudiante, abogado y policía del cuadrante. De acuerdo con la información brindada por la madre de familia como primer respondiente sobre la activación de código blanco con el sector salud, la IED realizó reporte a ICBF, y se llevó a cabo el reporte en el Sistema de Alertas de la SED para los dos estudiantes. Ese mismo día citaron a la familia del otro niño referenciado por la niña para el día 22 de marzo a las 12:30 pm.

Por lo anterior, la profesional del equipo especializado de la OCE se acercó el viernes 22 de marzo a las 12:30 pm a la IED para acompañar y orientar en la activación de la ruta de atención del estudiante; en la mesa de trabajo participó la señora rectora, la coordinadora de convivencia, la docente orientadora, acudientes del estudiante. En la mesa se comentó la situación presentada por la acudiente de la estudiante, respetando la información privada y sensible de las personas involucradas, y se orientó en que la ruta se activa en el marco de la presunción y se informó la importancia de atender a los dos estudiantes como víctimas de presunta violencia sexual, teniendo presente que los dos son menores de 14 años.

De este modo, se informó que se requería realizar atención del estudiante por urgencias médicas (código blanco), asimismo se informó que la situación se reportó al ICBF para que acompañaran la situación en el marco de sus competencias. Desde la IED se llamó a la línea de emergencias 123, quienes enviaron al cuadrante, se acercaron de manera inmediata al Colegio y realizaron seguimiento al caso. Después llegó el equipo de enfermería, psicología y médico general para realizar la valoración inicial del niño, refirieron que ante la situación expuesta únicamente se revisarían los signos físicos del estudiante y llamaron a la móvil para el traslado en ambulancia al Centro Médico.

La IED llamó al ICBF para realizar el reporte para el niño, pero le respondieron que los dos niños quedaron enlazados bajo el mismo número SIM. En este sentido, teniendo presente que la estudiante fue atendida por el sector salud por presunto código blanco, la IED no realizó la activación nuevamente para evitar la revictimización, por lo que realizó reporte de la situación ante el ICBF y se registró el caso para ambos estudiantes en el Sistema de Alertas de la SED, como corresponde según el protocolo de atención.

Durante el acompañamiento telefónico en la semana santa, brindado por la profesional del equipo especializado de la OCE a la institución educativa se les recordó los compromisos de seguimiento y atención del caso, y la necesidad de realizar el Comité Escolar de Convivencia al regreso del receso para generar estrategias de promoción y prevención. Asimismo, desde la IED se reportó el 26 de abril la omisión por parte de la Docente a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED.

Desde la OCE se ha venido realizando acompañamiento telefónico a las dos familias para realizar seguimiento frente a las atenciones desde el sector salud, protección y de los acuerdos generados en las mesas de diálogo. También de acuerdo con las peticiones de sus acudientes se realizó el traslado de la niña y el niño a diferentes colegios a través del enlace con la Dirección Local de Educación de Bosa y la Dirección de Cobertura de la SED.

En desarrollo de lo anterior, la OCE ha estado en constante acompañamiento con la Institución educativa con el fin generar las acciones pertinentes tales como:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- Se verificó la activación completa de la ruta de restablecimiento de derechos de todos los niños que fueron víctimas.
- Se realizó el reporte a las demás dependencias de la SED para generar los trámites competentes ante los casos.
- Se establecieron mesas de diálogo en la IED con familias, directivos, maestros, estudiantes, acompañados por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá D.C. y el ICBF.
- Se abrieron espacios con ICBF y Fiscalía General de la Nación, para recibir nuevas denuncias.
- Se generó un plan de acompañamiento integral con la IED, ejercicios de restauración y reconstrucción del tejido social, para dialogar sobre lo sucedido con estudiantes y docentes.

Adicionalmente, dadas las situaciones de protesta y descontento de la comunidad frente a los casos reportados de Violencia Sexual, la OCE realizó acompañamiento a través de las siguientes acciones:

Seguimiento al Colegio Ciudadela Educativa de Bosa IED de la localidad de Bosa con el fin de acompañar desde los equipos especializados y entornos, y asesorando las acciones a realizar en el plan de acción de retorno a clases en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que, fruto de las mesas de diálogo generadas que contaron con la participación de diferentes entidades del orden Nacional y Distrital, así como comunidad educativa, y dependencias de la SED, se logró plantear un cronograma de actividades desde el jueves 4 de abril que promueva un retorno gradual y seguro, que motive el fortalecimiento del tejido social, con el liderazgo de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y esta Oficina.

Estas mesas vincularon a entidades como: Alcaldía Local, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Personería de Bogotá D.C., Defensoría del pueblo, ICBF, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, representantes de padres y estudiantes, con el fin de dar a conocer las acciones realizadas por el colegio en relación a la activación de la ruta de atención y establecer un plan de acción para la situación presentada.

A partir de estos procesos de diálogo y concertación se generaron los siguientes procesos:

- Se formuló un plan de acción para el mejoramiento de la convivencia escolar (en desarrollo actualmente y en articulación con otras áreas de la SED y entidades).
- Se realizará un seguimiento semanal al plan de acción pactado para el colegio.

**3 Informar cuántos casos más de abuso sexual fueron recaudados por esa entidad de situaciones similares con otros niños dentro del plantel Ciudadela Educativa de Bosa.**

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar, la SED en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social, virtual o en el entorno educativo. Las situaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes módulos: (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida.

En este orden de ideas, es importante hacer la siguiente advertencia respecto a las estadísticas que se presentan, con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre las mismas: los datos corresponden a reportes en el sistema de alertas sobre la presunta ocurrencia de hechos, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho o no, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar se realizan algunas actividades dentro de las que se encuentran: 1) procesos de capacitación en el uso del Sistema de Alertas en establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad, 2) cobertura del 100% de establecimientos educativos públicos y privados con usuario y contraseña para el ingreso y reporte de situaciones de presunta vulneración de derechos, 3) capacitación acerca del uso y apropiación de los protocolos de atención integral a la comunidad educativa compuesta por padres y madres de familia, docentes, estudiantes y administrativos, actividades que generan una cultura del reporte en pro de la identificación oportuna de señales de riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el abordaje oportuno a través de la activación del protocolo que se tiene establecido dependiendo de la situación.

Para el suministro de la información requerida y el análisis de la misma, la Oficina para la Convivencia Escolar, debe tener presente los siguientes límites de orden legal:

**1.LEY 1620 DE 2013:** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

“Artículo 28°. Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Se crea el Sistema de información unificado de Convivencia Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos. Este sistema garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008. (Subrayado fuera de texto)

**2.LEY 1266 DE 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

“ARTÍCULO 3°. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





a) Titular de la información. Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías a que se refiere la presente ley;

(...) e) Dato personal. Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cuando en la presente ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados;

f) Dato público. Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas;

g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley.

h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular...."

3.LEY 1581 DE 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

"Artículo 5°. *Datos sensibles*. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Artículo 6°. *Tratamiento de datos sensibles*. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;

d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

**Artículo 7°. Derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás..."

**4. RESOLUCIÓN INTERNA 1739 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** Por medio de la cual se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales .

En cumplimiento del marco normativo citado, la Secretaría de Educación del Distrito (SED), expidió la resolución interna 1739 del 17 de septiembre de 2018, cuyos aspectos relevantes para efectos de esta respuesta se resumen así:

- LA SED GARANTIZARÁ QUE, EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE ASEGURE EL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO QUE ESTA INFORMACIÓN SOLO SERÁ UTILIZADA RESPONDIENDO A SU INTERÉS SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1581 DE 2012.
- SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA E INFORMADA DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE DATOS SENSIBLES Y CONSERVAR PRUEBAS DE ELLA EN CASO DE SER SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

En concordancia de lo anterior y en el marco de su solicitud *"Informar cuántos casos más de abuso sexual fueron recaudados por esa entidad de situaciones similares con otros niños dentro del plantel Ciudadela Educativa de Bosa"*

La Oficina para la Convivencia Escolar en aras de prevenir algún tipo de situación de estigmatización contra de cualquier establecimiento educativo, se abstiene de compartir información sobre reportes por

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





establecimiento educativo, por lo cual se comparte el reporte de casos por presunta violencia sexual reportados en los últimos años por localidad.

Tabla 1. Reportes de presunta violencia sexual en el Sistema de Alertas desde el 2019 con corte del 31 de marzo de 2024.

| Localidad               | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | Total  |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| 01 – Usaquén            | 96    | 37    | 57    | 290   | 311   | 76    | 867    |
| 02 – Chapinero          | 27    | 9     | 8     | 35    | 56    | 9     | 144    |
| 03 – Santa fe           | 51    | 19    | 19    | 106   | 111   | 42    | 348    |
| 04 – San Cristóbal      | 242   | 118   | 167   | 498   | 588   | 148   | 1.761  |
| 05 – Usme               | 237   | 127   | 190   | 537   | 574   | 167   | 1.832  |
| 06 – Tunjuelito         | 109   | 66    | 60    | 299   | 302   | 66    | 902    |
| 07 – Bosa               | 365   | 216   | 175   | 820   | 823   | 206   | 2.605  |
| 08 – Kennedy            | 388   | 143   | 246   | 902   | 947   | 231   | 2.857  |
| 09 – Fontibón           | 113   | 37    | 37    | 171   | 281   | 48    | 687    |
| 10 – Engativá           | 228   | 111   | 171   | 620   | 683   | 113   | 1.926  |
| 11 – Suba               | 322   | 120   | 160   | 776   | 706   | 169   | 2.253  |
| 12 – Barrios Unidos     | 43    | 31    | 57    | 90    | 132   | 21    | 374    |
| 13 – Teusaquillo        | 17    | 12    | 26    | 58    | 83    | 6     | 202    |
| 14 – Los Mártires       | 50    | 28    | 25    | 124   | 180   | 26    | 433    |
| 15 – Antonio Nariño     | 60    | 24    | 30    | 120   | 121   | 14    | 369    |
| 16 – Puente Aranda      | 118   | 41    | 50    | 205   | 238   | 71    | 723    |
| 17 – Candelaria         | 11    | 9     | 8     | 44    | 40    | 6     | 118    |
| 18 – Rafael Uribe Uribe | 249   | 109   | 125   | 482   | 378   | 89    | 1.432  |
| 19 – Ciudad Bolívar     | 272   | 145   | 212   | 695   | 832   | 153   | 2.309  |
| 20 – Sumapaz            | 2     | 1     | 1     | 5     | 2     | 3     | 14     |
| Total                   | 3.000 | 1.403 | 1.824 | 6.877 | 7.388 | 1.664 | 22.156 |

Fuente: Sistema de Alertas – OCE, 2024.

5. Informar qué actividades preventivas ha venido desarrollando la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá para contrarrestar los casos de abusos sexuales y el bullying en los colegios de la capital.

Esta oficina está compuesta por un equipo interdisciplinario de profesionales que propenden el fortalecimiento de los procesos de promoción de derechos de las niñas niños y jóvenes, así como las acciones de prevención de violencias, atención a situaciones que afecten la convivencia escolar y seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición en la escuela. Estas acciones tienen como base el marco legal del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013 y la Ley de 1098 de 2006, en la que se estipula que se deben identificar las situaciones en que se presume que exista algún tipo de vulneración de los derechos humanos, sexuales y

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, además de analizar, especialmente, a los grupos sobre quienes puede recaer cualquier tipo de violencia o acciones discriminatorias y excluyentes.

La OCE cuenta con 3 componentes a saber: (i) equipos territoriales que acompañan las 20 localidades de la ciudad, contando con equipos de referentes locales que dinamizan los procesos propios de las comunidades educativas, brindando acompañamiento a estudiantes, docentes y familias para la gestión de los casos de vulneración que se presenten en el entorno familiar, comunitario y dentro de la escuela, así como en sus entornos (tomas, riñas, movilizaciones); (ii) equipos especializados en prevención de la violencia sexual y violencias basadas en género, prevención de la conducta suicida y del hostigamiento escolar, encargados de desarrollar procesos pedagógicos que impacten de manera directa el bienestar de todas y todos y que propendan por la disminución de estas situaciones de riesgo; (iii) equipo de gestión del conocimiento en la que se generan procesos de análisis de información así como producción de boletines que permitan a la administración y la ciudadanía contar con información relevante para la toma de decisiones y la construcción de política pública incidente.

**Equipo Especializado en Violencias Basadas en Género (VBG) y Violencia Sexual (VS) y Hostigamiento Escolar (HE).**

Equipo de profesionales distribuidos por localidades a lo largo de la ciudad que buscan atender situaciones priorizadas y el abordaje pedagógico de estas, así el acompañamiento a casos que desborden la capacidad institucional de los colegios de la siguiente manera:

**Acciones de Promoción y Prevención Equipo Especializado en violencias basadas en género y violencia sexual y Hostigamiento escolar**

Al entender la complejidad de las Violencias Basadas en Género y las Violencias Sexuales, Hostigamiento escolar en los entornos y comunidades educativas es fundamental para la Secretaría de Educación del Distrito, el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos; la prevención de cualquier VBG, VS y HE contra las NNA; y la construcción de espacios que permitan la contención y atención integral de las situaciones que se presenten, involucrando a directivas/os docentes, docentes, docentes orientadoras/es, estudiantes, familias, funcionarios administrativos o cualquier integrante de la institución educativa.

Específicamente se desarrollan las siguientes tres líneas de acompañamiento y abordaje pedagógico diferenciados a estudiantes, familias y docentes en las cuales se abordan distintas temáticas concernientes a las VBG, VS y HE en las que se encuentran, entre otras, el reconocimiento de la corporalidad, diversidad, factores de riesgo, factores de protección, sexualidad, prejuicios y estereotipos.

- **Promoción:** desde esta apuesta pedagógica es indispensable entender la sexualidad como la forma en la que cada persona la vive por medio de sus experiencias, sentires y reconocimiento en su intimidad. En este sentido, las acciones de promoción tienen como objetivo que todos los actores de la comunidad educativa conozcan los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin garantizar las condiciones para su pleno ejercicio.
- **Prevención:** tiene como objetivo fortalecer capacidades que permitan el reconocimiento y la visibilización de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales dentro de la comunidad

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

educativa basada en el respeto a los derechos y el reconocimiento de la diferencia como base de la construcción de los entornos educativos.

- **Contención:** Tiene como objetivo brindar atención y seguimiento a los diferentes grupos poblacionales del entorno educativo que se ven afectados por un suceso de presunta Violencia Basada en Género. En este sentido, se busca brindar espacios para que estudiantes, familias y docentes puedan gestionar sus emociones, aclarar dudas sobre las líneas de acción que tienen las instituciones y propongan acciones que se pueden llevar a cabo.

#### Acciones de Atención y Seguimiento.

Las acciones de atención hacen referencia al acompañamiento que se presta a las instituciones educativas ante situaciones críticas que desbordan la capacidad de reacción de estas. Buscan garantizar la activación de los protocolos de atención, para así favorecer la articulación intersectorial pertinente y la garantía de derechos de NNAJ.

En el caso de los equipos especializados, es posible que se canalicen casos a estos de varias maneras: Revisión de la plataforma del Sistema de Alertas: de manera semanal, los equipos territoriales realizan la revisión de todos los casos registrados en la plataforma, para posteriormente remitirlos a los equipos especializados de acuerdo con la priorización establecida.

- Notificación directa por parte de la IE: las instituciones educativas y Direcciones Locales de Educación, cuentan con los contactos directos de las y los profesionales, a partir de los cuales pueden notificar de una situación crítica que se esté presentando.
- Notificación a través de medios de comunicación y redes sociales: cuando se expone un caso en medios de comunicación o redes sociales que involucra situaciones de vulneración o riesgo con estudiantes del distrito, las y los profesionales de los equipos establecen comunicación directa con las IEs con el fin de verificar la presentación de la situación y brindar el acompañamiento pertinente.

Ante este tipo de situaciones las y los profesionales del equipo deben garantizar la activación de la ruta, acompañando a la Institución Educativa, en primer lugar, en la determinación del protocolo a seguir y posteriormente, con el reconocimiento de las acciones que puede tener el colegio para favorecer la no repetición y el fortalecimiento de capacidades para la reducción de las violencias basadas en género y las violencias sexuales. De presentarse situaciones de protesta, plantones o tomas, en el marco de este tipo de vulneraciones, deben acompañarse las mesas de trabajo y diálogo con estudiantes y familias, así como las distintas expresiones al respecto; lo anterior, con el fin de prevenir condiciones de revictimización e identificar otras posibles víctimas que requieran acompañamiento intersectorial.

Este acompañamiento de los profesionales especializados de la OCE provee a las instituciones educativas de herramientas desde la prevención y la promoción para la construcción de espacios libres de violencias y aspectos claves para evitar la revictimización a través de espacios pedagógicos y mesas de trabajo con todos los miembros de las comunidades educativas. No obstante, es desde la institución educativa el lugar en el que se generan los seguimientos a mediano y largo plazo de los casos según se observe la necesidad sin que esto implique atención psicológica o médica, pues estos procesos son

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de competencia de la Secretaría Distrital de Salud; entidad desde la cual se remiten estos casos y los cuales deben canalizar el acompañamiento clínico requerido.

Adicionalmente, durante el 2022 se lanzó la campaña Pilas Ahí, en el marco de la prevención de la violencia sexual, campaña que llegó a cada una de las localidades de la ciudad.

**¡Pilas Ahí!**

Por otro lado, es importante resaltar que, la SED adelantó desde febrero del año 2022 la construcción de una campaña de alto impacto para la prevención de violencias sexuales en contra de estudiantes, denominada "¡Pilas Ahí!" la cual recoge las diferentes voces de niñas, niños y adolescentes que han participado en procesos pedagógicos de promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos y de prevención de violencias. Con esta campaña se buscó desnaturalizar comportamientos violentos, brindar canales de reporte e información y reconocer las diferentes situaciones de violencia sexual que se dan en la escuela. Su lanzamiento se llevó a cabo el lunes 13 de junio de 2022 en el Colegio Morisco IED de la localidad de Engativá.

Así las cosas, 'Pilas Ahí' fue diseñada por la Secretaría de Educación con la colaboración de más de 30 entidades públicas, privadas y ONG para la prevención, denuncia, rechazo y sanción de la violencia sexual. La campaña estaba dirigida especialmente a niñas, niños y jóvenes entre 9 y 17 años, buscando proporcionar herramientas para identificar los diferentes tipos de violencias sexuales, ofrecer canales de comunicación para dar ayuda en caso de estar pasando por una situación de este tipo y que la ciudadanía cree conciencia sobre la importancia de actuar juntos contra el delito.

'¡Pilas ahí!' contó con videos, audios, afiches, pendones, stickers y demás productos que se publicaron en redes sociales, medios de comunicación y canales oficiales de las entidades públicas y privadas que apoyaban la campaña. Dichos productos también llegaron de manera física a los colegios de la ciudad. Además, se puso a disposición la página web <https://pilasahi.educacionbogota.edu.co/> en la que se explicaba el concepto de violencia sexual y cuáles son algunas de las tipificaciones, así como ejemplos de los actos considerados como violencia sexual, recomendaciones y canales de atención.

Sumado a esto, en mayo del 2023 se lanzó el curso virtual "Pilas ahí, juntas y juntos para prevenir las violencias sexuales en la escuela", espacio en el que más de 30.000 docentes serán formados en herramientas pedagógicas para la prevención de este tipo de situaciones. El lanzamiento de este curso se llevó a cabo en el marco del gran foro Pilas Ahí en alianza con el periódico El Tiempo, y en el que se tuvo como objetivo llamar la atención sobre la importancia de emprender acciones decididas en contra de cualquier acción de violencia sexual. La jornada contó con la participación de referentes nacionales e internacionales de la academia y la agenda pública que aportaron desde su experticia en cómo prevenir estas situaciones y que podemos hacer como Distrito y sector Educativo al respecto. Actualmente, más de 4.700 docentes han culminado este proceso; así las cosas, esta Oficina continuará fortaleciendo los procesos de formación a comunidades educativas, como agentes claves de cambio que promueven espacios de aprendizaje seguros para sus estudiantes.

No obstante la OCE a logrado generar en los últimos cuatro (4) año cinco mil cuatrocientos diecinueve (5.419) espacios pedagógicos enfocados en la promoción y prevención de las VBG, VS, HE y Salud mental de las comunidades educativas del Distrito, contando así con una participación de doscientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco (251.825) personas entre padres de familia, estudiantes,

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

docentes y docentes directivos, con el fin de promover y fortalecer la sana convivencia escolar dentro de las IED.

De igual manera, las profesionales de la OCE avanzarán en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través de los establecimientos educativos, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Quedo atento de cualquier comentario o solicitud.

Cordialmente,



**EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO,**  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1800 - OFICINA PARA LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR

2204572024



Bogotá D. C., Abril de 2024

Señora



Radiado N° **S-2024-152291**  
Fecha: 26.04.2024 - 17:59  
Folios: 14 Anexos: 1800  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **YKZ84**

**Asunto:** Respuesta a requerimiento con referencia SDQS-2204572024.

Respetada [REDACTED], reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

En ese sentido a continuación me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos:

**1. "Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá 2024 (SED)".**

Se hace mención que la información sobre el Protocolo a Situaciones de Alerta en Entornos Educativos, se encuentra en proceso de actualización reconociendo las oportunidades de mejora de las orientaciones técnicas del documento, por lo que, a continuación se comparte última versión del 2023.

**PROTOCOLO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALERTA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DE BOGOTÁ**

La Oficina para la Convivencia Escolar -OCE- y la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito -SED-, vienen adelantando la actualización del "Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá".

• **OBJETO.**

Establecer y adoptar el "Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá", en el marco del derecho a la protesta pública y pacífica que asiste a los y las estudiantes de las comunidades educativas de Bogotá y a sus demás miembros, como mecanismo de protección de los derechos de reunión, expresión y asociación que, de manera preferente, todas las entidades y la comunidad en general deben garantizar y proteger, bajo el entendido de la participación mayoritaria de niños, niñas y jóvenes en expresiones de descontento y desacuerdo en el marco del derecho de protesta pacífica.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





• **ALCANCE.**

Este protocolo actúa en concordancia y complemento con lo planteado en el Artículo 3 del Decreto presidencial 003 de 2021 y el artículo 2 del Decreto Distrital 053 de febrero del 2023 y formula la metodología que permite acompañar el ejercicio del derecho a la protesta de los y las estudiantes de Bogotá, garantizando su participación efectiva en instancias de diálogo y decisión, buscando además la garantía del derecho fundamental a la educación, evitando exponer a cualquier estudiante a riesgos que puedan derivarse de las movilizaciones y aglomeraciones propias de las prácticas de protesta.

• **PRINCIPIOS.**

Con base en lo planteado en el Artículo 3 del Decreto presidencial 003 de 2021 y especialmente en lo expuesto en artículo 2 del Decreto Distrital 053 de febrero del 2023, así como en los literales A, C, E, F, I y N del Artículo 13 del Decreto Distrital 310 del 29 de julio de 2022 y en los literales A, H y K del Acuerdo Distrital 832 del 28 de febrero de 2022; la Secretaría de Educación del Distrito establece los siguientes principios que orientan el *Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá*:

*Principios generales*

- **Principio de la prevención:** Las instituciones educativas de Bogotá cuentan con la autonomía y los mecanismos idóneos para el abordaje preventivo de las situaciones de alerta derivadas de expresiones de protesta, cuyas causas principales se originen en problemáticas ocurridas al interior de los colegios de la ciudad. En el caso en que las situaciones de protesta pacífica desborden la capacidad de las directivas de las instituciones educativas para gestionarla, estas cuentan con el apoyo de los equipos territoriales de la Oficina para la Convivencia Escolar-OCE y viabilizar el acompañamiento y la articulación Interinstitucional.
- **Principio de diálogo:** Como parte esencial de la participación democrática de los y las estudiantes de colegios de Bogotá, las entidades del Estado y las instituciones educativas se encargarán de promover y garantizar el diálogo respetuoso en el marco del respeto por el disenso de ideas y posiciones propias de las situaciones de protesta.
- **Principio de coordinación interinstitucional:** Las autoridades administrativas del Distrito en coordinación con la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito, de manera armónica y coordinada, adelantarán las acciones necesarias para garantizar el ejercicio y desarrollo de las manifestaciones de protesta pacífica, en especial cuando sus participantes sean niños, niñas y adolescentes de los colegios de Bogotá.
- **Principio de prevalencia y diferenciación.** En los casos en los que las expresiones de protesta pacífica promovidas principalmente por estudiantes de los colegios de Bogotá impliquen el traslado o movilización por las vías, las entidades administrativas y policiales establecerán las condiciones para el ejercicio del derecho de los niños, niñas adolescente y jóvenes sin que esto implique el traslado o suspensión de custodia o cuidado que tiene padres, madres y/o adultos cuidadores/as, ni el menoscabo de los derechos de las demás personas participantes o no de la movilización, protegiéndoles excepcionalmente de agresiones focalizadas o cualquier otra forma de expresión de violencia en contra de sus ideas o expresiones de disenso.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO EDUCATIVO

- **Principios específicos:** Estos principios guiarán el espacio de la Mesa Técnica de Diálogo Escolar (punto 4.3) y se presentan como referentes fundamentales para orientar este espacio de interlocución dialógica para la construcción, implementación y seguimiento de acuerdos.
- **Autogestión del diálogo:** Entendido como el conjunto de mecanismos institucionales con los que cuenta cada institución educativa para abordar de forma democrática sus conflictos y problemáticas.
- **Escucha Activa:** El diálogo efectivo cuenta con la parte emisora, que debe regirse por el principio del respeto, el manejo del tiempo y la concreción de las ideas entre otros, complementado además con la actitud de escucha respetuosa que incluye la atención, la no interrupción y el diálogo con el interlocutor, posterior a la participación, sobre lo que éste comunica, estableciendo así una conversación focalizada.
- **Empatía:** Corresponde a las acciones de asumir las problemáticas de las demás personas en su contexto y con el nivel de afectación e importancia que tienen para quien la enuncia.
- **Participación:** Es el derecho fundamental que asiste a quienes interactúan en la mesa técnica de diálogo escolar, implica igualdad en el uso de la palabra, respeto a las ideas, la capacidad de representación y el derecho a participar en la toma de decisiones.
- **No injerencia de representantes de partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos vinculados a política electoral.** Implica la delimitación del espacio escolar como una zona restringida para representantes de partidos u organizaciones políticas que ocupen cargos -o aspiren a ocuparlos-, en el marco de la mesa técnica de diálogo escolar, en tanto que, la presencia de estos actores puede entenderse como una gestión de índole partidista e incluso electoral, desdibujando la imparcialidad que debe mantener la mesa; esto, sin desconocer la labor que los y las representantes de las corporaciones tienen en el control político y demás funciones en las instancias establecidas en la Constitución y la ley.
- **Respeto mutuo.** Corresponde al mantenimiento de formas y contenidos comunicativos que generen confianza, que expresen decoro, amabilidad, actitud de diálogo, comprensión de los acuerdos, acatamiento a las indicaciones de quien modere el espacio y sobre todo, este principio debe ser entendido como el valor que demuestra que asumimos que el otro y la otra son tan relevantes para la discusión, la solución y el seguimiento a los acuerdos, como lo soy yo.

Los demás principios contemplados, tanto en el Decreto 003 de 2021 y en el Decreto Distrital 053 de 2023, tales como el reconocimiento, garantía y protección de defensores de derechos humanos y comisiones de verificación en el marco de del gobierno escolar, el de responsabilidad, la no estigmatización y el de la supremacía del poder civil, entre otros, serán adecuados en el marco de la Ley 1098 de 2006 y en lo contemplado Ley 1801 de 2016.

#### • DEFINICIONES.

Para efectos del presente protocolo y con base en la normatividad aquí mencionada, se establecen las siguientes definiciones:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Situación de alerta/protesta en Entornos Educativos:** Son aquellos eventos en los que se presentan manifestaciones de protesta principalmente encabezadas por estudiantes, cuyas principales expresiones pueden ser las movilizaciones, los plantones y las tomas de sedes educativas, las cuales deriven de problemáticas ocurridas al interior de los colegios.
- **Los Plantones:** son una forma de concentración estática conformada mayoritariamente por estudiantes, realizada normalmente en la puerta de ingreso y en el perímetro de las instalaciones de un plantel educativo en las que se usan diversos medios para la comunicación de las causas de la protesta.
- **Las Movilizaciones:** son un tipo de marcha o caminata colectiva con expresiones de protesta que implica un circuito que suele iniciar en el colegio y dirigirse a un lugar representativo para los y las manifestantes, siempre usando el espacio y las vías públicas.
- **Tomas de sedes educativas:** Son expresiones de culturales de descontento caracterizado por el control de las instalaciones de un plantel educativo afectando el derecho a la educación de los y las estudiantes y el derecho al trabajo de docentes y demás personas vinculadas a la institución educativa pero desvinculadas al descontento. Esta acción normalmente es ejercida por un grupo de estudiantes que impiden el libre ingreso y salida de las personas que conforman una comunidad educativa, comúnmente, una toma implica el hecho de pernoctar por parte de un grupo de estudiantes durante una o varias noches como mecanismo de visibilización de sus solicitudes.
- **Entorno Educativo:** Es el área geográfica que trasciende el lindero o perímetro del plantel educativo. Está constituido por uno o varios colegios y sus respectivas comunidades educativas, así como las zonas de ocio y recreación, las vías y medios de transporte, las zonas residenciales y de comercio, así como los lugares para la expresión artística, el ejercicio de la participación política entre otros, en suma, es el Entorno Educativo es la zona en la que se ejercen los diversos intercambios y la mutua influencia entre las comunidades educativas, las demás comunidades y la institucionalidad, presentes en el territorio.
- **Contención:** Son las acciones preventivas con el propósito de garantizar la libre participación y movilización de niños, niñas y adolescentes integridad de quienes protestan, con un enfoque de prevalencia de derechos, bajo entendido de que quienes van a ejercer el derecho a la protesta pacífica, en su mayoría, son niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el marco de sus derechos prevalentes y fundamentales.
- **Diálogo y mediación:** Hacen parte de un proceso permanente y prioritario en el marco de las acciones pacíficas para la interlocución y construcción dialógica de acuerdos, concesos y mecanismos de seguimiento, principalmente entre las y los estudiantes y las directivas de la institución educativa con apoyo y mediación de las demás entidades.

#### INSTANCIAS.

Las siguientes son las instancias vinculadas a la gestión de la situación de alerta en el Entorno Educativo:

- **Directivas-Gobierno Escolar/Estudiantes que protestan.** Diálogo entre las directivas del plantel educativo o instancias competentes del gobierno escolar con quienes manifiesten desacuerdo o descontento.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



- *Gestión local. Lidera la DILE y convoca al comité operativo local de convivencia escolar y prevención y solución de conflictos.*
- *La Oficina para la Convivencia Escolar y las entidades garantes de la seguridad (civil) y del derecho a la protesta en el entorno educativo/Comité interinstitucional de análisis situacional de Alerta en Entornos Educativos -CASAE.*
- *Mesa Técnica de diálogo Escolar -MEDE.*

**FASES DEL PROTOCOLO.**

Este protocolo cuenta con cinco fases:

1. Preventiva O De Monitoreo Interno
2. Alistamiento.
3. Gestión De La Situación De Alerta.
4. Seguimiento A Implementación.

**FASE PREVENTIVA O DE MONITOREO INTERNO.**

- *Este es el momento inicial del proceso, se caracteriza por la autogestión interna del diálogo en el plantel educativo. Consiste básicamente en identificar factores de alerta temprana y adelantar las gestiones necesarias para su mitigación. Este paso es esencial para evitar la complicación de la situación y suele ser el momento en que la mayoría de situaciones de alerta son desactivadas. Los pasos que pueden orientar esta fase son:*
- *Identificación de señales de alerta. Este paso depende de la definición de los tipos de señales y del mantenimiento de la comunicación con quienes puedan identificarlas. Una señal de alerta es una alteración en las dinámicas cotidianas de la institución educativa y se caracterizan por indicar necesidades de las comunidades, deseo de transformación en incluso molestia colectiva, que pueden expresarse en preparativos para expresiones grupales de deseo de dialogo o protesta.*
- *Diálogo preventivo. Si la información que recopilamos indica que hay señales de alerta activas es necesario que el rector o rectora, su designado o designada, inicie un proceso interno de diálogo con quienes podrían encabezar la protesta. Este momento resulta fundamental para contener tempranamente la situación y aquí es relevante:*

*Adelantar espacio de escucha espontanea de Escuchar las inconformidades y registrarlas en acta.*

*Según la valoración de la petición, generar la acción interna que responda efectivamente a la solicitud. Este punto debe ser una constante en la mirada preventiva de las directivas de todo plantel educativo bajo el entendido que, la gestión preventiva y la intervención oportuna de situaciones que afecten a la comunidad educativa, es el mecanismo más idóneo para evitar protestas.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*En el caso en que las solicitudes excedan la capacidad de gestión de las directivas, la instancia siguiente corresponde a los órganos del gobierno escolar, identificando aquel que tenga la mejor competencia para gestionar las solicitudes. En este punto es relevante:*

*Citar a reunión extraordinaria a los y las representantes del órgano de gobierno escolar o del Comité competente. Quién convoca, que normalmente es quién preside la instancia competente, genera la invitación a representantes de la manifestación de inconformismo o protesta.*

*También resulta vital que, desde las directivas de la Institución Educativa, se inviten a docentes, estudiantes o administrativos con capacidad de interlocución y habilidades dialógicas para que participen en el proceso como facilitadores (no como contraparte), como canales de diálogo que incluso logren mantenerse activos en fases posteriores si estas son superadas y se mantiene la protesta.*

*La citación debe contener un punto específico que enuncie la causa identificada de la manifestación de inconformismo o protesta.*

*Aquí se registra en acta formal las peticiones y se brindan las soluciones propuestas según el alcance que tenga la instancia específica del gobierno escolar.*

*Es importante, además de escuchar, buscar el mecanismo para informar las acciones adelantadas respecto de las peticiones, si estas versan sobre infraestructura, explicar de manera clara y concisa qué avance tiene la gestión sobre este tema. Esto mitiga el impacto de informaciones incompletas o descontextualizadas que pueden circular.*

*En el acta debe quedar registrado el cronograma de actividades y los mecanismos de seguimiento.*

*En el caso en qué esta instancia sea trascendida por el tipo de solicitud o por la negativa para sostener el diálogo por algunos de los miembros de las instancias citadas, se propone convocar a la Dirección Local de Educación y la funcionaria o funcionario, sea de la SED o de otra entidad, encargado de gestionar la respuesta efectiva a la solicitud.*

• **FASE DE GESTIÓN LOCAL.**

*El punto anterior da paso a la gestión realizadas desde la Dirección Local de Educación cuya directiva convocará el Comité Operativo Local de Convivencia Escolar, Prevención y Solución de Conflictos, esto, con base en la Resolución 592 de 2015 de la Secretaría de Educación del Distrito, que es su artículo 1 ordena que tales instancias son la función principal de "mejorar la convivencia, prevenir y solucionar conflictos en las instituciones educativas del Distrito Capital", que en su artículo 6 establece:*

- *Analizar y buscar estrategias de solución a los conflictos que afecten el clima escolar y la convivencia y que hayan rebasado al gobierno escolar y al comité escolar de convivencia.*
- *Convocar espacios de conciliación para la solución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar en la localidad.*
- *Hacer acompañamiento y seguimiento a los compromisos adquiridos por el Comité y a las medidas adoptadas por el mismo.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Además de convocar a las personas de las que habla el artículo 7 de la Resolución, la Dirección Local de Educación Convocará, según la misma norma "a otras dependencias de la Secretaría de Educación, a otras autoridades o representantes del nivel local y/o a miembros de la comunidad educativa que considere necesario según los casos"

De lo allí acordado se realizará un acta. En el caso en que tal instancia no logre contener la situación, damos paso a la Fase de Alistamiento.

**FASE DE ALISTAMIENTO.**

*Si las instancias anteriores se agotan y se mantiene la intensión de protesta, es necesario entrar en modo de alistamiento y gestionar adecuadamente la situación que pueda presentarse, ya sea un Plantón, una Movilización o cualquier otra forma de protesta que vincule a NNA y jóvenes de las comunidades educativas, esto implica:*

*Solicitar a la Oficina para la Convivencia Escolar -OCE, la convocatoria de las entidades encargadas de acompañar y garantizar el derecho a la protesta, quienes, luego de valorar la situación, convocan a las entidades que acompañen tales expresiones, específicamente si esta ocurren en el entorno del colegio o sobre las vías públicas, lo que requeriría el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno y su equipo de Diálogo Social; la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y su equipo de gestores y gestoras de convivencia y a la alcaldía Local y su equipo de gestores y gestoras de seguridad y de ser necesario, la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*Conformar el Comité Interinstitucional de análisis situacional de Alertas en Entornos Educativos -CASAE-, para el análisis de la información disponible, tanto de la preparación, logística, número de participantes de la situación de protesta, como datos concretos sobre las respuestas a cada una de las solicitudes. De este comité debe elegirse o designarse a una sola persona que canalice la información al jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar o a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional, de allí a la Secretaria de Educación y qué, en este mismo sentido de la comunicación, se deriven las órdenes para quienes están a cargo de la mesa.*

- *Analizar si existe un canal de comunicación abierto representado por alguna persona de la comunidad educativa, que cuente con interlocución tanto con quienes protestan como con las directivas del plantel educativo.*
- *Identificar los liderazgos presentes, aquellos que se muestran abiertamente (estudiantes, madres, padres e incluso liderazgos de organizaciones), así como los apoyos a la protesta que sean menos evidentes (docentes y representantes de los sindicatos). Esto tiene una función coyuntural, vinculada al mantenimiento de canales de diálogo, así como una función formativa en tanto que, de este grupo de liderazgos, es posible construir un equipo institucional de gestión de conflictos.*
- *Documentarse sobre las solicitudes que exigen las personas organizadas para la protesta, especialmente en aquellas acciones que se han adelantado previamente y que posiblemente no son de conocimiento general.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





• FASE DE GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE ALERTA.

*Esta fase se inicia una vez se hayan agotado todas las demás instancias de diálogo directo previamente presentadas. Inicia con la instalación de la Mesa Técnica de diálogo Escolar -MEDE, definida como una instancia de diálogo con la comunidad escolar que busca la construcción colectiva de acuerdos y la definición del mecanismo de seguimiento a su implementación; aclarando que el disenso también es una alternativa, cuando las solicitudes exceden la competencia de las entidades presentes.*

*Este objetivo se concreta en la formalización de un espacio dialógico garantizado por instancia de moderación, que orienta, tanto la participación de todas las personas presentes en la MEDE, la redacción de un documento de solicitudes, como el abordaje interinstitucional de seguimiento a los acuerdos.*

**Estos son los pasos:**

*Propuesta a la Mesa Técnica de diálogo Escolar -MEDE- para que el rol de moderación sea asumido por una instancia institucional externa. Esta solicitud se deriva de la propuesta que generalmente realizan los y las estudiantes que adelantan las diversas formas de protesta para asumir la moderación. Frente a esta propuesta, la OCE informa a los y las estudiantes, que tal rol debe ser externo a quienes protestan para mantener una postura imparcial. Frente a esto, las MEDE han optado por nombrar, como garantes a profesionales del Grupo para el Acompañamiento en Escenarios de Posible vulneración de Derechos de la Personería -GAEVPD y en la moderación a profesionales de la Dirección de Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno e incluso, este rol ha sido asumido por funcionarias de la Defensoría del Pueblo. En la medida de las posibilidades institucionales, se espera la presencia del ICBF como garantes del proceso.*

- *Quién asuma la moderación del espacio, debe como mínimo acordar los siguientes puntos: Elección de sectores que participarán de forma permanente en la MEDE.*
- *Elección de representantes por sector; por parte de la SED estará el Director o Directora Local de Educación, el rector o rectora y el profesional delegado de la OCE por parte del jefe. De la misma forma, se espera que se presenten dos o tres representantes de estudiantes, docentes, madres y padres de familia, la organización sindical y organizaciones de derechos humanos entre otras.*
- *Aceptación de principios. Esto implica que los integrantes de la MEDE asuman como mínimo, los Principios Generales y Específicos del punto 2 de este protocolo (y los adicionales que la MEDE considere) y con base en ellos, construir los primeros acuerdos de procedimiento.*
- *Acordar la duración total de la sesión de la MEDE y sus descansos.*
- *Acordar que el uso de la palabra y las réplicas tengan una temporalidad igualitaria por intervención (racional y limitado).*
- *Acordar espacios autónomos de diálogo privado para todas las instancias que hacen parte de la MEDE.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Evitar que el moderador o moderadora exprese opiniones que puedan denotar parcialidad.
- El moderador o moderadora debe mantener el orden en la sesión haciendo cumplir los principios y los acuerdos.
- El moderador o moderadora, previo llamado de atención puede solicitar el retiro de una persona al considerar que sus participaciones vulneran los principios de la MEDE.
- El moderador o moderadora pueden proponer el levantamiento o suspensión temporal de la sesión argumentando razones de cumplimiento del tiempo acordado inicialmente, la necesidad de un receso, la solicitud de espacios autónomos e incluso, por el incumplimiento de los principios acordados por la MEDE. En todo caso, esta suspensión será acordada y debe quedar clara, la hora y fecha -si se suspende definitivamente la sesión- para el establecimiento del siguiente espacio.
- Solicitar a quienes protestan, un documento de solicitudes, el cual debe contar mínimamente con a. Un listado de solicitudes, preferiblemente jerarquizadas y categorizadas, es decir, enlistarlas de mayor a menor importancia y divididas por temas, b. Cada solicitud debe contar con una muy breve descripción que permita una comprensión general del documento.
- Lectura del documento de solicitudes: El diálogo inicia abordando el documento de solicitudes punto por punto. El acta de lo dialogado y acordado será realizada por la Oficina para la Convivencia Escolar y la DILE, salvo que la MEDE indique otra instancia para su levantamiento.
- Con la lectura de este documento, las instancias de la SED deben identificar qué funcionarios o funcionarias se requieren para dar trámite a las peticiones; la rectoría estará encargada de convocar a funcionarios o funcionarias de la Institución Educativa; la DILE convocará a funcionarios y funcionarias del nivel local y la Oficina para la Convivencia Escolar-OCE- del nivel central, tanto de la SED como de otras entidades; no obstante, en el caso en que una solicitud específica pueda gestionarse de forma directa, el rector o rectora, el Director o Directora Local y el representante de la OCE pueden comprometerse a realizarla en tal fecha indicada.
- Quién esté elaborando el acta, debe organizar la información a manera de matriz, teniendo como referente en la columna A, el listado de Solicitudes, luego la persona Responsable, posteriormente la columna de Acciones, luego la Fecha de realización, finalizando con las Observaciones.
- Debe acordarse al final del proceso, la frecuencia de las reuniones de seguimiento y la instancia que adelantará tal labor por cada punto.
- En el caso en que mesa se prolongue y quienes protestan decidan asumir la toma de una sede educativa, es necesario adelantar el siguiente procedimiento:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





- La Oficina para la Convivencia Escolar solicitará la presencia de ICBF, para que constate el consentimiento de padres, madres o cuidadores de los y las estudiantes para pernoctar en las instalaciones de la Institución Educativa.

Como apoyo al punto anterior, la OCE solicitará la presencia de acudientes para que firmen el acta en la que formalizan el permiso para que su hijo o hija pueda pasar la noche en el plantel educativo, lo que no implica el traslado de la tutela legal de padre o madre hacia la Secretaría de Educación del Distrito, sino la confirmación de que el o la acudiente están enterados/as del riesgo que implica tal acción, asumiendo la responsabilidad de los efectos que puedan presentarse; no obstante, dado que, en ninguna toma, los padres o madres han firmado el acta de permiso, la Oficina para la Convivencia Escolar elaborará un listado de estudiantes que van a pernoctar con los números de documento, la EPS y los contactos de acudientes. Luego se procederá a llamar a cada acudiente para constatar que el estudiante se quedará fuera de casa con su autorización.

- La OCE solicitará al ICBF, la Personería Distrital y la Secretaría Distrital de Salud realizar una visita para adelantar los procedimiento de garantía de derechos de NNA y jóvenes allí presente, para además constatar las condiciones de alojamiento y salubridad que tendrán quienes pernoctarán en el colegio, informando a quienes participan en la toma que las instalaciones de los planteles educativos tienen un uso específico para la garantía de varios derechos de los NNA y jóvenes de las comunidades educativas y esta acción impedirá el goce efectivo de estos derechos, para ellos y ellas y para los demás NNA y jóvenes del colegio.
- Se acuerda con la Policía Metropolitana, la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías locales, la realización de rondas o jornadas de guardia en el entorno educativo.

#### SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN.

Esta es la fase posterior al levantamiento del plantón, la movilización o la toma y cuenta con los siguientes pasos:

- Acordar el mecanismo y la instancia principal para la generación de la convocatoria de las sesiones de seguimiento.
- Acordar la temporalidad de las reuniones, proponiendo que la distancia entre las mismas se vaya ampliando, una vez se solucionen paulatinamente los puntos expuestos en el documento de solicitudes.
- Definir qué instancia que se encarga de adelantar cada acción tendiente a solventar una situación específica del documento de solicitudes, esto, derivado de los propuesto en el numeral 4.3.4.
- Dar cierre definitivo al seguimiento una vez se cumplan los acuerdos.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Esquemáticamente.

| FASE PREVENTIVA<br>O DE MONITOREO<br>INTERNO                                                                                                                                        | FASE DE GESTIÓN<br>LOCAL                                                                                                 | FASE DE GESTIÓN<br>DE ALISTAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | FASE DE GESTIÓN<br>DE LA SITUACIÓN<br>DE ALERTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SEGUIMIENTO A LA<br>IMPLEMENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Momento inicial del<br>proceso<br>Caracterizado por:<br><br>AUTOGESTIÓN<br>INTERNA DEL<br>COLEGIO para la<br>IDENTIFICACIÓN DE<br>FACTORES DE<br>ALERTA Y ACCIONES DE<br>MITIGACIÓN | Lidera la<br>DIRECCIÓN LOCAL<br>DE EDUCACIÓN<br>desde donde se<br>convoca al Comité<br>Operativo Local de<br>Convivencia | Desde la OCE se<br>convoca a las<br>ENTIDADES<br>ENCARGADAS DEL<br>ACOMPANIAMIENT<br>O EN EL ENTORNO<br>EDUCATIVO<br><br>Se convoca el<br>COMITÉ<br>INTERINSTITUCION<br>AL DE ANÁLISIS<br>SITUACIONAL DE<br>ALERTAS EN<br>ENTORNOS<br>EDUCATIVOS -<br>CASAE<br>conformado por la<br>DILE, Rectoría, OCE,<br>un representante<br>SDG, AL, SDSCJ,<br>dos docentes, dos<br>madres de familia,<br>dos estudiantes,<br>uno/a de la ADE<br>Para:<br>PREPARACIÓN<br>LOGÍSTICA,<br>identificar el<br>AFORO y<br>documentarse sobre<br>las SOLICITUDES Y<br>ENCARGADOS/AS<br>DE<br>GESTIONARLAS,<br>Compilando<br>ACCIONES<br>PREVIAS A LA<br>PROTESTA | FASE DE GESTIÓN<br>DE LA SITUACIÓN<br>DE ALERTA<br><br>Inicia con la<br>instalación de la<br>MESA TÉCNICA DE<br>DIALOGO<br>ESCOLAR -MEDE<br><br>Instancia<br>participativa para la<br>CONSTRUCCION<br>COLECTIVA DE<br>ACUERDOS<br>y la definición del<br>MECANISMO DE<br>SEGUIMIENTO<br>para su<br>IMPLEMENTACIÓN<br><br>La OCE solicita que<br>la MODERACIÓN<br>sea<br>asumida por una<br>entidad EXTERNA A<br>LA SED<br>(SDG, Dirección de<br>Diálogo Social o<br>la Defensoría del<br>Pueblo.) | Es posterior al<br>levantamiento de la<br>expresión de protesta y<br>debe acordarse allí EL<br>MECANISMO Y LA<br>INSTANCIA<br>principal para la<br>CONVOCATORIA DE LAS<br>SESIONES DE<br>SEGUIMIENTO, Acordarla<br>TEMPORALIDAD<br>de las<br>REUNIONES DE<br>SEGUIMIENTO<br><br>Definir las<br>INSTANCIAS<br>Encargadas de<br>ADELANTAR CADA<br>ACCIÓN TENDIENTE A<br>SOLVENTAR UNA<br>SITUACIÓN ESPECÍFICA<br>DEL DOCUMENTO DE<br>SOLICITUDES |

4. “Documentos técnicos de política educativa a través de las cuales se perfilan los criterios programáticos, para la prevención del conflicto escolar y la buena convivencia en las instituciones educativas de la ciudad”.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, específicamente la Oficina para la Convivencia Escolar, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

Una de las propuestas transversales que tenemos, incluida en la meta de cierre de brechas, es el de trabajar en la convivencia escolar con programas integrales permanentes tanto en educación sexual integral, prevención del acoso escolar y cuidado de los entornos. Este enfoque abarca las dinámicas internas de las instituciones, su entorno y un trabajo absolutamente integral con las familias.

Entonces, contamos con tres estrategias concretas:

- **Programa de habilidades socioemocionales y salud mental:** Rediseñamos el programa de habilidades socioemocionales para vincularlo al aula promoviendo el fortalecimiento de la salud mental, mejorar el clima escolar y disminuir violencias en contra de niños, niñas y jóvenes. Como parte de la apuesta continuaremos fortaleciendo los equipos de convivencia escolar en las instituciones educativas con la vinculación de nuevos docentes orientadores.
- **Programa integral de educación sexual:** Nos encontramos identificando metodologías con evidencia para construir un programa de educación para la sexualidad integral dirigido a estudiantes, familias, docentes, administrativos y personal de apoyo.
- **Estrategia pedagógica de entornos escolares seguros:** Una apuesta interinstitucional busca promover entornos educativos protectores, seguros y confiables, mediante la implementación de una estrategia pedagógica, contextualizada y comunitaria que impacte a la convivencia escolar y la calidad educativa de los colegios de Bogotá.

Ahora bien, a nivel general esta oficina se compone por un equipo interdisciplinario de profesionales que propenden por el fortalecimiento de los procesos de promoción de derechos de las niñas, niños y jóvenes, así como las acciones de prevención de violencias, atención a situaciones que afecten la convivencia escolar y seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición en la escuela.

*La OCE cuenta con 3 componentes a saber: (i) equipos territoriales que acompañan las 20 localidades de la ciudad, contando con equipos de referentes locales que dinamizan los procesos propios de las comunidades educativas, brindando acompañamiento a estudiantes, docentes y familias para la gestión de los casos de vulneración que se presenten en el entorno familiar, comunitario y dentro de la escuela, así como en sus entornos (tomas, niñas, movilizaciones); (ii) equipos especializados en prevención de la violencia sexual y violencias basadas en género, prevención de la conducta suicida y del hostigamiento escolar, encargados de desarrollar procesos pedagógicos que impacten de manera directa el bienestar de todas y todos y que propendan por la disminución de estas situaciones de riesgo; (iii) equipo de gestión del conocimiento en la que se generan procesos de análisis de información así como producción de boletines que permitan a la Administración y a la ciudadanía contar con información relevante para la toma de decisiones y la construcción de política pública incidente.*

En el marco del requerimiento, es importante mencionar que desde los componentes de atención y seguimiento, la SED desarrolló desde la OCE, (a través del Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE)), la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que hacen parte

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



de la Ruta de Atención Integral definida en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013.

Dichos protocolos contienen un conjunto de actividades, pautas y orientaciones que deben seguir los establecimientos educativos públicos y privados en el Distrito cuando identifiquen o tengan conocimiento de una presunta situación que afecte la convivencia escolar y vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. Igualmente contempla acciones para la articulación con las entidades del orden distrital o nacional que tienen competencia en procesos de atención integral y de restablecimiento de derechos, así como acciones para realizar los seguimientos correspondientes.

A continuación se relacionan los protocolos en su versión 5.0 de 2022:

1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.
2. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.
5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta Xenofobia.
7. Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.

*Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento).*

8. *Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.*
9. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
10. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
11. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
12. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).
13. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
14. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
15. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico – racial.
16. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito.

La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos", al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: [https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar)

En línea de lo anterior, para generar la cultura del reporte y las acciones correspondientes cuando se presentan situaciones de riesgo o vulneración, la OCE desde su equipo territorial viene desarrollando procesos para el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de las comunidades educativas, por lo que se desarrollan jornadas de capacitación en la Ley 1620 de 2013, que incluye el uso de los protocolos de atención y el sistema de alertas de la SED. Esto ha permitido que integrantes de las comunidades

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





educativas (docentes, familias, directivos y estudiantes) identifiquen de manera temprana posibles situaciones de riesgo, así como generen procesos de activación de rutas integral y prioritariamente.

En ese sentido, es importante mencionar que, las apuestas de esta administración se basan en continuar fortaleciendo los procesos de prevención de violencias y vulneraciones de la siguiente forma:

- \* Fomentar el programa de habilidades socioemocionales, lo que incluye la educación para la sexualidad integral.
- \* Fortalecer los equipos de convivencia escolar en las instituciones educativas con la vinculación de docentes orientadores.
- Trabajo directo con las familias, como agentes de cambio y protección de la niñez y la adolescencia.
- Actividades de apoyo de salud mental y prevención de violencias como el hostigamiento escolar, para mejorar el clima escolar y con ello aportar a la calidad educativa.
- Acciones masivas de alto impacto en los entornos priorizados con acciones de civilidad que aporten a la prevención de violencias en estas zonas.

Frente a las solicitudes:

- 2. "Análisis, estrategias y datos estadísticos por localidad (De las 20 localidades), del núm. de rectores, coordinadores, orientadores, administrativos y docentes (diferenciando por cargo) que faltan nombrar, aquellos que falta asignar su encargo por situaciones administrativas, entre otras situaciones".
- 3. "Procedimiento 2024 de la SED, para la asignación de personal directivo y docente, de las IED, en las diversas situaciones administrativas".

Le informo que, la Dirección de Talento Humano, también le fue asignada su solicitud con radicado SDQS-2204572024, en la Plataforma de Bogotá te Escucha, por lo que, dicha dependencia brindará respuesta directa a las peticiones en mención.

Finalmente, la OCE reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas como lugares seguros y libres de violencias.

Cordialmente,



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Radicado N° **S-2024-134689**  
Fecha: 11-04-2024 - 10:59  
Folios: 3 Anexos: 2

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](https://www.educacionbogota.edu.co)  
o por CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **ATB5E**

Bogotá D. C., abril de 2024

Señora



Ciudad

**Asunto:** Respuesta a requerimiento con referencia E-2024-59087.

Respetada [REDACTED] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En el marco de las metas propuestas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Oficina para la Convivencia Escolar está comprometida en el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de derechos y en la promoción de escuelas seguras y protectoras, mediante la transformación de las relaciones sociales basadas en el respeto a la diferencia. Reconociendo que, es a través de la educación como se aporta a la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible, garantizando a las niñas, niños y jóvenes escenarios protectores, inclusivos y garantes de derechos.

En función de lo anterior, y con el objetivo de dar respuesta integral al requerimiento referenciado en el asunto, le informo que, la Oficina para la Convivencia Escolar acompañó al Colegio Las Mercedes IED de la localidad de Engativá los días 18, 19, 20, 22 de marzo, 01 y 04 de abril del presente año, de manera que se llevaron a cabo espacios de diálogos a través de mesas ampliadas y técnicas, en la que participaron la institución educativa desde sus áreas rectoría, orientación escolar, coordinación, como también se tuvo acompañamiento de la Dirección Local de Educación de Engativá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Gobierno, Dirección de Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación, Director Regional de Fe y Alegría, Familias representantes del Colegio Las Mercedes IED, Representantes de Ex alumnas del Colegio Las Mercedes IED, Gobierno Escolar del Colegio Las Mercedes IED y el equipo de la Oficina para la Convivencia Escolar.

De esta forma, se hace hincapié que, la OCE acompaña y orienta a las instituciones educativas, por lo que a continuación me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](https://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1800 - OFICINA PARA LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR

2242592024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022 en el Artículo 13 en los siguientes términos:

**1. ¿Cuáles son esas estrategias que garantizan los derechos de los niños y niñas de educación inicial en las instituciones educativas públicas?**

En respuesta a esta solicitud, es de mencionar que las instituciones educativas se rigen bajo la ley 1620 de 2013 que tiene como objetivo principal garantizar un ambiente escolar seguro, pacífico e incluyente para todos los y las estudiantes, promoviendo el respeto mutuo y la tolerancia. De ahí que a continuación se retoman los artículos 1 y 2 de las Disposiciones Generales de la ley 1620 de 2013.

**Artículo 1. Objeto.** El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** El presente Decreto se aplicará en todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional y demás instancias que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, también a la familia, la sociedad y a los demás actores que participan en la Ruta de Atención Integral.

Así pues, la Ley 1620 de 2013 brinda información relacionada con la identificación de señales o indicios de presuntas vulneraciones de derechos o situaciones que pueden llegar afectar la convivencia escolar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de manera que establece abordajes para el proceso de atención mediante la activación de rutas institucionales e intersectoriales, definidas en el marco de la ley y en los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, promoviendo la garantía y goce efectivo de los derechos, mediante atención oportuna y especializada por parte de todos los sectores de la sociedad, que además, garantice la restitución inmediata de los derechos vulnerados o amenazados de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, evitando prácticas de re victimización y ejecutando políticas y proyectos de prevención y acompañamiento a las víctimas, con acciones de seguimiento que permitan el amparo, protección integral y una vida libre de violencias.

**2. ¿Cuántos niños hay de educación inicial en los colegios públicos compartiendo espacios con niños de básica o media?**

En cuanto a esta solicitud, la Oficina para la Convivencia Escolar en las funciones que le fueron atribuidas a través del Decreto Distrital 310 de 2022, dio traslado por competencia a la dependencia de Cobertura y a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, con el propósito de

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





que se brinde respuesta oportuna y directa ante lo solicitado, documento que adjunto a la presente comunicación para su conocimiento.

3. ¿Se había podido prevenir esta situación presentada con el menor presuntamente abusado?

Con relación a este numeral, es relevante mencionar que las situaciones de violencias pueden ser prevenidas, por ello es vital comprender sus raíces y manifestaciones, lo cual implica analizar los factores de riesgo y protección, así como también las dinámicas socioculturales, estructurales, económicas e interpersonales que promueven la desigualdad y la normalización de las violencias en diversos contextos como lo son los sociales, comunitarios, educativos y familiares.

De manera que al abordar de forma multidimensional lo que se ha significado como violencia, posibilita el despliegue de estrategias para la construcción y reconstrucción del tejido social, a partir del fortalecimiento de redes de apoyo, intervención y políticas sociales dirigidas a prevenir la violencia, a través de acciones pedagógicas en caminadas en la promoción y prevención de violencias basadas en género, apoyo integral a las víctimas, siendo esto un ejercicio continuo, constante y de corresponsabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace énfasis en la Ley 1620 de 2013 con el propósito de brindar información relacionada a las acciones que se adelantan en las instituciones educativas en lo concerniente con la convivencia escolar y la promoción de estrategias pedagógicas que favorezcan las habilidades socioemocionales y la desnaturalización de las violencias.

Creación de Comités Escolares de Convivencia

**Artículo 22.** Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

**Artículo 26.** Acciones o decisiones. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



**Implementación de Programas de Prevención**

**Artículo 37.** Acciones del componente de prevención. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.
3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

**Parágrafo.** Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos identificados en el establecimiento educativo, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de los manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

**Protocolos de Atención Integral**

**Artículo 35.** Garantía de Derechos y aplicación de Principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los Derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los Derechos; la perspectiva de género y los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

**Participación de la Comunidad Educativa**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Artículo 52. Participación de la Familia.** La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes.

**Artículo 53. Participación de la Sociedad.** La Sociedad deberá contribuir al fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política. En virtud de ello, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 40 de la Ley 1098 de 2006, y demás normas reglamentarias y concordantes.

En consecuencia, es necesario fortalecer la corresponsabilidad y el trabajo en redes de apoyo institucionales, familiares y sociales, puesto que a partir de ello es posible crear condiciones para potencializar la formación ciudadana y la garantía en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los/ las estudiantes en los niveles preescolares, básica y media, como también, prevenir y reducir las violencias que pueden presentarse en los contextos educativos que de alguna u otra han permitido el análisis de las situaciones desde lo general a lo particular de cada individuo, como también el despliegue de rutas de atención integral tanto para las personas víctimas como a las personas presuntas ofensoras en los sectores salud, protección Instituto Colombiano de Bienestar Familias, justicia desde la Fiscalía General de la Nación y seguimiento desde el Sistema de Alertas de la Secretaría Distrital de Educación.

Es por ello, que desde la Oficina para la Convivencia Escolar se brindan acompañamientos y orientaciones a las instituciones educativas desde sus equipos territoriales y líneas especializadas en Unidad especializada en salud mental, conducta suicida y consumo de SPA, Unidad especializada en acoso escolar y Unidad especializada en violencias basadas en género y violencias sexuales, a través del desarrollo de acciones de mitigación que favorezcan la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que, es a través de la educación, como se aporta a la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

**4. ¿Cómo evitar que el menor que presuntamente cometió este acto vuelva a cometer con otro menor?**

En cuanto a esta solicitud, desde la Oficina para la Convivencia Escolar se contempla lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013 en el que se tiene presente el despliegue de acciones para aquellas personas presuntas ofensoras, de ahí que se menciona que las instituciones educativas efectuarán acciones de acuerdo con la normativa vigente en el que tendrán presente las condiciones y circunstancias conocidas de aquellas situaciones consideradas como tipo III denominadas delito como lo son las presuntas violencias sexuales. Asimismo, efectuarán los reportes correspondientes de acuerdo con el protocolo de atención

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

integral en el sector salud, sector protección Instituto Colombiano de Bienestar Familias y sector justicia Fiscalía General de la Nación, en el que se informa lo sucedido del caso, sumado a los datos tanto de la persona víctima y la persona presunta ofensora.

Es por esto, que es prioritario el acompañamiento integral con enfoque de derechos humanos, enfoque de género y enfoque diferencial, puesto que permite el reconocimiento contextual de las situaciones y la comprensión de las múltiples formas en las que se puede expresar la violencia y cómo está permea a nivel individual y social, de manera que una adecuada y oportuna activación de ruta favorece la identificación de factores de riesgo psicosocial y emocional, como también el fortalecimiento de acciones pedagógicas en caminadas a la garantía de derechos.

A continuación, se socializa ejes importantes para la adecuada activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia.

- En caso de que la persona presunta ofensora sea mayor de 18 años el caso se debe poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. Puede ser a través del Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS), Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV), Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) o Unidad de Reacción Inmediata (URI) más cercana.
- La persona presunta ofensora es menor de 18 años y mayor de 14 años el caso se debe poner en conocimiento del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA). Este centro cuenta con servicios integrales y especializados para recibir el caso y proceder con el restablecimiento de derechos del adolescente involucrado.
- La persona presunta ofensora es menor de 14 años el caso debe ser puesto en conocimiento del Centro Zonal del ICBF de la localidad donde vive la persona presunta ofensora, donde el defensor(a) de familia asumirá el caso y deberá iniciar proceso de restablecimiento de derechos con el fin de garantizar y restablecer los derechos del niño, niña, adolescente o joven. Sin embargo, se hace la salvedad que de acuerdo con lo estipulado por la ley 1098 de 2006 en sus artículos 142 y 143, los cuales hacen referencia la exclusión de la responsabilidad penal para adolescentes para niños y niñas menores de 14 años quienes serán considerados como víctimas.

*Artículo 142. Exclusión de la responsabilidad penal para adolescentes. Sin perjuicio de la responsabilidad civil de los padres o representantes legales, así como la responsabilidad penal consagrada en el numeral 2 del artículo 25 del Código Penal, las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible. La persona menor de catorce (14) años deberá ser entregada inmediatamente por la policía de infancia y adolescencia ante la autoridad competente para la verificación de la garantía de sus derechos de acuerdo con lo establecido en esta ley. La policía procederá a su identificación y a la recolección de los datos de la conducta punible. Tampoco serán juzgadas, declaradas penalmente responsables ni sometidas a sanciones penales las personas mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años con discapacidad psíquica o mental, pero se les aplicará la respectiva medida de seguridad. Estas situaciones deben probarse debidamente en el proceso, siempre y cuando la conducta punible guarde relación con la discapacidad.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





*Artículo 143. Niños y niñas menores de catorce (14) años. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa.*

Por lo tanto, la institución educativa está en la obligación de entregar o allegar la información requerida por parte de las autoridades competentes con el fin de no obstruir, retardar u obstaculizar la realización de cualquier diligencia durante la actuación procesal de las autoridades judiciales.

**Aspectos por considerar.**

**Situaciones tipo III:** corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

Posteriormente, una vez que se determine la naturalidad del caso el/la orientador(a), rector(a) o la persona que este delegue debe elaborar un reporte que consolide la información de la situación, resultante de la identificación de las señales o indicios, así como la que haya obtenido del abordaje con los involucrados o de quienes hayan conocido la situación. Esta información servirá para las remisiones que deban hacerse, si aplica, a las diferentes instancias que tienen competencia en los procesos de atención (Centro Zonal del ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía general de la Nación, entre otros).

Finalmente, el/la rector(a), como presidente(a) del comité escolar de convivencia, debe informar a los integrantes del comité sobre la presunta situación de agresión y acoso escolar, así como las medidas que se hayan adoptado para su abordaje. Es importante guardar reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas.

Para las situaciones tipos II y III el comité escolar de convivencia debe realizar una intervención paralela a la que se realiza desde la orientación escolar y al reporte que se efectúa a las entidades competentes.

**Dicha intervención consiste en:**

- Proponer, en el marco del manual de convivencia, medidas pedagógicas para la reparación de los daños y la reconciliación, que propicien la reconstrucción de las relaciones de los/las involucrados(as).
- Adoptar medidas para proteger a las personas de la comunidad educativa que estuvieron involucradas en la situación de agresión y acoso escolar (víctimas, victimarios y testigos) con el fin de asegurar su integridad y evitar posibles acciones en su contra.

Las medidas pedagógicas propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, en el marco del manual de convivencia, para el reconocimiento de los daños por parte de las personas agresoras, ofensoras y la reparación de las víctimas deben tener un seguimiento con el fin de corroborar su aplicación y validar la

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



no reincidencia de este tipo de situaciones. Asimismo, el Comité debe verificar la efectividad de las estrategias implementadas, incluyendo las acciones de promoción y prevención adoptadas, permitiendo de esta forma identificar oportunidades de mejoramiento en la convivencia escolar y en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas o adolescentes.

**5. ¿Cuántos niños hay por aula de clases en la institución donde ocurrieron los hechos?**

De ahí que, frente a esta solicitud la Oficina para la Convivencia Escolar, dio traslado por competencia al Colegio Las Mercedes con el propósito de que desde la IED se brinde respuesta oportuna y directa ante lo solicitado, documento que adjunto a la presente comunicación para su conocimiento.

**6. ¿Los colegios públicos cuentan con los espacios y herramientas necesarios para el cuidado integral de la primera infancia?**

De acuerdo con la solicitud, la Oficina para la Convivencia Escolar, dio traslado por competencia a la Dirección de Educación Preescolar y Básica se brinde respuesta oportuna y directa ante lo solicitado, documento que adjunto a la presente comunicación para su conocimiento.

**7. ¿De los niños de primera infancia? ¿Qué perfiles tienen? ¿Por qué el niño estaba solo en el baño compartido?**

Ante lo referido en la pregunta, la Oficina para la Convivencia Escolar traslada dicha solicitud por competencia al Colegio Las Mercedes IED en aras de que pueda socializarse una respuesta idónea, documento que adjunto a la presente comunicación para su conocimiento.

**8. ¿los docentes cuentan con curso o cualificación en prevención de abuso sexual?**

Con relación a esta solicitud la Oficina para la Convivencia Escolar ha estado generando acciones pedagógicas con la institución educativa en aras de continuar socializando la ley 1620 de 2013, con el propósito de establecer espacios educativos garantes de derechos y así mitigar situaciones de vulneración de derechos en los niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se socializan espacios pedagógicos que se han efectuado en el Colegio Las Mercedes de la Localidad de Engativá dirigido a la comunidad educativa.

- Socialización de Protocolos de Atención Integral y la Ley 1620 de 2013, este se desarrolló el 20 de enero de 2023, contando con la participación de 41 docentes de preescolar, básica y media del Colegio Las Mercedes.
- Espacio pedagógico de Prevención de presuntas violencias sexuales, este se desarrolló el 21 de junio de 2023, contando con la participación de 38 docentes de preescolar, básica y media del Colegio Las Mercedes.
- Espacio pedagógico de Prevención de la Salud Mental y Gestión Emocional, este se desarrolló el 01 de abril de 2024, contando con la participación de 42 docentes de preescolar, básica y media del Colegio Las Mercedes.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



- Desde la Unidad especializada de Salud Mental y Gestión Emocional, acompañó a la institución educativa en el despliegue de espacios pedagógicos los cuales fueron liderados por los docentes, quienes suministraron y dinamizaron los espacios de prevención de Gestión Emocional. Cabe resaltar que estos espacios inicialmente se focalizaron en un curso de grado decimo contando con la participación de 35 estudiantes y desarrollándose el 02 de abril de 2024.

De igual forma, la Oficina para la Convivencia Escolar participó y desarrolló espacios pedagógicos en Mesas de Orientadoras y Orientadores de la Localidad de Engativá.

- Espacio pedagógico de Desnaturalización de las violencias y responsabilidades de las IED, este se desarrolló en el Colegio José Asunción Silva el 31 de agosto de 2023, contando con la participación de 45 orientadores y orientadoras de la Localidad de Engativá.
- Espacio pedagógico de Prevención de presuntas violencias sexuales y ESCNNA, este se desarrolló en la Dirección Local de Engativá el 28 de septiembre de 2023, contando con la participación de 68 orientadores y orientadoras de la Localidad de Engativá.
- Espacio pedagógico de Socialización de plataforma Sistema de Alertas de la SED y sus componentes, este se desarrolló en el Colegio Abel Rodríguez el 19 de octubre de 2023, contando con la participación de 64 orientadores y orientadoras de la Localidad de Engativá.

De esta forma, la OCE continuará acompañando en espacios pedagógicos a familias, estudiantes y docentes en acciones de promoción y prevención que se desarrollaran a lo largo del año en prevención de violencias basadas en género con enfoque en violencias sexuales, Protocolos de Atención Integral y la Ley 1620 de 2013, Prevención del hostigamiento escolar, Prevención de la salud mental, conducta suicida y consumo de SPA en las instalaciones del Colegio Las Mercedes IED.

- 15 de abril de 2024 Prevención de la conducta suicida y consumo de SPA, espacio proyectado para familias del Ciclo educativo I y II.
- 08 de mayo de 2024 Prevención de violencias sexuales, espacio proyectado para docentes de preescolar, básica y media del Colegio las Mercedes.

Cabe resaltar que la Oficina para la Convivencia Escolar está sujeta a posibles proyecciones de espacios pedagógicos que se encuentran en proceso de confirmación por parte de la institución educativa.

En ese orden de ideas, la Oficina para la Convivencia Escolar, traslada la solicitud por competencia al Colegio Las Mercedes IED con el propósito de que desde la IED se brinde respuesta oportuna y directa ante lo solicitado, documento que adjunto a la presente comunicación para su conocimiento.

**9. ¿Cómo fortalecer las instituciones de educación inicial que cuentan con espacios protectores y grupos pequeños garantizando los derechos de las niñas y niños?**

Con relación a esta última solicitud, la Secretaría de Educación del Distrito (SED), consciente de las diferentes situaciones que han venido afectando el bienestar físico y emocional de las y los integrantes de las comunidades educativas del Distrito y teniendo como meta la consolidación de espacios de cuidado y bienestar para niñas, niños y adolescentes, creó la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) a través del Decreto No. 310 del 29 de julio de 2022; dependencia que viene asesorando a la SED en la

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

formulación de planes, programas y proyectos para la prevención de violencias, la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Esta oficina se compone por un equipo interdisciplinario de profesionales que propenden el fortalecimiento de los procesos de promoción de derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como las acciones de prevención de violencias, atención a situaciones que afecten la convivencia escolar y seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición en la escuela. Estas acciones tienen como base el marco legal del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013 y la Ley de 1098 de 2006, en la que se estipula que se deben identificar las situaciones en que se presume que exista algún tipo de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, además de analizar, especialmente, a los grupos sobre quienes puede recaer cualquier tipo de violencia o acciones discriminatorias y excluyentes.

En la actualidad, la OCE cuenta con 3 componentes a saber: (i) equipos territoriales que acompañan las 20 localidades de la ciudad, contando con equipos de referentes locales que dinamizan los procesos propios de las comunidades educativas, brindando acompañamiento a estudiantes, docentes y familias para la gestión de los casos de vulneración que se presenten en el entorno familiar, comunitario y dentro de la escuela, así como en sus entornos (tomas, riñas, movilizaciones); (ii) equipos especializados en prevención de la violencia sexual y violencias basadas en género, promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida y de prevención del hostigamiento escolar, encargados de desarrollar procesos pedagógicos que impactan de manera directa el bienestar de todas y todos y que propendan por la disminución de estas situaciones de riesgo; (iii) equipo de gestión del conocimiento en el que se generan procesos de análisis de información así como producción de boletines que permiten a la administración y la ciudadanía contar con información relevante para la toma de decisiones y la construcción de política pública incidente.

En este orden de ideas, es importante mencionar que con respecto a las denuncias y/o reportes que realizan las instituciones. La Oficina para la Convivencia Escolar cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los datos corresponden a reportes sobre la presunta ocurrencia de hechos, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

Es por esto que el equipo territorial y especializado de la OCE generan acciones de acompañamiento en el marco de la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en los colegios del Distrito por medio de la activación de *Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos*, que hacen parte de la Ruta de Atención Integral definida en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Por tal razón, en lo referente a las acciones de acompañamiento pedagógico que desde la OCE se han venido desarrollando en lo corrido del año 2023 en el Colegio Las Mercedes (IED), cumpliendo con la ruta integral, a continuación, me permito hacer la siguiente descripción:

- Socialización de Protocolos de Atención Integral y la Ley 1620 de 2013, este se desarrolló el 20 de enero de 2023, contando con la participación de 41 docentes de preescolar, básica y media del Colegio Las Mercedes.
- Espacio pedagógico de Prevención de presuntas violencias sexuales, este se desarrolló el 21 de junio de 2023, contando con la participación de 38 docentes de preescolar, básica y media del Colegio Las Mercedes.
- Espacio pedagógico de Desnaturalización de las violencias y responsabilidades de las IED, este se desarrolló en el Colegio José Asunción Silva el 31 de agosto de 2023, contando con la participación de 45 orientadores y orientadoras de la Localidad de Engativá.
- Espacio pedagógico de Prevención de presuntas violencias sexuales y ESCNNA, este se desarrolló en la Dirección Local de Engativá el 28 de septiembre de 2023, contando con la participación de 68 orientadores y orientadoras de la Localidad de Engativá.
- Espacio pedagógico de Socialización de plataforma Sistema de Alertas de la SED y sus componentes, este se desarrolló en el Colegio Abel Rodríguez el 19 de octubre de 2023, contando con la participación de 64 orientadores y orientadoras de la Localidad de Engativá.
- Espacio pedagógico de Prevención de la Salud Mental y Gestión Emocional, este se desarrolló el 01 de abril de 2024, contando con la participación de 42 docentes de preescolar, básica y media del Colegio Las Mercedes.
- Desde la Unidad especializada de Salud Mental y Gestión Emocional, acompañó a la institución educativa en el despliegue de espacios pedagógicos los cuales fueron liderados por los docentes, quienes suministraron y dinamizaron los espacios de prevención de Gestión Emocional. Cabe resaltar que estos espacios inicialmente se focalizaron en un curso de grado decimo contando con la participación de 35 estudiantes y desarrollándose el 02 de abril de 2024.

Los espacios pedagógicos son desarrollados con la comunidad educativa, puesto que se pretende generar procesos pedagógicos que impacten a la escuela y permitan establecer capacidad instalada con el fin de que las instituciones continúen con la incorporación de acciones adaptadas a sus realidades y respondiendo a sus necesidades.

Se destaca que desde la OCE por medio de sus equipos territoriales y especializados han desarrollado mesas técnicas para el acompañamiento, orientación y seguimiento de los casos que el colegio ha reportado en el sistema de alertas o a través de solicitud de asesoría, con el objetivo de abordar colectiva e individualmente las situaciones que afectan la convivencia escolar en las instituciones educativas. Así mismo, desde esta Oficina se recalca que, teniendo en cuenta la importancia de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad educativa a nivel general, el colegio tiene la responsabilidad de continuar desarrollando acciones de promoción y prevención para toda la comunidad educativa, lo cual incluye a docentes, frente a la importancia del buen trato y acompañamiento integral a las y los estudiantes. Por lo tanto, esta Oficina realizará acompañamiento a la institución para la implementación de dichas acciones pedagógicas.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Finalmente, los y las profesionales de la OCE, avanzan en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través de la institución educativa, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Cordialmente,

[Redacted signature]

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

[Redacted text]

[Redacted text]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C. abril de 2024.

Señores.  
[Redacted]  
Bogotá



**ASUNTO:** Respuesta SDQS Bogotá te Escucha 2020682024 y 2013762024.

Reciba un cordial saludo de la Dirección Local de Educación de San Cristóbal y de parte del Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión. Con el fin de dar respuesta a su solicitud, me permito informarle que la **Institución de Educación Formal de Adultos El Pensamiento de Pitágoras**, tiene licencia de funcionamiento N° 04-0037 del 30 de junio de 2010, que lo faculta únicamente para prestar el servicio educativo en la sede ubicada en la Calle 10 sur No. 5 - 33 barrio Villa Javier en la localidad San Cristóbal de la ciudad de Bogotá, en la modalidad presencial y semipresencial, por lo tanto, está autorizado para expedir el título de bachiller académico.

Para verificar la legalidad de su título o solicitar certificados, le informamos que los archivos escolares se encuentran administrados y custodiados directamente por el Instituto, por lo que le suministramos los datos de contacto:

Correo electrónico: [Redacted]

Teléfono: [Redacted]

Atentamente,  
[Redacted]  
**JIMMY ALEXANDER GIRALDO ALEGRÍA**  
Director Local de Educación - San Cristóbal.

2204 - DIRECCIÓN LOCAL DE  
EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL

2013762024



2204 - DIRECCIÓN LOCAL DE  
EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL

2020682024



Bogotá, D.C. abril de 2024.

Señores.

Bogotá



**ASUNTO:** Respuesta SDQS Bogotá te Escucha 2020682024 y 2013762024.

Reciba un cordial saludo de la Dirección Local de Educación de San Cristóbal y de parte del Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión. Con el fin de dar respuesta a su solicitud, me permito informarle que la **Institución de Educación Formal de Adultos El Pensamiento de Pitágoras**, tiene licencia de funcionamiento N° 04-0037 del 30 de junio de 2010, que lo faculta únicamente para prestar el servicio educativo en la sede ubicada en la Calle 10 sur No. 5 - 33 barrio Villa Javier en la localidad San Cristóbal de la ciudad de Bogotá, en la modalidad presencial y semipresencial, por lo tanto, está autorizado para expedir el título de bachiller académico.

Para verificar la legalidad de su título o solicitar certificados, le informamos que los archivos escolares se encuentran administrados y custodiados directamente por el Instituto, por lo que le suministramos los datos de contacto:

Correo electrónico:

Teléfono:

Atentamente.

**JIMMY ALEXANDER GIRALDO ALEGRÍA**  
Director Local de Educación - San Cristóbal.

Carrera 5A No. 27-19 Sur  
Edificio Mamá Margarita - 3er Piso  
PBX: 3631814 – 3638304 – 3638394  
[comunicacion@educacionbogota.edu.co](mailto:comunicacion@educacionbogota.edu.co)



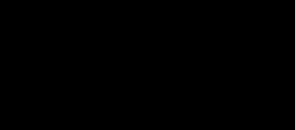
2207 - DIRECCIÓN LOCAL DE  
EDUCACIÓN BOSA

2010922024



Bogotá, D.C., abril de 2024

Señor (a):



Ciudad

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |                              |
| Código de radicación 2207            | S-2024-140551                |
| Fecha                                | 2024-04                      |
| N.º Referencia                       | SDQS 2010922024-E-2024-62286 |

Asunto: Respuesta radicado No. SDQS 2010922024-E-2024-62286

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud y estando dentro de los términos legales para hacerlo, me permito informarle que una vez consultada la base de datos del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), el menor se encuentra en el siguiente estado:

| NOMBRE ALUMNO | AÑO  | ESTADO   | TIPO DOCUMENTO | DOCUMENTO  | ID ÚNICO   | SECRETARÍA | GERARQUÍA   | INSTITUCIÓN                             | SEDE                                            |
|---------------|------|----------|----------------|------------|------------|------------|-------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| [REDACTED]    | 2024 | ASIGNADO | [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | BOGOTÁ     | LOCALIDAD 7 | COLEGIO CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ (CEO) | CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ (CEO) (DET EDUC DIST) |

Por lo anterior, el acudiente deberá acercarse al colegio Carlos Pizarro León Gómez, ubicado en la calle 72 sur No. 100A – 71, para formalizar la matrícula del menor.

Sin embargo, si su decisión es no aceptar la asignación de cupo realizada por la SED, el procedimiento a seguir es: ingresar a la página de la Secretaría de Educación <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/>; y agendar cita para atención personalizada en la Dirección Local de Educación de Bosa.

Finalmente, es importante aclarar que, por mandato constitucional y legal, la familia, la sociedad y el estado, son corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular me suscribo de Usted,

ALIRIO PESCA PITA  
Director Local De Educación Bosa



Calle 61 Sur No 80H- 28 Bosa Centro  
Teléfono Área de Cobertura 7780461 y atención al Ciudadano, 7764609  
Correo: cadet7@Educacionbogota.edu.co  
Dirección Local de Educación - Bosa  
Código Postal 110731





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Señor

Ciudad

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |               |
| No. Radicación:                      | S-2024-146381 |
| FECHA:                               | 22/04/2024    |

Asunto: Certificados de estudio de Compusis de Colombia - Redecomputo  
Referencia: SDQS-2214612024 del 15 de abril de 2024; E-2024-70316 del 19 de abril de 2024.

Respetado señor, cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada a través de la plataforma Bogotá Te Escucha BTE y remitido por competencia a la Dirección Local de Educación de Fontibón, relacionada con "Certificados de estudio de Redecomputo", me permito anexarle en archivo adjunto la respuesta emitida por la institución educativa.

Atentamente,

HERBERT H. EUSEBIO REALES MARTINEZ  
Director Local de Educación - Fontibón

Dirección Local de Educación - Fontibón - Localidad 09  
Calle 25B No. 81-55  
Atención al Ciudadano 263 31 44  
E-mail: [cadef9@educacionbogota.edu.co](mailto:cadef9@educacionbogota.edu.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2209 - DIRECCIÓN LOCAL DE  
EDUCACIÓN FONTIBON

2214612024



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE  
EDUCACIÓN ENGATIVA

2264092024

Bogotá, D.C., mayo 3 de 2024

Señora

Ciudad



|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |                   |
| No. Radicación                       | S - 2024 - 159919 |
| Fecha                                | 03 / mayo / 2024  |
| No. Referencia                       | E-2024-67729      |

**REFERENCIA:** Registro en SIGA No. E-2024-67729 y SDQS 2264092024. Respuesta a requerimiento con oficio No. S-2024-134173

Respetada Señora:

El Equipo de Inspección y Vigilancia del servicio educativo de la Localidad de Engativá, se permite realizar las siguientes observaciones, frente a los radicados de la referencia:

1. Manifiesta en petición registrada con SDQS 2264092024 que: *"Registro en siga no. E-2024-26062. Documentación radicados Alcaldía Local y Curaduría Urbana se envían documentos solicitados por la Dirección Local de Engativá, y a la fecha no hemos recibido respuesta de cumplimiento a lo solicitado por el supervisor Agustín Rodríguez la arquitecta Sandra Monfragon (sic) en pasada reunión del 29 de enero de 2024".* Frente a lo cual es necesario aclarar que a la referida solicitud se le dio respuesta con oficio S-2024-68214 de febrero 23 de 2024, donde se otorgó plazo de 1 mes para presentar la documentación pendiente, la cual Usted allega a esta Dirección con oficio E-2024-67729 de abril 15 de 2024.
2. Respecto a las actas de las audiencias con la Inspección de Policía, Fallo de Tutela 11001310303320240010800 y respuesta de Aeronáutica Civil aportados, dichos documentos serán analizados en una mesa de trabajo a desarrollar antes del 17 de mayo de 2024, cuyo resultado se informará oportunamente.
3. En relación con los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 29 de enero de 2024, está pendiente la respuesta de la Curaduría Urbana donde indique si para el tipo de intervenciones aprobado en la Resolución 414 de 21 de junio de 2023 y Resolución 474 de agosto 31 de 2022, del Instituto Distrital de Patrimonio se requiere que se gestione una Licencia de Construcción o se conciben como obras menores.

Esta respuesta se emite en el marco del ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control del servicio educativo en la Localidad y será enviada a través del correo electrónico y del aplicativo SIGA -; no se enviará físicamente, dada la Directiva Presidencial número 004 del 2012 "(...) EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (...)" en concordancia con lo anterior, esta Dirección Local estableció como objetivo principal disminuir el consumo de papel.

Cordial saludo,

JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ ROZO  
Supervisor de Educación

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACION - ENGATIVA  
Carrera 78 A No. 76 - 10  
Cade110@educacionbogota.edu.co  
Supervision10@educacionbogota.edu.co



2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE  
EDUCACIÓN BARRIOS  
UNIDOS

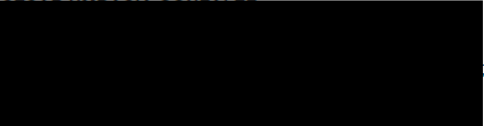
2075372024



Página 1 de 1

Bogotá D.C. abril 16 de 2024

Rector



Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta parcial a solicitud de copia de resoluciones Colegio Naval Santafé de Bogotá Evento 2075372024 BTE Radicado E-2024-61608

Respetado [REDACTED] cordial saludo.

En respuesta a su solicitud radicada tal como se menciona en el asunto, le informo que, mediante oficio adjunto, se elevó consulta a la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de establecer si allí reposa copia de los actos administrativos que a continuación se relacionan:

1. 925 del 03 de diciembre de 1968
2. 671 del 20 de septiembre de 1969
3. 839 del 14 de agosto de 1970.

Respecto a las demás resoluciones solicitadas, se adjunta copia de la mismas.  
Sin otro particular.

Cordialmente,

**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

Anexos: 3 folios Res 927\_1962  
3 folios Res 3317\_1963  
2 folios Res 7080\_1968  
4 folios Res 7528\_1998  
1 folio Res 1119\_1999  
3 folios Res 3301\_1999



Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas  
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764 - 3022874790  
[cade112@educacionbogota.edu.co](mailto:cade112@educacionbogota.edu.co) - [supervision12@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision12@educacionbogota.edu.co)





Bogotá D.C. abril 16 de 2024

Director

Secretaría de Educación del Distrito  
Bogotá D.C.



Radicado N° **I-2024-45739**

Fecha: 10-04-2024 - 11:04

Folios: 1

Anejos:

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **68M17**

**Asunto:** Solicitud copia de resoluciones Colegio Naval Santafé de Bogotá Evento 2075372024  
BTE Radicado E-2024-61608

Respetado [REDACTED] cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta de fondo a la solicitud presentada a través de evento 2075372024 BTE y radicado E-2024-61608 en los cuales se solicita copia de resoluciones de la institución educativa denominada Colegio Naval Santa Fe de Bogotá y una vez revisado el archivo que reposa en esta Dirección local, no contamos con copia de los actos administrativos que a continuación se relacionan:

1. 925 del 03 de diciembre de 1968
2. 671 del 20 de septiembre de 1969
3. 839 del 14 de agosto de 1970

Dado lo anterior, solicito a usted indicar si en la Dirección de Servicios Administrativos tienen registros respecto a dichas resoluciones y en caso afirmativo, sean remitidas a esta Dirección Local.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

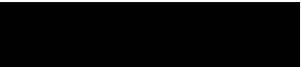
Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas  
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764 - 3022874790  
[cadel12@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel12@educacionbogota.edu.co) - [supervision12@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision12@educacionbogota.edu.co)





Bogotá D.C, mayo de 2024

Rector



Localidad de Ciudad Bolívar  
Ciudad.



Radicado N° S-2024-157028  
Fecha: 30-04-2024 - 19:31  
Folios: 2 Anexos: 2 - 2800

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: WURZ5

Asunto: respuesta SQDS 2221032024

Respetado [REDACTED], reciba un cordial saludo.

Agradecemos por su comunicación e interés en el proceso desarrollado desde el Programa Niñas y Niños Educan a los Adultos en su institución educativa.

En días pasados y con el objetivo de resolver las inquietudes presentadas por usted en la comunicación respecto de la entrega de los insumos fungibles requeridos para el fortalecimiento de la iniciativa seleccionada en el año 2023 y acompañada pedagógicamente, desde la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) aliada en el marco de la implementación del Convenio de Asociación quien desarrolla las actividades pedagógicas y operativas, la asistente pedagógica [REDACTED]

[REDACTED] se comunicaron directamente con uno de los adultos aliados de la iniciativa, el coordinador [REDACTED] con quien se aclararon los inconvenientes descritos.

Así las cosas, se realizó el ajuste y entrega final de los materiales requeridos por la iniciativa durante el día 26 de abril en la institución educativa, los cuales se relacionan a continuación:

| UNID | CANT | REFERENCIA                                            | VALOR UNIT    | VALOR TOTAL   |
|------|------|-------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 1    | 22   | Agendas con tema de la diversidad (personalizadas)    | \$ 18.900,00  | \$ 415.800,00 |
| 2    | 5    | CAJA DE 12 LÁPICES GRAFITO                            | \$ 2.900,00   | \$ 14.500,00  |
| 3    | 10   | CAJA DE COLORES DOBLE PUNTA POR 24 UNIDADES           | \$ 3.350,00   | \$ 33.500,00  |
| 4    | 2    | CAJA DE ESCARCHA LIQUIDA X12 DE 35GR COLORES SURTIDOS | \$ 31.800,00  | \$ 63.600,00  |
| 5    | 10   | CAJA DE MARCADOR TIPO SHARPIE X 12 COLORES SURTIDOS   | \$ 13.850,00  | \$ 138.500,00 |
| 6    | 10   | Tableros PAD MÁGIC                                    | \$ 30.900,00  | \$ 309.000,00 |
| 7    | 4    | Tubo estructural de 1/2 cuadrado x 6 mts              | \$ 16.000,00  | \$ 64.000,00  |
| 8    | 1    | Vinilo blanco 2x2                                     | \$ 287.900,00 | \$ 287.900,00 |

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



2300 - DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN Y  
RELACIONES  
INTERINSTITUCIONALES

2221032024



| AREA RESPONSABLE | RADICADO    | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |             |
|------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------|
|                  |             | <div><div><p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p></div><table><tr><td>TOTAL</td><td>\$1.326.800</td></tr></table><p>En dicho marco, se realizó la firma del acta de entrega a las niñas y niños de la iniciativa y del comprobante provisional de almacén requerido para la legalización de los elementos por la Dirección de Dotaciones Escolares, las cuales contaron con la rúbrica de la totalidad de las partes involucradas, que se anexan como adjunto.</p><p>Le agradecemos por su disposición e interés en este proceso de transformación cultural, aportando para que Bogotá se convierta en una ciudad donde las niñas y niños, logren visibilizar sus voces e ideas y participen activamente.</p><p>En caso de contar con alguna inquietud o requerimiento adicional se podrá comunicar al correo electrónico de la Líder del Programa Niñas y Niños Educan a los Adultos, [REDACTED] del coordinador del convenio en mención, [REDACTED]</p><p>Cordialmente,</p><div><p><b>Nelson Daniel Álvarez Ospina</b><br/>Supervisor Ad Hoc<br/>Convenio de Asociación No. 5116486 de 2023</p></div><p>Anexos: 2023_23_GIMNASIO_SABIO_CALDAS_26_04_2024_ENTREGA_DE_MATERIAL.<br/>2023_23_GIMNASIO_SABIO_CALDAS_26_04_2024_EGRESO.</p><div></div></div> <div><p>Av. El Dorado No. 66 - 63<br/>PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Info: Línea 195</p><div><p>17-IF-023<br/>V.2</p></div></div> | TOTAL | \$1.326.800 |
| TOTAL            | \$1.326.800 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |             |

| AREA RESPONSABLE                    | RADICADO   | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3200 - DIRECCION DE EDUCACION MEDIA | 2248812024 | <div><div><div>SECRETARÍA DE<br/>EDUCACIÓN</div></div><p>Bogotá, D.C. abril 25 de 2024</p><p>Señor</p><p>[Redacted]</p><p>Asunto: Respuesta a SDQS 2248812024</p><p>Respetado [Redacted] reciba un cordial saludo,</p><p>En atención a la solicitud del SDQS del asunto, me permito informarle que, la Dirección de Educación Media, actualmente no cuenta con la estrategia de Media Fortalecida, sin embargo, para tener un poco más de contexto de la solicitud, de manera atenta le solicito enviar un correo electrónico al mail [Redacted] con el detalle de la petición, para poder designar a un profesional que le pueda apoyar en el proceso.</p><p>Quedo atenta a cualquier inquietud.</p><p>Cordialmente,</p><p>[Redacted]</p><p>SONIA VALLEJO RODRIGUEZ<br/>Directora de Educación Media</p><p>[Redacted]</p><p>Página 1 de 1</p><p>Av. Eldorado No. 66 – 63<br/>PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Información: Línea 195</p><div><p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</p></div></div> |



Radicado N° **S-2024-127684**  
Fecha: 08-04-2024 - 07:25  
Folios: 1 Anexos: - 3300  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **ZVKLW**

Bogotá, 5 de abril de 2024

SEÑORA:



**REFERENCIA:** Respuesta al Radicado 1993182024 del 2 de abril de 2024.

Estimada señora:

Hemos recibido su solicitud de acercamiento para conocer las acciones adelantadas por la Secretaría de Educación del Distrito frente a la política pública de ciencia, tecnología e innovación y la política pública Bogotá Territorio Inteligente, al respecto podemos atender dicha solicitud en mesa de trabajo virtual durante la tercera semana de abril. Puede contactar a los profesionales [REDACTED] y [REDACTED] para la programación de la respectiva reunión virtual.

Estando atentos a su comunicación.

Atentamente,

[REDACTED]

**ÁNGELA MARÍA CUBILLOS LEÓN**  
Directora  
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3300 - DIRECCIÓN DE  
CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y  
MEDIOS EDUCATIVOS

1993182024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |               |
| Salida No:                           | S-2024-147552 |
| Fecha:                               | 22-04-2024    |

Bogotá D.C.,

Señor:

Ciudad

Asunto: Solicitud información - Radicado: SDQS 2113172024

Atento saludo,

En atención a su solicitud y de competencia de la Dirección de Cobertura, se suministra la información relacionada con los colegios ubicados en la ciudad de Bogotá, sin embargo, no es posible entregar un mapa, adjuntando a la presente el reporte de colegios oficiales con el reporte de número de estudiantes matriculados con rango de edad entre los 14 y los 18 años.

La anterior información discriminada por Localidad, nombre de las Instituciones Educativas Distritales (IED), cantidad de estudiantes por nivel educativo y las coordenadas de ubicación de cada IED.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación Distrital no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, es la familia o acudiente debidamente autorizados quienes deben solicitar los movimientos ante la SED.

Cordialmente,

ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura

Anexo: Reporte de Colegios Oficial ubicados en la ciudad de Bogotá- Excel con rango de edades estudiantes matriculados

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE  
COBERTURA

2113172024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de abril de 2024

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |               |
| Salida No:                           | S-2024-152344 |
| Fecha:                               | 25-04-2024    |

Señora:

Ciudad

Asunto: Solicitud información - Radicado: SDQS 2130682024

Atento saludo,

En atención a su solicitud y en la competencia de la Dirección de Cobertura se hace entrega de la información relacionada con los colegios ubicados en la ciudad de Bogotá tanto del sector público como privado, calendario escolar y se adjunta el reporte de matrícula de colegios oficiales y privados.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación Distrital no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, es la familia o acudiente debidamente autorizados quienes deben solicitar los movimientos ante la SED.

Cordialmente,

ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE  
COBERTURA

2130682024





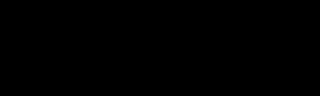
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. abril 2024

Señora



|                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |                 |
| No. Radicación                       | S-2024-147465   |
| Fecha                                | 22/04/2024      |
| No. Referencia                       | SDQS 1991452024 |

Asunto: Respuesta a radicado SDQS 1991452024

Respetada señora [Redacted] Cordial Saludo.

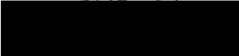
En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar para [Redacted] matriculado en el COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED de manera atenta le informamos que, para la vigencia 2024 no es viable asignar el beneficio de movilidad escolar debido a que el estudiante no cumple con uno de los criterios establecidos para acceder a los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, en este caso el requisito de UPZ, esto quiere decir que el estudiante para acceder al programa debe residir en una UPZ deficitaria de cupos escolares, de acuerdo con el grado en el que se encuentra asignado el estudiante.

Es importante precisar que el proceso de asignación de los beneficios para la vigencia 2024 se realizó a partir de la información registrada en el proceso de matrícula, llevado a cabo para la citada vigencia a los estudiantes que hayan marcado la opción habilitada en el formulario en la que requieren el beneficio, con base en lo anterior, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con la información allí registrada. Es importante recordar que, dado que los recursos asignados al Programa de Movilidad Escolar son limitados conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

Así las cosas, respetuosamente le invitamos a visitar la Dirección Local de Educación más cercana, en donde podrán informarle de la disponibilidad de cupos escolares en instituciones educativas que se encuentren ubicadas cerca de su lugar de residencia.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA  
Director de Bienestar Estudiantil



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - DIRECCIÓN DE  
BIENESTAR ESTUDIANTIL

1991452024





|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALUD |               |
| Radicado                            | S-2024-142370 |
| Fecha                               | 17-ABR-2024   |
| No. Referencia                      | Ver Asunto    |

Bogotá D.C., Abril 2024

Señor

Asunto: Respuesta radicado 2023392024

Respetado reciba un cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita información del proveedor del alimento huevo del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito, se precisa que este alimento se entrega en el marco de la modalidad del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares SIDA, operada en la actualidad por la Caja de Compensación Familiar Compensar a través del convenio de asociación CO1.PCCNTR.6112942 de 2024.

De acuerdo con lo anterior, la SED no adquiere el alimento referido a un proveedor específico, sino que el asociado Compensar en el marco del objeto contractual, es quien realiza la adquisición de las materias primas requeridas para las preparaciones de los tiempos de comida de desayuno y almuerzo, entre ellas el producto huevo. Para consultar la información relacionada con el convenio y el asociado, debe ingresar al buscador de proceso del SECOP e iniciar la búsqueda con el número de proceso SED-PC-C092-DBE-012-2024 tal como se ilustra en la imagen:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Buscar por nombre o número de documento

Buscar por el número de proceso, la descripción o la región

Limpiar los resultados

Número del proceso SED-PC-C092-DBE-012-2024

Descripción

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde

Fecha de publicación hasta

Fecha de presentación de ofertas desde

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - DIRECCIÓN DE  
BIENESTAR ESTUDIANTIL

2023392024





Bogotá D.C., abril de 2024

Señor



Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado SDQS-2170882024

Cordial saludo respetado señor

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, de manera atenta le informamos que la asignación de los beneficios de Movilidad Escolar es limitada conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

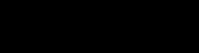
Con base en lo anterior, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con la información allí registrada.

El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

En consecuencia, la Entidad habilitó entre el 12 de octubre y el 15 de diciembre de 2023, a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito el formulario de inscripción a los beneficios de permanencia escolar en el proceso de renovación de matrícula, de acuerdo con lo anterior, en caso de haber realizado la inscripción podrá consultar el portal web de la SED [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/descripcion-movilidad-escolar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/descripcion-movilidad-escolar), a partir de la última semana de enero teniendo en cuenta que de manera progresiva se publicarán los resultados para la presente vigencia.

Ahora bien, en el caso específico de su solicitud no nos es posible verificar la viabilidad de la asignación del beneficio toda vez que en radicado omitieron referir la información de los estudiantes con el nombre, número de documento y colegio distrital en el que se encuentran matriculados; por ello los invitamos respetuosamente a realizar nuevamente una solicitud indicando los datos para poder llevar a cabo una consulta más expedita y dar respuesta clara a su requerimiento.

Atentamente



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

|                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |                 |
| No. Radicación                       | S-2024-152808   |
| Fecha                                | 26-ABR-2024     |
| No. Referencia                       | SDQS-2170882024 |



4200 - DIRECCIÓN DE  
BIENESTAR ESTUDIANTIL

2170882024



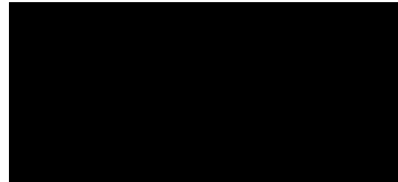


**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, 26 de feb. de 24

Señor,



Asunto: Alcance Respuesta solicitud de información SDQS 862872024 E.2024.36619

La Oficina de Control Interno de Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, recibió el oficio de la referencia, a través del sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha, en el cual, la veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, solicita información en función de su rol preventivo y posterior.

En atención a su requerimiento se remite respuesta dentro del ámbito de las competencias de la Secretaría de Educación Distrital.

1. *Sírvase de suministrarnos copia digital de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los siguientes contratistas y empleados públicos de la administración, de los años 2020, 2021 y 2022; y los siguientes funcionarios de entidad como sujetos obligados: 1.1 todos los miembros del comité evaluador de contratación pública-asesores jurídicos, asesor financiero y el asesor técnico. 1.2 todos los asesores jurídicos por prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales de la entidad de los años 2020 a 2023. 1.3 todos los secretarios de despacho. 1.4 Sírvase de informarnos si esta esta información ya fue colgada o publicada en el SIGEP con sus respectivas hojas de vida*

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionboqota.edu.co](http://www.educacionboqota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2

5000 - SUBSECRETARÍA DE  
GESTIÓN INSTITUCIONAL

2047822024



Para la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, la Secretaría de Educación del Distrito - SED - requiere que sea aportada por el posible contratista la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés, conforme la Ley 2013 de 2019, diligenciada en la herramienta "Aplicativo por la Integridad Pública" dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública<sup>1</sup>. Esta información es cargada en documentos del proceso.

Respecto de "Nombre de todos los miembros del comité evaluador de contratación pública- asesores jurídicos, asesor financiero y el asesor técnico. (años 2020, 2021, 2022 y 2023)"; se remite archivo Excel adjunto denominado "SDQS 862872024 Anexo Procesos 2020-2023", el cual contiene el enlace de consulta pública de SECOP II de cada proceso de selección en el que hubo designación de comité evaluador durante las vigencias 2020 a 2023.

Al momento de ingresar a cada enlace, debe dirigirse a la sección llamada "Información de la selección", en la cual encontrará los informes de evaluación, los cuales contienen la información de los profesionales que conformaron el comité evaluador de cada uno de los procesos.

De otra parte, acorde con la información diligenciada por los contratistas en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP - se identificaron los contratos de prestación de servicios profesionales desde la vigencia 2020 hasta la vigencia 2023, cuyo objeto está relacionado con la asesoría jurídica. Adjunto se remite archivo Excel con el listado de los contratistas (Ver SDQS 862872024 Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 1).

Con la información suministrada sobre lo integrantes de los comités evaluadores (SDQS 862872024 Anexo Procesos 2020-2023) y los contratistas de apoyo a la gestión (SDQS 862872024 Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 1), pueden consultar las declaraciones requeridas en el siguiente vínculo <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>

Cabe agregar que el **Aplicativo por la Integridad Pública** es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); asimismo para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

En lo referente al numeral 1.3., se anexan las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés de la doctora Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaría de Educación en el periodo 2020-2023, disponibles en el siguiente enlace: [SDQS 862872024](#)

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/identificacion-declaracion-conflicto-intereses>

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2





Igualmente, esta información puede ser consultada en el APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA, CONSULTA CIUDADANA, acorde a lo establecido por la Ley 2013 de 2019, en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>

En lo referente al numeral 1.4, sobre publicación de la hoja de vida en el SIGEP, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 096 de 2015, el cual establece la gestión de información en materia de empleo público en el Distrito Capital, estando dentro de esta obligación la de contar con las hojas de vida de los servidores públicos distritales a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP. En esta plataforma cada servidor o colaborador registra su información y la entidad valida lo registrado con los respectivos soportes, lo cual se debe realizar previo al proceso de nombramiento o contratación con la SED.

Respecto a la publicidad de las hojas de vida previo a los nombramientos de los cargos de libre nombramiento y remoción, esta actividad se realiza de conformidad con lo establecido por el Decreto Distrital 189 de 2020 modificado en su artículo 7 por el artículo 1 del Decreto Distrital 159 de 2021, el cual señala que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, se deberá publicar durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCD para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones. Para la consulta de las hojas de vida, acorde a lo indicado anteriormente, se puede acceder al siguiente enlace: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/>

**2. *Sírvase de suministrarme copia digital del informe de supervisión individual de todos los contratistas de prestación servicios- OPS, de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que estuvieron o actualmente siguen en la entidad.***

Teniendo en cuenta que durante las vigencias de 2020 a 2023, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió 7635 contratos de prestación de servicios profesionales y 3568 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales, se remite el listado de los 11203 contratos con los enlaces del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II<sup>2</sup> para las consultas documentales que se solicitaron. (Ver Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 2).

<sup>2</sup> *Es una plataforma transaccional de contratación en línea con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican Procesos de Contratación y celebran contratos electrónicos. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que Entidad y Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)”* [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe\\_publico/files/files\\_2020/coe-gti-idi-05\\_terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_del\\_sistema\\_electronico\\_de\\_contratacion\\_publica\\_-\\_secop\\_ii\\_19-11-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_publico/files/files_2020/coe-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf)

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2



3. Solicito la copia digital de todas las reservas presupuestales expedidas por la entidad en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 en relaciona todos los contratos de obra pública y suministro suscritos por la entidad.

La entidad competente que se encarga de consolidar las reservas de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto Distrital de Bogotá es la Secretaría de Hacienda Distrital.

En el caso de la Secretaría de Educación del Distrito, consultada la Dirección Financiera, se presenta la información disponible en materia de reservas presupuestales, referente a la ejecución mensual de las mismas, las cuales pueden ser consultadas de manera pública en el siguiente enlace:  
[https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/transparencia-ejecucion-presupuestal-vigencia-reserva](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-ejecucion-presupuestal-vigencia-reserva)

4. Solicito copia de todos los actos administrativos de los años 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023, expedidos por el tesorero o secretario de hacienda de la respectiva.

El Tesorero de la Secretaría de Educación del Distrito no tiene como competencia para la expedición de actos administrativos, por lo que se considera que la pregunta debe dirigirse al Tesorero Distrital y al Secretario de Hacienda Distrital.

5. Solicito copia digital de todos los convenios de asociación modalidad Decreto 092 de 2017, suscritos con ESALES de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023, en donde me indique: razón social de la ESAL, numero del convenio, objeto, dirección electrónica, física y telefónica del contratista ESAL, y los valores que debió aportar como contrapartida (si la hubiere).

Adjunto se remite archivo Excel con la información de los convenios de asociación suscritos entre la SED y Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESALES - desde la vigencia 2018 hasta la vigencia 2023. Para la consulta de los convenios en la columna H del archivo adjunto se remite el enlace del SECOP II. (Ver Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 5)

6. Solicito copia digital de todos los actas unilaterales y bilaterales de liquidación de contratos de los años 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023 de dicha entidad.

Teniendo en cuenta que durante las vigencias de 2020 a 2023, fueron liquidados 986 compromisos (órdenes de compra, convenios y contratos), adjunto se remite archivo Excel con el vínculo del SECOP I, SECOP II o de

la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC - para las respectivas consultas. (Ver Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 6)

7. Solicito copia digital del informe de supervisión técnico, jurídico, financiero, contable, jurídico y administrativo, de todos los contratos de obra pública suscritos y ejecutados por la entidad de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se remite archivo en Excel con los enlaces del SECOP II para la consulta de los informes de ejecución de los contratos de obra celebrados por la SED durante las vigencias 2020 a 2023. (Ver Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 7).

8. Solicito copia digital de los informes de supervisión técnico, jurídico, financiero, contable, jurídico y administrativo, de todos los contratos de interventoría suscritos y ejecutados por la entidad de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se remite archivo en Excel con los enlaces del SECOP I y II para la consulta de los informes de ejecución de los contratos de interventoría celebrados por la SED durante las vigencias 2020 a 2023. (Ver Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 8).

9. Solicito copia digital de todo el informe de empalme de la alcaldía municipal saliente 2020-2023 realizada por el comité del actual del actual mandatario o representante legal de la entidad. FUNDAMENTO: LEY 951 DE 2005 ARTÍCULO 10. 1. El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente. 2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega. 3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos. 4. Obras públicas y proyectos en proceso. 5. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, y 6. En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría General, en su rol de líder del sector Gestión Pública, y la Secretaría Distrital de Planeación en su rol de gestora del Plan Distrital de Desarrollo, emitieron las Circulares 001 del 14 de agosto de 2023, y circular 015 del 23 de octubre de 2023, que contiene las orientaciones técnicas para el proceso de empalme de la actual Administración Distrital a la electa para el periodo 2024-2027.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2



En cumplimiento de estos lineamientos, la Secretaría de Educación Distrital elaboró los cronogramas internos que guiaron la entrega oportuna de los insumos requeridos para los informes respectivos como Entidad cabeza del Sector Educación, y se remitieron los siguientes informes los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad:

- Diagnostico Sectorial
- Balance y Rendición de cuentas
- Blance estratégico
- Gestión y Desempeño Institucional

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/transparencia/informes-de-empalme#2023](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/informes-de-empalme#2023)

Por otra parte, la Dra. Edna Bonilla Seba, quien ocupaba el cargo de Secretaria de Educación del Distrito presentó el informe de gestión que abarca las actividades llevadas a cabo entre el 1º de enero de 2020 y el 10 de diciembre de 2023, este informe, formalizado a través del radicado 1-2024-287 de la Secretaría General con fecha del 03 de enero de 2024, está dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Carlos Fernando Galán Pachón.

*10. Solicitamos que nos informen todos los hallazgos y irregularidades que se detectaron en el proceso de empalme entre la administración saliente del año 2020-2023 y la actual del municipio de clemencia.*

Surtida la revisión al Balance de Gestión 2020-2023, presentado por la Administración saliente de la Secretaría de Educación de Bogotá, no se observaron ni identificaron posibles irregularidades en el contenido de este. Se remite radicado I-2024-20148 de la Secretaria de Educación de Distrito de Bogotá Dra. Isabel Segovia Ospina.

*11. Solicitamos la copia digital de todas las licencias ambientales expedidas por la entidad y/o su entidad descentralizada en los años 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023.*

La secretaria de Educación Distrital de Bogotá no expide licencias ambientales.

*12. Solicitamos copia digital del manual de funciones de la entidad.*

La Resolución 1986 del 13 de junio de 2023, Por la cual se modifica e integra el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

la Secretaría de Educación del Distrito SED, se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/2023-09/resolucion\\_1986\\_13\\_6\\_2023\\_manual\\_de\\_funciones\\_SED%20FINAL\\_WEB.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-09/resolucion_1986_13_6_2023_manual_de_funciones_SED%20FINAL_WEB.pdf)

13. Solicitamos copia digital todas las irregularidades detectadas por los entes de control de los años 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023.

Se remiten los hallazgos detectados en auditorías llevadas a cabo por la Contraloría de Bogotá, así como el consolidado de hallazgos producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República de los años 2020 a 2023.

14. Solicito la copia digital del informe de supervisión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato de alumbrado navideño 2023. (si lo hubiere)

No es de competencia de la Secretaria de Educación de Distrito

15. Solicito la copia digital y nos informen las irregularidades detectadas por el equipo de empalme de la actual administración en las secretarías de educación, infraestructura, planeación y hacienda.

Surtida la revisión al Balance de Gestión 2020-2023, presentado por la Administración saliente de la Secretaria de Educación de Bogotá, no se observaron ni identificaron posibles irregularidades en el contenido de éste. Se remite radicado I-2024-20148 de la Secretaria de Educación de Distrito de Bogotá Dra. Isabel Segovia Ospina.

16. Solicito la copia digital de todo el inventario de bienes muebles e inmuebles que posee actualmente la entidad pública en referencia.

Se remite informe de movimiento de elementos en servicio del grupo de administración de bienes con corte a 21 de Diciembre de 2023

17. Solicito la relación de todos los procesos disciplinarios activos por parte de la oficina de control interno disciplinario de la entidad, indiqueme: nombre del investigado, motivo de la investigación y estado del proceso disciplinario.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

18. Solicito la copia digital de todas las denuncias disciplinarias y penales que formulo el representante legal de la entidad sobre hechos de corrupción en su administración, ya que de conformidad con el código general disciplinario es un deber denunciar los mismos.

Para da respuesta a las preguntas planteadas en el numeral 17 y 18, se remite respuesta dada por la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, en la cual informa lo siguiente:

En la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción hasta el día 13 de febrero de 2024, tiene en su despacho Dos mil doscientos noventa y un (2291) expedientes activos que se encuentran en diferentes etapas del proceso disciplinario como lo son, la indagación previa, la investigación, el cierre de investigación o la prórroga de la investigación.

Ahora bien, respecto a la información que requiere sobre el nombre del investigado y el motivo de la investigación de todos los expedientes activos, debo precisarle que este despacho no puede proporcionarle la misma, debido a que el proceso disciplinario mientras se encuentra en etapa de instrucción goza de reserva y solo el investigado o su apoderado puede solicitar información respecto al proceso conforme a lo establecido el artículo 115 de la ley 1952 de 2019:

ARTÍCULO 115 Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.

Además, la corte constitucional en sentencias como la siguiente:

La reserva de la investigación disciplinaria que se fija "hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo". Significa lo anterior que la etapa probatoria propia de la investigación disciplinaria se encuentra sometida a reserva con fines constitucionalmente admisible, como son garantizar la presunción de inocencia al investigado y resguardar la imparcialidad del funcionario encargado de ejercer el control disciplinario. Después que se formule pliego de cargos o se profiera acto de archivo definitivo, la investigación se considera pública para proteger la pretensión subjetiva de "ejercer el control del poder político" que les asiste a todos o a cualquier ciudadano, ya que aquella pretensión integra el núcleo esencial del derecho de participación política que establece el artículo 40 de la Constitución Política. Precisamente, la reserva de la investigación disciplinaria fue establecida por el legislador como una excepción al principio de publicidad de las actuaciones administrativas, con la finalidad única de amparar los derechos al buen nombre, a la intimidad e incluso al debido proceso del investigado. Por consiguiente, dicha reserva se viola cuando, estando en trámite la investigación disciplinaria, se ponen en conocimiento de personas que no tienen reconocida la calidad de sujetos procesales, un hecho puntual, una diligencia o una prueba recaudada en la

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2



fase de instrucción procesal. De allí que se les exija a los sujetos intervinientes total hermetismo frente a las actuaciones que se adelantan en esa fase, porque las pruebas que se acopian y las averiguaciones que se realizan, al ser filtradas o de conocimiento público, podrían llegar a fracasar.<sup>3</sup>

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, me permito indicarle la información que nuestra Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, puede brindarle sobre los procesos disciplinarios activos hasta la fecha (se adjunta en documentos anexo)

*19. Sirvase de informarme el número de empleados provisionales que supera para el caso de las mujeres 57 años y para el caso de los hombres 62 años vinculados con su entidad. De este número dígame para el caso de mujeres que superen los 57 años, cuantas cumplieron los requisitos de semanas cotizadas en régimen privados y públicos para obtener su pensión, al igual que los hombres que cumplieron la edad de 62 años cuantas cumplieron los requisitos de semanas cotizadas en régimen privados y públicos para obtener su pensión.*

Consultada la base de datos de Planta y el Sistema Humano, en relación con los funcionarios administrativos, se presenta la siguiente información respecto de empleados con vinculación en provisionalidad:

Número de funcionarias mujeres nombradas en provisionalidad mayores de 57 años: 46

Número de funcionarios hombres nombrados en provisionalidad mayores de 62 años: 12

(Fuente: información planta estructura de empleos administrativos, cruzado con Sistema Humano, a 19/02/2024)

La Secretaría de Educación del Distrito solo puede identificar las semanas cotizadas que corresponden a la vinculación del funcionario con la entidad. El tiempo anterior de cotización es información de carácter privado y de conocimiento de cada funcionario.

*20. Le solicito a su despacho un análisis exhaustivo sobre esta situación y proceda a desvincular de su entidad a los EMPLEADOS PROVISIONALES que ya cumplen los requisitos de edad y semanas en los regímenes privado o público, teniendo en cuenta que para el caso de estos no son empleados en CARRERA ADMINISTRATIVA y además no pueden ser beneficiarios de la edad de retiro forzoso.*

Sobre este asunto, se presentan las siguientes consideraciones:

<sup>3</sup> Sentencia T-499/13



En primer lugar, cada persona al cumplir los requisitos de edad y semanas cotizadas puede solicitar ante su fondo de pensiones el trámite de pensión por jubilación.

En cualquier caso, la desvinculación de los empleados provisionales debe ser motivada.

La Secretaría de Educación ha desvinculado empleados provisionales que cumplen requisitos de pensión, especialmente por efecto de la provisión de estos empleos mediante los concursos de méritos que dan lugar a proveer estas vacantes, con nombramientos en propiedad. Durante 2023 y hasta la fecha está en desarrollo el concurso de méritos Distrito Capital 5 en el que participa la SED, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**21. Sírvese de aportar de forma electrónica o digital, la copia del INFORME DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEMÁS TRANSFERENCIAS DE ORIGEN NACIONAL, correspondiente a los periodos del año 2021, 2022 y 2023.**

Se remiten los reportes en Excel de la cuenta anual a la Contraloría General de la República reportada a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI correspondiente al Sistema General de Participaciones y demás transferencias de origen nacional, de las vigencias 2021 y 2022, se informa que los relacionado a la vigencia 2023 está en proceso de presentación, por lo tanto no se remite.

**22. Sírvese de aportar de forma electrónica o digital la copia del INFORME DE INFORMACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS de los años 2021, 2022 y 2023.**

Se anexan los certificados de obras inconclusas para los años 2022 y 2023, remitidos a la Secretaría de Hacienda Distrital para su presentación a la Contraloría General de la República, en el cual se informa lo siguiente:

En relación con el "Reporte Información SIRECI," Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes", informan que, a la luz de lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 2020 del 17 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual dispone:

"ARTÍCULO 2°, Definiciones, Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa".

Desde la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la SED y en el marco de las funciones de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, *informan que, a la fecha no se tienen proyectos que se ajusten a la definición anterior; en tal sentido, no se tiene reporte inherente a obras civiles inconclusas.*

**23. Sirvase de aportar de forma electrónica o digital la copia del INFORME DE REGALÍAS acompañado del informe de ingresos y gastos con recursos de regalías y el informe de la gestión contractual de las entidades del orden nacional y territorial con recursos del sistema general de regalías; de los años 2021, 2022 y 2023.**

Se anexan los reportes de regalías para los años 2022 y 2023 remitidos a la Secretaría de Hacienda Distrital para su presentación a la Contraloría General de la República.

**24. Sirvase de suministrarme la copia digital de todas las ACTAS DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES suscritas por la entidad de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.**

Del informe de Empalme de Gestión y Desempeño Institucional, de la Secretaría de Educación Distrital, el cual detalla de manera general el avance que ha tenido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y cada una de sus políticas en la Secretaría de Educación del Distrito, entre las vigencias 2020 y 2023, se relaciona la siguiente información dentro de la Política de Defensa Jurídica referente a la actividad litigiosa de la Entidad:

**2.3.4 DEFENSA JURÍDICA**

| tipo de Proceso            | No. Procesos | Valor Pretensión  |
|----------------------------|--------------|-------------------|
| Nulidad y Restablecimiento | 2993         | \$621,191,941,467 |
| Contractual                | 54           | \$93,207,993,825  |
| Reparación Directa         | 53           | \$35,141,842,366  |

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2



|                             |      |                   |
|-----------------------------|------|-------------------|
| Ejecutivo Contencioso       | 15   | \$29,334,836,886  |
| Ordinario Laboral           | 11   | \$682,708,172     |
| Ejecutivo Laboral           | 9    | \$303,779,149     |
| Controversias Contractuales | 8    | \$7,555,258,178   |
| Nulidad                     | 7    | \$611,829,200     |
| Expropiación                | 7    | \$8,149,169,750   |
| Acción de Repetición        | 3    | \$116,441,494     |
| Proceso Ejecutivo           | 3    | \$163,706,100     |
| Acción de Lesividad         | 1    | -                 |
| Verbal                      | 1    | \$565,410,140     |
| Extensión de Jurisprudencia | 1    | \$34,075,107      |
| Total general               | 3166 | \$797,058,991,834 |

Tabla 22 Procesos terminados durante el periodo entre 01/01/2020 al 18/09/2023

| Tipo de Proceso             | No. Procesos | Valor Pretensión |
|-----------------------------|--------------|------------------|
| Nulidad y Restablecimiento  | 1626         | \$61,196,743,174 |
| Contractual                 | 40           | \$34,208,281,093 |
| Reparación Directa          | 27           | \$17,806,190,336 |
| Nulidad                     | 16           | \$8,778,030      |
| Controversias Contractuales | 8            | \$10,056,388,011 |
| Ejecutivo Laboral           | 8            | \$569,465,780    |

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023





|                                                   |      |                  |
|---------------------------------------------------|------|------------------|
| Ordinario Laboral                                 | 5    | \$643,416,440    |
| Ejecutivo Contencioso                             | 5    | \$8,043,883,350  |
| Acción de Cumplimiento                            | 3    | -                |
| Acción de Repetición                              | 2    | \$206,212,267    |
| Expropiación                                      | 2    | \$28,664,190,350 |
| Restitución de Inmueble Arrendado                 | 1    | \$707,689,776    |
| Levantamiento Fuero Sindical                      | 1    | -                |
| Protección de los Derechos e Intereses Colectivos | 1    | -                |
| Fuero Sindical                                    | 1    | \$18,170,520     |
| Total General                                     | 1746 | \$162,129,409,12 |

Fuente: sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB

De acuerdo con la consulta realizada el 18 de septiembre de 2023, en el Sistema de Información de Procesos judiciales SIPROJ WEB, el mismo reportó la siguiente información:

53 solicitudes de conciliaciones activas

860 solicitudes de conciliación terminadas durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 18/09/2023.

25. *Sírvase de informarme todos los procedimientos administrativos sancionatorios de carácter ambiental, contractual y demás de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Indíqueme: nombre o razón social de los investigados, motivo de la investigación y estado del proceso sancionatorio.*

De acuerdo con la información que reposa en las bases de datos de la Dirección de Contratación, adjunto se remite archivo Excel con la información contractual requerida, relacionada con los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados en la SED durante las vigencias de 2020 a 2023. (Ver Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 25).

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*26. Sirvase de informarme cuánto adeuda dicha entidad pública por concepto de servicios públicos domiciliarios.*

La Secretaría de Educación del Distrito no tiene deudas vigentes por concepto de servicios públicos. Todos los compromisos por este concepto se han pagado oportunamente.

*27. Sirvase de aportarme todos los contratos y convenios interadministrativos en todas sus tipologías, suscritos por la secretaria de salud o entidad encargada.*

Se relaciona en archivo en Excel los contratos con filtro en tipología específica convenio y contrato interadministrativo

*28. Sirvase de suministrarme la copia digital de todos los contratos de compraventa y de arriendo suscritos por la entidad y ejecutados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, del informe de supervisión contractual de cada uno de ellos.*

Adjunto se remite archivo Excel con los vínculos de la TVEC y del SECOP I y II, para las consultas de los contratos y órdenes de compra de suministro y arrendamientos suscritos por la SED durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023. (Ver Anexo Dir Contratación. Hoja: Pregunta 28).

En relación con las preguntas relacionadas con el FONSET se informa que la Secretaría de Educación del Distrito no administra recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante mencionar que la información aquí relacionada es responsabilidad del área competente, dentro de la SED

Los anexos pueden ser descargados a través del siguiente enlace

[https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dplopez\\_educacionbogota\\_gov\\_co/Er3if1MFpFOwZLsr1uOEwBvRIWTIKbFnoI0xHJov381q?e=jc80DL](https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dplopez_educacionbogota_gov_co/Er3if1MFpFOwZLsr1uOEwBvRIWTIKbFnoI0xHJov381q?e=jc80DL)

Oscar Andrés García Prieto  
Jefe de Control Interno Secretaría de Educación Distrital.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2



| AREA RESPONSABLE                      | RADICADO   | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5100 - DIRECCIÓN DE<br>TALENTO HUMANO | 2303662024 | <div><div>Retransmitido: S-2024-78086 - Respuesta Rad. E-2024-35553, E-2024-35600, E-2024-35309, E-2024-38778, E-2024-35254, E-2024-35157-[REDACTED] DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR DOCUMENTAL</div><div><div><div>MO</div><div>Microsoft Outlook</div><div>Para: [REDACTED]</div><div>Jue 29/02/2024 8:14 AM</div></div><div><div><div><div>S-2024-78086 - Respuesta R...</div><div>Elemento de Outlook</div></div></div></div><div><div>Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:</div><div>[REDACTED]</div><div>Asunto: S-2024-78086 - Respuesta Rad. E-2024-35553, E-2024-35600, E-2024-35309, E-2024-38778, E-2024-35254, E-2024-35157-[REDACTED] DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR DOCUMENTAL</div></div></div></div> |

5110 - OFICINA DE PERSONAL 2044952024

Bogotá, D.C, 10 de abril de 2024.

Señora  
[Redacted]  
La Ciudad



Asunto: Respuesta a su petición radicada desde el aplicativo Bogotá Te escucha No. 2044952024 - 2045252024

Respetado (a) [Redacted]

En atención a su petición, recibida mediante Bogotá Te Escucha, en el cual solicita:

"(...) SOLICITO LA MODIFICACION DE LA FECHA DE NACIMIENTO ANTE LA SED, DE [Redacted] PARA REALIZAR EL TRAMITE EN HUMANO EN LINEA. BUENAS TARDES, AGRADEZCO SU AYUDA PARA MODIFICAR EL DATO DE FECHA DE NACIMIENTO DE MI MAMA LA SEÑORA [Redacted] CON [Redacted] QUIEN FALLECIO EL 8 DE FEBRERO DE 2024. YA QUE ESTAMOS REALIZANDO LA SOLICITUD DE TRAMITE DE AUXILIO FUNERARIO POR HUMANO EN LINEA LA PLATAFORMA NO DEJA SEGUIR PORQUE LA FECHA DE NACIMIENTO ESTA INCORRECTA APARECE COMO 09-05-1944, LA FECHA DE NACIMIENTO CORRECTA ES DE 09-05-1944 Y CUANDO SE PIDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DICE QUE ESTA FECHA NO PUEDE SER MENOR A LA FECHA DE NACIMIENTO EL MARTES 2 DE ABRIL TUVE CONSULTA VIRTUAL CON HUMANO EN LINEA Y ME CONFIRMARON QUE ESTA MODIFICACION LA DEBO TRAMITAR CON SECRETARIA DE EDUCACION PARA QUE LA CORRIJAN Y SE ACTUALICE LA FECHA Y SE REFLEJE EN EL SISTEMA DE FIDUPREVISORA Y SOPORTE ( HUMANO EN LINEA) Y PODAMOS REALIZAR CORRECTAMENTE EL TRAMITE EN LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA ADJUNTO PANTALLAZO DE LA FECHA DE NACIMIENTO QUE SALEN EN HUMANO EN LINEA . ADJUNTO CEDULA DE CIUDADANIA Y RC DE DEFUNCION. GRACIAS (...)"

De manera atenta se comunica que: desde la Oficina de Personal, se procede a realizar la verificación de la información en el Sistema de información HUMANO, observando que la fecha de nacimiento ya se encuentra corregida conforme a los soportes remitidos en la petición.

Fecha Nacimiento

05/09/1944

(Formato de fecha mm/dd/yyyy)

En los términos expuestos, se entiende por contestada su petición.

Cordialmente,  
[Redacted]  
MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO  
Jefe Oficina de Personal  
[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL 2045252024



Bogotá, D.C., 10 de abril de 2024.

Señora  
[Redacted]  
La Ciudad



Asunto: Respuesta a su petición radicada desde el aplicativo Bogotá Te escucha No. 2044952024 - 2045252024

Respetado (a) Docente [Redacted]

En atención a su petición, recibida mediante Bogotá Te Escucha, en el cual solicita:

"(...) SOLICITIO LA MODIFICACION DE FECHA DE NACIMIENTO ANTE LA SED, DE [Redacted] PARA REALIZAR EL TRAMITE EN HUMANO EN LINEA, BUENAS TARDES, AGRADEZCO SU AYUDA PARA MODIFICAR EL DATO DE FECHA DE NACIMIENTO DE MI MAMA LA SEÑORA [Redacted] QUIEN FALLECIO EL 8 DE FEBRERO DE 2024. YA QUE ESTAMOS REALIZANDO LA SOLICITUD DE TRAMITE DE AUXILIO FUNERARIO POR HUMANO EN LINEA LA PLATAFORMA NO DEJA SEGUIR PORQUE LA FECHA DE NACIMIENTO ESTA INCORRECTA APARECE COMO 09-05-1944, LA FECHA DE NACIMIENTO CORRECTA ES DE 09-05-1944 Y CUANDO SE PIDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DICE QUE ESTA FECHA NO PUEDE SER MENOR A LA FECHA DE NACIMIENTO EL MARTES 2 DE ABRIL TUVE CONSULTA VIRTUAL CON HUMANO EN LINEA Y ME CONFIRMARON QUE ESTA MODIFICACION LA DEBO TRAMITAR CON SECRETARIA DE EDUCACION PARA QUE LA CORRIJAN Y SE ACTUALICE LA FECHA Y SE REFLEJE EN EL SISTEMA DE FIDUPREVISORA Y SOPORTE ( HUMANO EN LINEA) Y PODAMOS REALIZAR CORRECTAMENTE EL TRAMITE EN LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA ADJUNTO PANTALLAZO DE LA FECHA DE NACIMIENTO QUE SALEN EN HUMANO EN LINEA . ADJUNTO CEDULA DE CIUDADANIA Y RC DE DEFUNCION. GRACIAS (...)"

De manera atenta se comunica que: desde la Oficina de Personal, se procede a realizar la verificación de la información en el Sistema de información HUMANO, observando que la fecha de nacimiento ya se encuentra corregida conforme a los soportes remitidos en la petición.

Fecha Nacimiento

05/09/1944

(Formato de fecha mm/dd/yyyy)

En los términos expuestos, se entiende por contestada su petición.

Cordialmente,  
[Redacted]  
MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO  
Jefe Oficina de Personal  
[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL 2135782024



Bogotá, D.C, 25 de abril de 2024.

Señora  
[Redacted]  
La Ciudad



Asunto: Respuesta petición bajo el radicado No. E-2024-64801 y Bogotá TE ESCUCHA No. 2135782024

Respetado (a) Señora, [Redacted]

En atención a su petición, recibida el 09 de abril de 2024, en el cual solicita:

"(...) Buenas tardes, Agradezco su ayuda para modificar el dato de ciudad de residencia de mi mama la señora [Redacted] quien falleció el 8 de febrero de 2024, estamos tramitando el auxilio funerario y en la plataforma humano en línea no aparece ciudad de residencia y tampoco deja modificar, agradezco su ayuda para actualizar el dato de ciudad de residencia en su sistema y se vea reflejado en humano en línea y poder seguir con el trámite. Residencia actual en el momento de fallecimiento fue Bogotá - Colombia. Adjunto cedula. (...)"

De manera atenta se comunica que: desde la Oficina de Personal, se procede a realizar la corrección de la ciudad de residencia de la docente [Redacted] (Q.E.P.D), conforme a los soportes remitidos en la petición.

Lugar Residencia

[Redacted] ... COLOMBIA / SANTAFE DE BOGOTA / Bogotá D.C.

En los términos expuestos, se entiende por contestada su petición.

Cordialmente,  
[Redacted]  
MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO  
Jefe Oficina de Personal  
[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D. C., Abril de 2024

Señora  
[Redacted]  
Ciudad.



Radicado N° **S-2024-152291**  
Fecha: 26.04.2024 - 17:59  
Folios: 14 Anexos: - 1809  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **YKZ84**

**Asunto:** Respuesta a requerimiento con referencia SDQS-2204572024.

Respetada [Redacted] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

En ese sentido a continuación me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos:

**1. "Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá 2024 (SED)".**

Se hace mención que la información sobre el Protocolo a Situaciones de Alerta en Entornos Educativos, se encuentra en proceso de actualización reconociendo las oportunidades de mejora de las orientaciones técnicas del documento, por lo que, a continuación se comparte última versión del 2023.

**PROTOCOLO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALERTA EN ENTORNOS EDUCATIVOS DE BOGOTÁ**

La Oficina para la Convivencia Escolar -OCE- y la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito -SED-, vienen adelantando la actualización del "Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá".

• **OBJETO.**

Establecer y adoptar el "Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá", en el marco del derecho a la protesta pública y pacífica que asiste a los y las estudiantes de las comunidades educativas de Bogotá y a sus demás miembros, como mecanismo de protección de los derechos de reunión, expresión y asociación que, de manera preferente, todas las entidades y la comunidad en general deben garantizar y proteger, bajo el entendido de la participación mayoritaria de niños, niñas y jóvenes en expresiones de descontento y desacuerdo en el marco del derecho de protesta pacífica.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL 2204572024





• **ALCANCE.**

Este protocolo actúa en concordancia y complemento con lo planteado en el Artículo 3 del Decreto presidencial 003 de 2021 y el artículo 2 del Decreto Distrital 053 de febrero del 2023 y formula la metodología que permite acompañar el ejercicio del derecho a la protesta de los y las estudiantes de Bogotá, garantizando su participación efectiva en instancias de diálogo y decisión, buscando además la garantía del derecho fundamental a la educación, evitando exponer a cualquier estudiante a riesgos que puedan derivarse de las movilizaciones y aglomeraciones propias de las prácticas de protesta.

• **PRINCIPIOS.**

Con base en lo planteado en el Artículo 3 del Decreto presidencial 003 de 2021 y especialmente en lo expuesto en artículo 2 del Decreto Distrital 053 de febrero del 2023, así como en los literales A, C, E, F, I y N del Artículo 13 del Decreto Distrital 310 del 29 de julio de 2022 y en los literales A, H y K del Acuerdo Distrital 832 del 28 de febrero de 2022; la Secretaría de Educación del Distrito establece los siguientes principios que orientan el *Protocolo Distrital para la Atención de Situaciones de Alerta en Entornos Educativos de Bogotá*:

*Principios generales*

- **Principio de la prevención:** Las instituciones educativas de Bogotá cuentan con la autonomía y los mecanismos idóneos para el abordaje preventivo de las situaciones de alerta derivadas de expresiones de protesta, cuyas causas principales se originen en problemáticas ocurridas al interior de los colegios de la ciudad. En el caso en que las situaciones de protesta pacífica desborden la capacidad de las directivas de las instituciones educativas para gestionarla, estas cuentan con el apoyo de los equipos territoriales de la Oficina para la Convivencia Escolar-OCE y viabilizar el acompañamiento y la articulación Interinstitucional.
- **Principio de diálogo:** Como parte esencial de la participación democrática de los y las estudiantes de colegios de Bogotá, las entidades del Estado y las instituciones educativas se encargarán de promover y garantizar el diálogo respetuoso en el marco del respeto por el disenso de ideas y posiciones propias de las situaciones de protesta.
- **Principio de coordinación interinstitucional:** Las autoridades administrativas del Distrito en coordinación con la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito, de manera armónica y coordinada, adelantarán las acciones necesarias para garantizar el ejercicio y desarrollo de las manifestaciones de protesta pacífica, en especial cuando sus participantes sean niños, niñas y adolescentes de los colegios de Bogotá.
- **Principio de prevalencia y diferenciación.** En los casos en los que las expresiones de protesta pacífica promovidas principalmente por estudiantes de los colegios de Bogotá impliquen el traslado o movilización por las vías, las entidades administrativas y policiales establecerán las condiciones para el ejercicio del derecho de los niños, niñas adolescente y jóvenes sin que esto implique el traslado o suspensión de custodia o cuidado que tiene padres, madres y/o adultos cuidadores/as, ni el menoscabo de los derechos de las demás personas participantes o no de la movilización, protegiéndoles excepcionalmente de agresiones focalizadas o cualquier otra forma de expresión de violencia en contra de sus ideas o expresiones de disenso.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Principios específicos:** Estos principios guiarán el espacio de la Mesa Técnica de Diálogo Escolar (punto 4.3) y se presentan como referentes fundamentales para orientar este espacio de interlocución dialógica para la construcción, implementación y seguimiento de acuerdos.
- **Autogestión del diálogo:** Entendido como el conjunto de mecanismos institucionales con los que cuenta cada institución educativa para abordar de forma democrática sus conflictos y problemáticas.
- **Escucha Activa:** El diálogo efectivo cuenta con la parte emisora, que debe regirse por el principio del respeto, el manejo del tiempo y la concreción de las ideas entre otros, complementado además con la actitud de escucha respetuosa que incluye la atención, la no interrupción y el diálogo con el interlocutor, posterior a la participación, sobre lo que éste comunica, estableciendo así una conversación focalizada.
- **Empatía:** Corresponde a las acciones de asumir las problemáticas de las demás personas en su contexto y con el nivel de afectación e importancia que tienen para quien la enuncia.
- **Participación:** Es el derecho fundamental que asiste a quienes interactúan en la mesa técnica de diálogo escolar, implica igualdad en el uso de la palabra, respeto a las ideas, la capacidad de representación y el derecho a participar en la toma de decisiones.
- **No injerencia de representantes de partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos vinculados a política electoral.** Implica la delimitación del espacio escolar como una zona restringida para representantes de partidos u organizaciones políticas que ocupen cargos -o aspiren a ocuparlos-, en el marco de la mesa técnica de diálogo escolar, en tanto que, la presencia de estos actores puede entenderse como una gestión de índole partidista e incluso electoral, desdibujando la imparcialidad que debe mantener la mesa; esto, sin desconocer la labor que los y las representantes de las corporaciones tienen en el control político y demás funciones en las instancias establecidas en la Constitución y la ley.
- **Respeto mutuo.** Corresponde al mantenimiento de formas y contenidos comunicativos que generen confianza, que expresen decoro, amabilidad, actitud de diálogo, comprensión de los acuerdos, acatamiento a las indicaciones de quien modere el espacio y sobre todo, este principio debe ser entendido como el valor que demuestra que asumimos que el otro y la otra son tan relevantes para la discusión, la solución y el seguimiento a los acuerdos, como lo soy yo.

Los demás principios contemplados, tanto en el Decreto 003 de 2021 y en el Decreto Distrital 053 de 2023, tales como el reconocimiento, garantía y protección de defensores de derechos humanos y comisiones de verificación en el marco de del gobierno escolar, el de responsabilidad, la no estigmatización y el de la supremacía del poder civil, entre otros, serán adecuados en el marco de la Ley 1098 de 2006 y en lo contemplado Ley 1801 de 2016.

#### • DEFINICIONES.

Para efectos del presente protocolo y con base en la normatividad aquí mencionada, se establecen las siguientes definiciones:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DIEZ MILES DE EDUCACIÓN

- **Situación de alerta/protesta en Entornos Educativos:** Son aquellos eventos en los que se presentan manifestaciones de protesta principalmente encabezadas por estudiantes, cuyas principales expresiones pueden ser las movilizaciones, los plantones y las tomas de sedes educativas, las cuales deriven de problemáticas ocurridas al interior de los colegios.
- **Los Plantones:** son una forma de concentración estática conformada mayoritariamente por estudiantes, realizada normalmente en la puerta de ingreso y en el perímetro de las instalaciones de un plantel educativo en las que se usan diversos medios para la comunicación de las causas de la protesta.
- **Las Movilizaciones:** son un tipo de marcha o caminata colectiva con expresiones de protesta que implica un circuito que suele iniciar en el colegio y dirigirse a un lugar representativo para los y las manifestantes, siempre usando el espacio y las vías públicas.
- **Tomas de sedes educativas:** Son expresiones de culturales de descontento caracterizado por el control de las instalaciones de un plantel educativo afectando el derecho a la educación de los y las estudiantes y el derecho al trabajo de docentes y demás personas vinculadas a la institución educativa pero desvinculadas al descontento. Esta acción normalmente es ejercida por un grupo de estudiantes que impiden el libre ingreso y salida de las personas que conforman una comunidad educativa, comúnmente, una toma implica el hecho de pernoctar por parte de un grupo de estudiantes durante una o varias noches como mecanismo de visibilización de sus solicitudes.
- **Entorno Educativo:** Es el área geográfica que trasciende el lindero o perímetro del plantel educativo. Está constituido por uno o varios colegios y sus respectivas comunidades educativas, así como las zonas de ocio y recreación, las vías y medios de transporte, las zonas residenciales y de comercio, así como los lugares para la expresión artística, el ejercicio de la participación política entre otros, en suma, es el Entorno Educativo es la zona en el que se ejercen los diversos intercambios y la mutua influencia entre las comunidades educativas, las demás comunidades y la institucionalidad, presentes en el territorio.
- **Contención:** Son las acciones preventivas con el propósito de garantizar la libre participación y movilización de niños, niñas y adolescentes integridad de quienes protestan, con un enfoque de prevalencia de derechos, bajo en entendido de que quienes van a ejercer el derecho a la protesta pacífica, en su mayoría, son niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el marco de sus derechos prevalentes y fundamentales .
- **Diálogo y mediación:** Hacen parte de un proceso permanente y prioritario en el marco de las acciones pacíficas para la interlocución y construcción dialógica de acuerdos, concesos y mecanismos de seguimiento, principalmente entre las y los estudiantes y las directivas de la institución educativa con apoyo y mediación de las demás entidades.

#### INSTANCIAS.

Las siguientes son las instancias vinculadas a la gestión de la situación de alerta en el Entorno Educativo:

- **Directivas-Gobierno Escolar/Estudiantes que protestan.** Diálogo entre las directivas del plantel educativo o instancias competentes del gobierno escolar con quienes manifiesten desacuerdo o descontento.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ PARA LA GENERACIÓN

- *Gestión local. Lidera la DILE y convoca al comité operativo local de convivencia escolar y prevención y solución de conflictos.*
- *La Oficina para la Convivencia Escolar y las entidades garantes de la seguridad (civil) y del derecho a la protesta en el entorno educativo/Comité interinstitucional de análisis situacional de Alerta en Entornos Educativos -CASAE.*
- *Mesa Técnica de diálogo Escolar -MEDE.*

**FASES DEL PROTOCOLO.**

Este protocolo cuenta con cinco fases:

1. Preventiva O De Monitoreo Interno
2. Alistamiento.
3. Gestión De La Situación De Alerta.
4. Seguimiento A Implementación.

**FASE PREVENTIVA O DE MONITOREO INTERNO.**

- *Este es el momento inicial del proceso, se caracteriza por la autogestión interna del diálogo en el plantel educativo. Consiste básicamente en identificar factores de alerta temprana y adelantar las gestiones necesarias para su mitigación. Este paso es esencial para evitar la complicación de la situación y suele ser el momento en que la mayoría de situaciones de alerta son desactivadas. Los pasos que pueden orientar esta fase son:*
- *Identificación de señales de alerta. Este paso depende de la definición de los tipos de señales y del mantenimiento de la comunicación con quienes puedan identificarlas. Una señal de alerta es una alteración en las dinámicas cotidianas de la institución educativa y se caracterizan por indicar necesidades de las comunidades, deseo de transformación en incluso molestia colectiva, que pueden expresarse en preparativos para expresiones grupales de deseo de dialogo o protesta.*
- *Diálogo preventivo. Si la información que recopilamos indica que hay señales de alerta activas es necesario que el rector o rectora, su designado o designada, inicie un proceso interno de diálogo con quienes podrían encabezar la protesta. Este momento resulta fundamental para contener tempranamente la situación y aquí es relevante:*

*Adelantar espacio de escucha espontanea de Escucharlas inconformidades y registrarlas en acta.*

*Según la valoración de la petición, generar la acción interna que responda efectivamente a la solicitud. Este punto debe ser una constante en la mirada preventiva de las directivas de todo plantel educativo bajo el entendido que, la gestión preventiva y la intervención oportuna de situaciones que afecten a la comunidad educativa, es el mecanismo más idóneo para evitar protestas.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*En el caso en que las solicitudes excedan la capacidad de gestión de las directivas, la instancia siguiente corresponde a los órganos del gobierno escolar, identificando aquel que tenga la mejor competencia para gestionar las solicitudes. En este punto es relevante:*

*Citar a reunión extraordinaria a los y las representantes del órgano de gobierno escolar o del Comité competente. Quién convoca, que normalmente es quién preside la instancia competente, genera la invitación a representantes de la manifestación de inconformismo o protesta.*

*También resulta vital que, desde las directivas de la Institución Educativa, se inviten a docentes, estudiantes o administrativos con capacidad de interlocución y habilidades dialógicas para que participen en el proceso como facilitadores (no como contraparte), como canales de diálogo que incluso logren mantenerse activos en fases posteriores si estas son superadas y se mantiene la protesta.*

*La citación debe contener un punto específico que enuncie la causa identificada de la manifestación de inconformismo o protesta.*

*Aquí se registra en acta formal las peticiones y se brindan las soluciones propuestas según el alcance que tenga la instancia específica del gobierno escolar.*

*Es importante, además de escuchar, buscar el mecanismo para informar las acciones adelantadas respecto de las peticiones, si estas versan sobre infraestructura, explicar de manera clara y concisa qué avance tiene la gestión sobre este tema. Esto mitiga el impacto de informaciones incompletas o descontextualizadas que pueden circular.*

*En el acta debe quedar registrado el cronograma de actividades y los mecanismos de seguimiento.*

*En el caso en qué esta instancia sea trascendida por el tipo de solicitud o por la negativa para sostener el diálogo por algunos de los miembros de las instancias citadas, se propone convocar a la Dirección Local de Educación y la funcionaria o funcionario, sea de la SED o de otra entidad, encargado de gestionar la respuesta efectiva a la solicitud.*

• **FASE DE GESTIÓN LOCAL.**

*El punto anterior da paso a la gestión realizadas desde la Dirección Local de Educación cuya directiva convocará el Comité Operativo Local de Convivencia Escolar, Prevención y Solución de Conflictos, esto, con base en la Resolución 592 de 2015 de la Secretaría de Educación del Distrito, que es su artículo 1 ordena que tales instancias son la función principal de "mejorar la convivencia, prevenir y solucionar conflictos en las instituciones educativas del Distrito Capital", que en su artículo 6 establece:*

- Analizar y buscar estrategias de solución a los conflictos que afecten el clima escolar y la convivencia y que hayan rebasado al gobierno escolar y al comité escolar de convivencia.*
- Convocar espacios de conciliación para la solución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar en la localidad.*
- Hacer acompañamiento y seguimiento a los compromisos adquiridos por el Comité y a las medidas adoptadas por el mismo.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Además de convocar a las personas de las que habla el artículo 7 de la Resolución, la Dirección Local de Educación Convocará, según la misma norma "a otras dependencias de la Secretaría de Educación, a otras autoridades o representantes del nivel local y/o a miembros de la comunidad educativa que considere necesario según los casos"

De lo allí acordado se realizará un acta. En el caso en que tal instancia no logre contener la situación, damos paso a la Fase de Alistamiento.

**FASE DE ALISTAMIENTO.**

*Si las instancias anteriores se agotan y se mantiene la intensidad de protesta, es necesario entrar en modo de alistamiento y gestionar adecuadamente la situación que pueda presentarse, ya sea un Plantón, una Movilización o cualquier otra forma de protesta que vincule a NNA y jóvenes de las comunidades educativas, esto implica:*

*Solicitar a la Oficina para la Convivencia Escolar -OCE, la convocatoria de las entidades encargadas de acompañar y garantizar el derecho a la protesta, quienes, luego de valorar la situación, convocan a las entidades que acompañen tales expresiones, específicamente si esta ocurren en el entorno del colegio o sobre las vías públicas, lo que requeriría el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno y su equipo de Diálogo Social; la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y su equipo de gestores y gestoras de convivencia y a la alcaldía Local y su equipo de gestores y gestoras de seguridad y de ser necesario, la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*Conformar el Comité Interinstitucional de análisis situacional de Alertas en Entornos Educativos -CASAE-, para el análisis de la información disponible, tanto de la preparación, logística, número de participantes de la situación de protesta, como datos concretos sobre las respuestas a cada una de las solicitudes. De este comité debe elegirse o designarse a una sola persona que canalice la información al jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar o a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional, de allí a la Secretaría de Educación y que, en este mismo sentido de la comunicación, se deriven las órdenes para quienes están a cargo de la mesa.*

- Analizar si existe un canal de comunicación abierto representado por alguna persona de la comunidad educativa, que cuente con interlocución tanto con quienes protestan como con las directivas del plantel educativo.*
- Identificar los liderazgos presentes, aquellos que se muestran abiertamente (estudiantes, madres, padres e incluso liderazgos de organizaciones), así como los apoyos a la protesta que sean menos evidentes (docentes y representantes de los sindicatos). Esto tiene una función coyuntural, vinculada al mantenimiento de canales de diálogo, así como una función formativa en tanto que, de este grupo de liderazgos, es posible construir un equipo institucional de gestión de conflictos.*
- Documentarse sobre las solicitudes que exigen las personas organizadas para la protesta, especialmente en aquellas acciones que se han adelantado previamente y que posiblemente no son de conocimiento general.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

• **FASE DE GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE ALERTA.**

*Esta fase se inicia una vez se hayan agotado todas las demás instancias de diálogo directo previamente presentadas. Inicia con la instalación de la Mesa Técnica de diálogo Escolar -MEDE, definida como una instancia de diálogo con la comunidad escolar que busca la construcción colectiva de acuerdos y la definición del mecanismo de seguimiento a su implementación; aclarando que el diseño también es una alternativa, cuando las solicitudes exceden la competencia de las entidades presentes. Este objetivo se concreta en la formalización de un espacio dialógico garantizado por instancia de moderación, que orienta, tanto la participación de todas las personas presentes en la MEDE, la redacción de un documento de solicitudes, como el abordaje interinstitucional de seguimiento a los acuerdos.*

**Estos son los pasos:**

*Propuesta a la Mesa Técnica de diálogo Escolar -MEDE- para que el rol de moderación sea asumido por una instancia institucional externa. Esta solicitud se deriva de la propuesta que generalmente realizan los y las estudiantes que adelantan las diversas formas de protesta para asumir la moderación. Frente a esta propuesta, la OCE informa a los y las estudiantes, que tal rol debe ser externo a quienes protestan para mantener una postura imparcial. Frente a esto, las MEDE han optado por nombrar, como garantes a profesionales del Grupo para el Acompañamiento en Escenarios de Posible vulneración de Derechos de la Personería -GAEVPD y en la moderación a profesionales de la Dirección de Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno e incluso, este rol ha sido asumido por funcionarias de la Defensoría del Pueblo. En la medida de las posibilidades institucionales, se espera la presencia del ICBF como garantes del proceso.*

- *Quién asuma la moderación del espacio, debe como mínimo acordar los siguientes puntos: Elección de sectores que participarán de forma permanente en la MEDE.*
- *Elección de representantes por sector; por parte de la SED estará el Director o Directora Local de Educación, el rector o rectora y el profesional delegado de la OCE por parte del jefe. De la misma forma, se espera que se presenten dos o tres representantes de estudiantes, docentes, madres y padres de familia, la organización sindical y organizaciones de derechos humanos entre otras.*
- *Aceptación de principios. Esto implica que los integrantes de la MEDE asuman como mínimo, los Principios Generales y Específicos del punto 2 de este protocolo (y los adicionales que la MEDE considere) y con base en ellos, construir los primeros acuerdos de procedimiento.*
- *Acordar la duración total de la sesión de la MEDE y sus descansos.*
- *Acordar que el uso de la palabra y las réplicas tengan una temporalidad igualitaria por intervención (racional y limitado).*
- *Acordar espacios autónomos de diálogo privado para todas las instancias que hacen parte de la MEDE.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ VIVE LA EDUCACIÓN

- Evitar que el moderador o moderadora exprese opiniones que puedan denotar parcialidad.
- El moderador o moderadora debe mantener el orden en la sesión haciendo cumplir los principios y los acuerdos.
- El moderador o moderadora, previo llamado de atención puede solicitar el retiro de una persona al considerar que sus participaciones vulneran los principios de la MEDE.
- El moderador o moderadora pueden proponer el levantamiento o suspensión temporal de la sesión argumentando razones de cumplimiento del tiempo acordado inicialmente, la necesidad de un receso, la solicitud de espacios autónomos e incluso, por el incumplimiento de los principios acordados por la MEDE. En todo caso, esta suspensión será acordada y debe quedar clara, la hora y fecha -si se suspende definitivamente la sesión- para el establecimiento del siguiente espacio.
- Solicitar a quienes protestan, un documento de solicitudes, el cual debe contar mínimamente con a. Un listado de solicitudes, preferiblemente jerarquizadas y categorizadas, es decir, enlistarlas de mayor a menor importancia y divididas por temas, b. Cada solicitud debe contar con una muy breve descripción que permita una comprensión general del documento.
- Lectura del documento de solicitudes: El diálogo inicia abordando el documento de solicitudes punto por punto. El acta de lo dialogado y acordado será realizada por la Oficina para la Convivencia Escolar y la DILE, salvo que la MEDE indique otra instancia para su levantamiento.
- Con la lectura de este documento, las instancias de la SED deben identificar qué funcionarios o funcionarias se requieren para dar trámite a las peticiones; la rectoría estará encargada de convocar a funcionarios o funcionarias de la Institución Educativa; la DILE convocará a funcionarios y funcionarias del nivel local y la Oficina para la Convivencia Escolar -OCE- del nivel central, tanto de la SED como de otras entidades; no obstante, en el caso en que una solicitud específica pueda gestionarse de forma directa, el rector o rectora, el Director o Directora Local y el representante de la OCE pueden comprometerse a realizarla en tal fecha indicada.
- Quién esté elaborando el acta, debe organizar la información a manera de matriz, teniendo como referente en la columna A, el listado de Solicitudes, luego la persona Responsable, posteriormente la columna de Acciones, luego la Fecha de realización, finalizando con las Observaciones.
- Debe acordarse al final del proceso, la frecuencia de las reuniones de seguimiento y la instancia que adelantará tal labor por cada punto.
- En el caso en que mesa se prolongue y quienes protestan decidan asumir la toma de una sede educativa, es necesario adelantar el siguiente procedimiento:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- La Oficina para la Convivencia Escolar solicitará la presencia de ICBF, para que constate el consentimiento de padres, madres o cuidadores de los y las estudiantes para pernoctar en las instalaciones de la Institución Educativa.

Como apoyo al punto anterior, la OCE solicitará la presencia de acudientes para que firmen el acta en la que formalizan el permiso para que su hijo o hija pueda pasar la noche en el plantel educativo, lo que no implica el traslado de la tutela legal de padre o madre hacia la Secretaría de Educación del Distrito, sino la confirmación de que el o la acudiente están enterados/as del riesgo que implica tal acción, asumiendo la responsabilidad de los efectos que puedan presentarse; no obstante, dado que, en ninguna toma, los padres o madres han firmado el acta de permiso, la Oficina para la Convivencia Escolar elaborará un listado de estudiantes que van a pernoctar con los números de documento, la EPS y los contactos de acudientes. Luego se procederá a llamar a cada acudiente para constatar que el estudiante se quedará fuera de casa con su autorización.

- La OCE solicitará al ICBF, la Personería Distrital y la Secretaría Distrital de Salud realizar una visita para adelantar los procedimientos de garantía de derechos de NNA y jóvenes allí presente, para además constatar las condiciones de alojamiento y salubridad que tendrán quienes pernoctarán en el colegio, informando a quienes participan en la toma que las instalaciones de los planteles educativos tienen un uso específico para la garantía de varios derechos de los NNA y jóvenes de las comunidades educativas y esta acción impedirá el goce efectivo de estos derechos, para ellos y ellas y para los demás NNA y jóvenes del colegio.
- Se acuerda con la Policía Metropolitana, la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías locales, la realización de rondas o jornadas de guardia en el entorno educativo.

#### SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN.

Esta es la fase posterior al levantamiento del plantón, la movilización o la toma y cuenta con los siguientes pasos:

- Acordar el mecanismo y la instancia principal para la generación de la convocatoria de las sesiones de seguimiento.
- Acordar la temporalidad de las reuniones, proponiendo que la distancia entre las mismas se vaya ampliando, una vez se solucionen paulatinamente los puntos expuestos en el documento de solicitudes.
- Definir qué instancia que se encarga de adelantar cada acción tendiente a solventar una situación específica del documento de solicitudes, esto, derivado de los propuesto en el numeral 4.3.4.
- Dar cierre definitivo al seguimiento una vez se cumplan los acuerdos.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Esquemáticamente.

| FASE PREVENTIVA<br>O DE MONITOREO<br>INTERNO                                                                                                                                        | FASE DE GESTIÓN<br>LOCAL                                                                                                 | FASE DE ALISTAMIENTO<br>DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FASE DE GESTIÓN<br>DE LA SITUACIÓN<br>DE ALERTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SEGUIMIENTO A LA<br>IMPLEMENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Momento inicial del<br>proceso<br>Caracterizado por:<br><br>AUTOGESTIÓN<br>INTERNA DEL<br>COLEGIO para la<br>IDENTIFICACIÓN DE<br>FACTORES DE<br>ALERTA Y ACCIONES DE<br>MITIGACIÓN | Lidera la<br>DIRECCIÓN LOCAL<br>DE EDUCACIÓN<br>desde donde se<br>convoca al Comité<br>Operativo Local de<br>Convivencia | Desde la OCE se<br>convoca a las<br>ENTIDADES<br>ENCARGADAS DEL<br>ACOMPANIAMIENT<br>O EN EL ENTORNO<br>EDUCATIVO<br><br>Se convoca el<br>COMITÉ<br>INTERINSTITUCION<br>AL DE ANÁLISIS<br>SITUACIONAL DE<br>ALERTAS EN<br>ENTORNOS<br>EDUCATIVOS -<br>CASAE<br>conformado por la<br>DILE, Rectoría, OCE,<br>un representante<br>SDG, AL, SDSCJ,<br>dos docentes, dos<br>madres de familia,<br>dos estudiantes,<br>uno/a de la ADE<br>Para:<br>PREPARACIÓN<br>LOGÍSTICA,<br>identificar el<br>AFORO y<br>documentarse sobre<br>las SOLICITUDES Y<br>ENCARGADOS/AS<br>DE<br>GESTIONARLAS,<br>Compilando<br>ACCIONES<br>PREVIAS A LA<br>PROTESTA | FASE DE GESTIÓN<br>DE LA SITUACIÓN<br>DE ALERTA<br><br>Inicia con la<br>instalación de la<br>MESA TÉCNICA DE<br>DIALOGO ESCOLAR -MEDE<br><br>Instancia<br>participativa para la<br>CONSTRUCCIÓN<br>COLECTIVA DE<br>ACUERDOS<br>y la definición del<br>MECANISMO DE<br>SEGUIMIENTO<br>para su<br>IMPLEMENTACIÓN<br><br>La OCE solicita que<br>la MODERACIÓN<br>sea<br>asumida por una<br>entidad EXTERNA A<br>LA SED<br>(SDG, Dirección de<br>Diálogo Social o<br>la Defensoría del<br>Pueblo.) | Es posterior al<br>levantamiento de la<br>expresión de protesta y<br>debe acordarse allí EL<br>MECANISMO Y LA<br>INSTANCIA<br>principal para la<br>CONVOCATORIA DE LAS<br>SESIONES DE<br>SEGUIMIENTO, Acordar la<br>TEMPORALIDAD<br>de las<br>REUNIONES DE<br>SEGUIMIENTO<br><br>Definir las<br>INSTANCIAS<br>Encargadas de<br>ADELANTAR CADA<br>ACCIÓN TENDIENTE A<br>SOLVENTAR UNA<br>SITUACIÓN ESPECÍFICA<br>DEL DOCUMENTO DE<br>SOLICITUDES |

4. “Documentos técnicos de política educativa a través de las cuales se perfilan los criterios programáticos, para la prevención del conflicto escolar y la buena convivencia en las instituciones educativas de la ciudad”.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, específicamente la Oficina para la Convivencia Escolar, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

Una de las propuestas transversales que tenemos, incluida en la meta de cierre de brechas, es el de trabajar en la convivencia escolar con programas integrales permanentes tanto en educación sexual integral, prevención del acoso escolar y cuidado de los entornos. Este enfoque abarca las dinámicas internas de las instituciones, su entorno y un trabajo absolutamente integral con las familias.

Entonces, contamos con tres estrategias concretas:

- **Programa de habilidades socioemocionales y salud mental:** Rediseñamos el programa de habilidades socioemocionales para vincularlo al aula promoviendo el fortalecimiento de la salud mental, mejorar el clima escolar y disminuir violencias en contra de niños, niñas y jóvenes. Como parte de la apuesta continuaremos fortaleciendo los equipos de convivencia escolar en las instituciones educativas con la vinculación de nuevos docentes orientadores.
- **Programa integral de educación sexual:** Nos encontramos identificando metodologías con evidencia para construir un programa de educación para la sexualidad integral dirigido a estudiantes, familias, docentes, administrativos y personal de apoyo.
- **Estrategia pedagógica de entornos escolares seguros:** Una apuesta interinstitucional busca promover entornos educativos protectores, seguros y confiables, mediante la implementación de una estrategia pedagógica, contextualizada y comunitaria que impacte a la convivencia escolar y la calidad educativa de los colegios de Bogotá.

Ahora bien, a nivel general esta oficina se compone por un equipo interdisciplinario de profesionales que propenden por el fortalecimiento de los procesos de promoción de derechos de las niñas, niños y jóvenes, así como las acciones de prevención de violencias, atención a situaciones que afecten la convivencia escolar y seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición en la escuela.

*La OCE cuenta con 3 componentes a saber: (i) equipos territoriales que acompañan las 20 localidades de la ciudad, contando con equipos de referentes locales que dinamizan los procesos propios de las comunidades educativas, brindando acompañamiento a estudiantes, docentes y familias para la gestión de los casos de vulneración que se presenten en el entorno familiar, comunitario y dentro de la escuela, así como en sus entornos (tomas, riñas, movilizaciones); (ii) equipos especializados en prevención de la violencia sexual y violencias basadas en género, prevención de la conducta suicida y del hostigamiento escolar, encargados de desarrollar procesos pedagógicos que impacten de manera directa el bienestar de todas y todos y que propendan por la disminución de estas situaciones de riesgo; (iii) equipo de gestión del conocimiento en la que se generan procesos de análisis de información así como producción de boletines que permitan a la Administración y a la ciudadanía contar con información relevante para la toma de decisiones y la construcción de política pública incidente.*

En el marco del requerimiento, es importante mencionar que desde los componentes de atención y seguimiento, la SED desarrolló desde la OCE, (a través del Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE)), la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que hacen parte

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



de la Ruta de Atención Integral definida en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013.

Dichos protocolos contienen un conjunto de actividades, pautas y orientaciones que deben seguir los establecimientos educativos públicos y privados en el Distrito cuando identifiquen o tengan conocimiento de una presunta situación que afecte la convivencia escolar y vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. Igualmente contempla acciones para la articulación con las entidades del orden distrital o nacional que tienen competencia en procesos de atención integral y de restablecimiento de derechos, así como acciones para realizar los seguimientos correspondientes.

A continuación se relacionan los protocolos en su versión 5.0 de 2022:

1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.
  2. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
  3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
  4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.
  5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
  6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta Xenofobia.
  7. Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
- Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.
- Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento).*
8. *Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.*
  9. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
  10. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
  11. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
  12. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).
  13. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
  14. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
  15. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico – racial.
  16. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito.

La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos", al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: [https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar)

En línea de lo anterior, para generar la cultura del reporte y las acciones correspondientes cuando se presentan situaciones de riesgo o vulneración, la OCE desde su equipo territorial viene desarrollando procesos para el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de las comunidades educativas, por lo que se desarrollan jornadas de capacitación en la Ley 1620 de 2013, que incluye el uso de los protocolos de atención y el sistema de alertas de la SED. Esto ha permitido que integrantes de las comunidades

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

| AREA RESPONSABLE | RADICADO | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |          | <div><p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p></div> <p>educativas (docentes, familias, directivos y estudiantes) <u>identifiquen de manera temprana posibles situaciones de riesgo</u>, así como generen procesos de activación de rutas integral y prioritariamente.</p> <p>En ese sentido, es importante mencionar que, las apuestas de esta administración se basan en continuar fortaleciendo los procesos de prevención de violencias y vulneraciones de la siguiente forma:</p> <p>* Fomentar el programa de habilidades socioemocionales, lo que incluye la educación para la sexualidad integral.</p> <p>* Fortalecer los equipos de convivencia escolar en las instituciones educativas con la vinculación de docentes orientadores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo directo con las familias, como agentes de cambio y protección de la niñez y la adolescencia.</li><li>• Actividades de apoyo de salud mental y prevención de violencias como el hostigamiento escolar, para mejorar el clima escolar y con ello aportar a la calidad educativa.</li><li>• Acciones masivas de alto impacto en los entornos priorizados con acciones de civilidad que aporten a la prevención de violencias en estas zonas.</li></ul> <p>Frente a las solicitudes:</p> <p>2. “Análisis, estrategias y datos estadísticos por localidad (De las 20 localidades), del núm. de rectores, coordinadores, orientadores, administrativos y docentes (diferenciando por cargo) que faltan nombrar, aquellos que falta asignar su encargo por situaciones administrativas, entre otras situaciones”.</p> <p>3. “Procedimiento 2024 de la SED, para la asignación de personal directivo y docente, de las IED, en las diversas situaciones administrativas”.</p> <p>Le informo que, la Dirección de Talento Humano, también le fue asignada su solicitud con radicado SDQS-2204572024, en la Plataforma de Bogotá te Escucha, por lo que, dicha dependencia brindará respuesta directa a las peticiones en mención.</p> <p>Finalmente, la OCE reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas como lugares seguros y libres de violencias.</p> <p>Cordialmente,</p> <div></div> <p>EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO<br/>Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.</p> <div></div> <div><p>Av. Eldorado No. 66 – 63<br/>PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a></p></div> |





Bogotá, 29 de abril de 2024

Señor  
[Redacted]

**Asunto:** Respuesta a Radicado No. 2312512024 - Bogotá te escucha de fecha 22 de abril de 2024

La Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito - SED recibió la comunicación del asunto en la cual solicita:

- 1) La relación de los directores de Talento Humano de la S.E.D., desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de abril de 2024, 2) La relación de las Jefes de Personal Docente de la S.E.D., desde el 1 de 2020 hasta el 1 de abril de 2024, y 3) La relación de los Sub Secretarios de Gestión Institucional de la S.E.D., desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de abril de 2024

Al respecto se informa que para los cargos mencionados estuvieron vinculados en los cargos de libre nombramiento y remoción las personas que se relacionan a continuación:

**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

| NOMBRES Y APELLIDOS             | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---------------------------------|------------------|-----------------|
| CELMIRA MARTIN LIZARAZO         | 07/10/2013       | 30/09/2020      |
| EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON   | 1/10/2020        | 31/01/2024      |
| LESNEY JESUS CASTANEDA VALENCIA | 28/02/2020       | N/A             |

**JEFE OFICINA DE PERSONAL**

| NOMBRES Y APELLIDOS               | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS      | 12/12/2018       | 19/02/2020      |
| MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO | 19/02/2024       | N/A             |

**SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

| NOMBRES Y APELLIDOS             | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---------------------------------|------------------|-----------------|
| NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ    | 23/01/2020       | 21/09/2022      |
| RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA      | 23/09/2022       | 17/05/2023      |
| JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA | 17/05/2023       | 2/02/2024       |

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL 2312512024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

| NOMBRES Y APELLIDOS                | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|------------------------------------|------------------|-----------------|
| CARLOS ARTURO CHARRIA<br>HERNÁNDEZ | 2/02/2024        | N/A             |

N/A\* Vinculado actualmente

En los anteriores términos se atiende su solicitud.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO.  
Jefe Oficina de Personal.  
Secretaría de Educación del Distrito



Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 02 de mayo de 2024.

Señora:  
[Redacted]  
Ciudad



**Asunto:** Respuesta a PQRS No. 2353942024 Bogotá te escucha – Solicitud de información dependencias ocurrencia No.200480

Un cordial saludo de parte de la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Con fundamento en las competencias referidas en el artículo 35 del Decreto Distrital 310 del 2022, y en atención a su consulta, primero es relevante mencionar que la planta de empleos administrativos de la Secretaría de Educación, definida por el Decreto Distrital 311 de 2022, es una planta global<sup>1</sup> distribuida y administrada teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, las diferentes novedades del personal, y los planes y programas de la Secretaría de Educación del Distrito.

Ahora bien, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, que se encuentra en desarrollo en la etapa de aplicación de pruebas, sobre el particular, el parágrafo 4° del artículo 8° del Acuerdo 26 de 2023, modificado por los Acuerdos 53 y 56 del mismo año, indica que:

*"En los casos en que la OPEC registrada en SIMO por la ENTIDAD señale para algún empleo, vacantes con diferentes ubicaciones geográficas o sedes, se debe entender que dichas **ubicaciones geográficas o sedes son meramente indicativas, por lo que la ENTIDAD las puede cambiar en cualquier momento de este proceso de selección sin que ello implique un cambio en la OPEC o en este Acuerdo ni, por consiguiente, en las inscripciones de los aspirantes, quienes se inscriben a un empleo no a sus vacantes ni a sus ubicaciones geográficas o sedes, pues la***

<sup>1</sup> Entendida como el "conjunto de empleos que se puede ubicar de acuerdo a las necesidades de la entidad o sus dependencias, no se encuentran adscritos a un despacho determinado y pueden ser reubicados en cualquier momento" <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Planta+Global>

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL 2353942024





Por lo anterior, para el caso concreto de la OPEC 200480, como se evidencia en el registro del SIMO, en la oferta no se indica una ubicación específica del empleo, ubicación(es) que será presentada en el momento de la citación a la audiencia pública para la escogencia de vacante de un empleo ofertado en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, conforme a la normatividad relacionada y lo acordado para el proceso de selección.

[illegible]

Cordialmente.

**Maria Fernanda Maldonado Avendaño.**  
Jefe Oficina de Personal.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195





Bogotá, 06 de mayo de 2024

Señor  
[Redacted]

**Asunto:** Respuesta a Radicado No. 2369672024 - Bogotá te escucha y radicado SINPROC 455859 de 2024

La Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito - SED recibió Memorando No. I-2024-51271 de fecha 29 de abril de 2024 mediante el cual Oficina de Control Disciplinario de Instrucción traslada la petición No. 1 de su escrito en la cual solicita:

1. *Relación y/o lista de las (los) Secretarías Educación de Bogotá, con las respectivas fechas y tiempo en su cargo, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de marzo de 2024.*

Al respecto se informa que para el cargo Secretario de Educación desde el año 2009 estuvieron vinculadas las personas que se relacionan a continuación:

| NOMBRE                          | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|---------------------------------|--------------|------------|
| RODRÍGUEZ CESPEDES ABEL         | 1/01/2008    | 15/09/2009 |
| HERRERA JARAMILLO CARLOS JOSÉ   | 17/11/2009   | 20/06/2011 |
| SÁNCHEZ ÁNGEL RICARDO           | 28/06/2011   | 3/01/2012  |
| SÁNCHEZ JARAMILLO OSCAR GUSTAVO | 3/01/2012    | 1/01/2016  |
| ÁNGULO GONZÁLEZ MARÍA VICTORIA  | 1/01/2016    | 22/07/2018 |
| PUENTES RIANO CLAUDIA CECILIA   | 8/08/2018    | 31/12/2019 |
| BONILLA SEBÁ EDNA CRISTINA      | 1/01/2020    | 10/12/2023 |
| SEGOVIA OSPINA ISABEL           | 19/01/2024   | N/A*       |

\*Actualmente vinculada con la entidad

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,  
[Redacted]

**MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO.**  
Jefe Oficina de Personal  
Secretaría de Educación del Distrito

[Redacted]

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL 2369672024



5110 - OFICINA DE PERSONAL 2369982024



Bogotá, 06 de mayo 2024

Señor [Redacted]



**Asunto:** Respuesta a Radicado No. 2369982024 - Bogotá te escucha de fecha 22 de abril de 2024

Respetado señor [Redacted]

La Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito - SED recibió Memorando No. I-2024-51365 de fecha 29 de abril de 2024 mediante el cual Oficina de Control Disciplinario de Instrucción traslada la petición en la cual solicita:

1) La relación de los directores de Talento Humano de la S.E.D., desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de abril de 2024, 2) La relación de las Jefes de Personal Docente de la S.E.D., desde el 1 de 2020 hasta el 1 de abril de 2024, y 3) La relación de los Sub Secretarios de Gestión Institucional de la S.E.D., desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de abril de 2024

Al respecto se informa que para los cargos mencionados estuvieron vinculados en los cargos de libre nombramiento y remoción las personas que se relacionan a continuación:

**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

| NOMBRES Y APELLIDOS             | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---------------------------------|------------------|-----------------|
| CELMIRA MARTIN LIZARAZO         | 07/10/2013       | 30/09/2020      |
| EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON   | 1/10/2020        | 31/01/2024      |
| LESNEY JESUS CASTANEDA VALENCIA | 28/02/2020       | N/A             |

**JEFE OFICINA DE PERSONAL**

| NOMBRES Y APELLIDOS               | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS      | 12/12/2018       | 19/02/2020      |
| MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO | 19/02/2024       | N/A             |

**SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

| NOMBRES Y APELLIDOS             | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---------------------------------|------------------|-----------------|
| NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ    | 23/01/2020       | 21/09/2022      |
| RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA      | 23/09/2022       | 17/05/2023      |
| JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA | 17/05/2023       | 2/02/2024       |

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2

| AREA RESPONSABLE                   | RADICADO         | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                     |                  |                 |                                    |           |     |
|------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|------------------------------------|-----------|-----|
|                                    |                  | <div><div><p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>Secretaría de Educación</p></div><div><p>SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p><table><tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>FECHA DE INGRESO</th><th>FECHA DE RETIRO</th></tr><tr><td>CARLOS ARTURO CHARRIA<br/>HERNÁNDEZ</td><td>2/02/2024</td><td>N/A</td></tr></table><p>N/A* Vinculado actualmente</p><p>De otra parte se hace necesario indicar que mediante oficio No. S-2024-155208 del 29 de abril de 2024 se dio respuesta a la solicitud, la cual fue enviada al correo electrónico relacionado en su escrito: [REDACTED]</p><p><b>Certificación de Estado de Entrega</b></p><p><b>Notificación Electrónica RMail</b><br/>Correo electrónico Certificado</p><div><div><p>Id de mensaje:<br/>37528A6559617B083FEF847802F1F00CA5984372</p><p>Asunto: Respuesta al radicado No. S-2024-155208</p><p>Remitente: [REDACTED]</p><p>Fecha de envío: 28/04/2024, 7:52 PM</p><p>Peso consolidado: 0.110 Mb</p><p>Destinatario: [REDACTED]</p></div><p>RPost y Carverfirma Colombia certifican que los datos de entrega detallados a continuación son los que constan en sus registros electrónicos.</p><p>En caso de que se acompañe el Acuse de Recibo originalmente generado para la comunicación relevante, el mismo cuenta con un proceso de verificación de autenticidad inherente que permite verificar su integridad y permitir la reconstrucción del email original enviado, con cada uno de sus archivos adjuntos. En caso de no contar con el Acuse de Recibo original, este Certificado de Estado de Entrega constituye una copia fiel y exacta de la información en los registros electrónicos del servicio RMail.</p><p><b>Estado de Entrega</b></p><p>Destinatario: [REDACTED]</p><p>Estado: Enviado al destinatario [REDACTED]</p><p>Fecha de entrega: 28/04/2024 7:52 PM</p><p>En los anteriores términos se atiende su solicitud.</p><p>Cordialmente,</p><p>[REDACTED]</p><p>MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO.<br/>Jefe Oficina de Personal.<br/>Secretaría de Educación del Distrito</p><p>[REDACTED]</p><div><p>Av. El Dorado No. 66 - 63<br/>PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Info: Línea 195</p><div><p>17-IF-023<br/>V.2</p></div></div></div></div></div> | NOMBRES Y APELLIDOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | CARLOS ARTURO CHARRIA<br>HERNÁNDEZ | 2/02/2024 | N/A |
| NOMBRES Y APELLIDOS                | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                     |                  |                 |                                    |           |     |
| CARLOS ARTURO CHARRIA<br>HERNÁNDEZ | 2/02/2024        | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |                  |                 |                                    |           |     |

| AREA RESPONSABLE                              | RADICADO   | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5300 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 2124952024 | <div><div><p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</p></div><div><div><div>Radicado Nº</div><div>S-2024-148246</div></div><div><div>Fecha: 23-04-2024 - 13:08</div><div>Edici: 1</div><div>Anexos:</div></div><div><div>Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a></div><div>o bien CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 84HRK</div></div></div></div> <p>Bogotá D.C, 23 de abril del 2024,</p> <p>Señor</p> <p>Ciudad</p> <p><b>ASUNTO:</b> Respuesta a SDQS No. 2124952024 – Solicitud Instalación Cámaras de seguridad.</p> <p>Respetado señor</p> <p>En atención a su comunicación remitida con SDQS No. 2124952024, en la cual solicita la instalación de cámaras de seguridad en los siguientes puntos críticos aledaños a los Colegios Manuel Zapata Olivella, Gabriel Betancourt, Federico Balart, Manuel Zapata Olivella y Dario Echandia, donde se han identificado delitos recurrentes como hurto, agresión, acoso a estudiantes, microtráfico y extorsión, me permito indicar que el alcance de los servicios de vigilancia contratados por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Distrital, para los sistemas electrónicos de seguridad en las instituciones educativas, como sistemas de intrusión y de CCTV, están orientados exclusivamente para la seguridad de la institución y salvaguardar los bienes y dotaciones, por lo anterior no es viable atender su solicitud por parte de esta Dirección.</p> <p>Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>JUAN GUILLERMO ALBA GARZÓN</b><br/>Director de Servicios Administrativos</p> <p>Av. El Dorado No. 66 - 63<br/>PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Info: Línea 195</p> <p><br/>17-IF-022<br/>V.2</p> |

| AREA RESPONSABLE                             | RADICADO   | SOPORTE DE RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6008 - 38 COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED) | 2027222024 | <div><div><p><b>COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA</b><br/>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL<br/>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO<br/>Resolución de Integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002<br/>Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1990 Válida hasta nueva determinación<br/>Para los grados de educación Básica Secundaria (9º, A 9º) y Media (10º, Y 11º)<br/>DANE: 111001102083 NIT 860532408-4</p></div><div><p>Bogotá, 12 de abril de 2024</p><p>Doctora<br/>[Redacted]<br/>Ciudad</p><p><b>Asunto:</b> Respuesta SDQS 2027222024</p><p>Respetada [Redacted]</p><p>Acorde a la solicitud realizada por el profesor [Redacted] me permito informar,</p><ol style="list-style-type: none"><li>El PEI y el Plan de Estudios han sido dinámicos y al llegar al colegio no se me entregó copia del acta que el profesor solicita, adicional porque a través del tiempo es evidente que se han realizado algunos ajustes, tanto del PEI como del SIEE que es el que contiene el Plan de Estudios para la institución; lo que se ha realizado es que año a año el consejo directivo valida los ajustes al PEI y el PEI en sí a través de nuestro manual de convivencia, lo cual se hace con Resolución Rectoral y se socializa a la comunidad Castillista, en el caso del Plan de Estudios durante los últimos catorce años este ha sido incluido y validado a través del SIEE institucional. En dicho documento del Manual de Convivencia del colegio San José de Castilla se incluye los apartes del PEI y del SIEE el cual contiene el Plan de Estudios vigente para la Institución. En aras de dar respuesta al docente se entregará copia en físico de una de nuestras agendas escolares del año 2021 donde puede encontrar la información referente al PEI y en especial del Plan de Estudios cuyas asignaturas e intensidades horarias únicamente se ha actualizado en lo referente a la contra jornada donde se paso del manejo de cuatro habilidades a estar reorganizados en el manejo de tres habilidades. Igualmente, en la reunión adelantada entre el estamento de rectoría y el docente, para obrar lo concerniente al proceso de excedente de parámetro, se evidencia claramente que el profesor conoce y maneja ampliamente el Plan de Estudios e Intensidades Horarias vigentes en la institución</li><li>En nuestra base de datos no se registra haber realizado reunión de consejo académico en la fecha que el peticionario indica.</li></ol><p>Cordialmente,<br/>[Redacted]<br/><b>OMAR ALFREDO RODRÍGUEZ ESTUPINAN</b><br/>Rector</p><div><p>SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03. Teléfonos: 3002072301 - 4110023<br/>SEDE C: Carrera 79 C No. 13A – 40. Teléfono 3057892501<br/>Correo Institucional: <a href="mailto:info@castilla8@educacionbogota.edu.co">info@castilla8@educacionbogota.edu.co</a><br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Tel: 3241000 Línea 195</p></div></div></div> |

|                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7001 01 TRASLADOS OSC | 2079922024 | <div><div><p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p></div><div><p>Bogotá D.C., 12 de abril de 2024</p><p>Señora</p><p>[Redacted]</p><p><b>Asunto:</b> Radicación 207992204 del Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha”.</p><p>Cordial Saludo,</p><p>Esta Oficina recibió la petición No. 2079922024 a través de la Plataforma Bogotá te Escucha en la cual usted manifiesta única y textualmente <i>“buen día, solicito encarecida mente el acta de bachiller mi tarjeta de identidad es [Redacted] para temas estudiantiles”</i>, sin indicar el nombre de la institución educativa que expidió su título de bachiller, su ubicación, ni el año de graduación.</p><p>Con el fin de contextualizar su requerimiento y ampliar la información, establecimos contacto telefónico con usted el pasado 10 de abril; llamada en la cual usted informó que el documento requerido correspondía a una institución educativa de Itagui Antioquia, pero que ya no lo necesitaba, pues ya lo había conseguido o ya le había sido entregado.</p><p>Por lo descrito anteriormente se procede al cierre de su solicitud. Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a sus inquietudes y observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.</p><p>Atentamente,</p><p>[Redacted]</p><p><b>FREDY HÚMBERTO CARRERO VELANDIA</b><br/>Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano<br/>Secretaría de Educación Distrital</p><p>[Redacted]</p><div><p>Av. El Dorado No. 66 - 63<br/>PBX: 324 10 00 - Fax: 315 34 48<br/>Código postal: 111321<br/><a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br/>Info: Línea 195</p><div></div><div><p>17-IF-023<br/>V.2</p></div></div></div></div> |
|-----------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                    |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Elaboró                                                                                                                                                                      | Revisó                                                                                                                                                             | Aprobó |
| <br>Jhon Edison Ruiz Zuluaga<br>Auxiliar Administrativo<br>Oficina De Servicio Al Ciudadano | <br>Narda Lizeth Rodríguez Toro<br>Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano |        |